RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Necoclí, 14 de octubre de 2026

Señora,
Tatiana Castro Herrán
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Alcaldía Municipal De Necoclí

Asunto: Carta de presentación de la propuesta para la invitación a celebrar convenio interadministrativo PAE con enfoque diferencial Resguardo Indígena Zenú del Volao (Vigencia 2026-2).

Cordial saludo,

Por medio de la presente, actuando en calidad de representante legal del **Resguardo Indígena Zenú del Volao**, me dirijo a ustedes para manifestar nuestro interés formal y presentar la propuesta en respuesta a la invitación realizada el 8 de octubre de 2026, con el fin de celebrar un Convenio Interadministrativo cuyo objeto es: *"EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL RESGUARDO INDÍGENA EL VOLAO, PERTENECIENTES A LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026-2"*.

Para dar cabal cumplimiento a las condiciones técnicas, operativas y económicas establecidas en el oficio de solicitud, nuestra propuesta acoge los componentes y actividades requeridas para garantizar la atención de los **496 beneficiarios** matriculados con alimentación preparada en sitio y entrega de alimentos para preparar en casa para 30 días.

- **Ración Preparada en Sitio (RPS):** Suministro y entrega durante dieciocho (18) días del calendario escolar del año 2026 -2
- **Canasta PAE en Casa:** Suministro y entrega para treinta (30) días correspondientes al periodo de receso escolar de fin de año.
- **Componente de Talento Humano y Calidad:** Incluye18 días de reconocimiento económico a las once (11) manipuladoras de alimentos, una (1) capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y una (1) realización a cada manipuladora de alimentos de su examen médicos ocupacional de egreso.
- **Transporte de alimentos:** dos (2) entregas con transporte para la ración preparada en sitio y un (1) transporte de los alimentos de la Canasta PAE en Casa.
- **Dotación de insumos e implementos de aseo:** una única entrega de productos de aseo para los restaurantes escolares donde se opera el PAE en cada sede educativa.

RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

De acuerdo con el presupuesto oficial estimado, el valor total de la propuesta asciende a la suma de **ciento veintisiete millones trecientos setenta mil trecientos diez pesos MLC ($127.370.310**, discriminado de la siguiente manera:

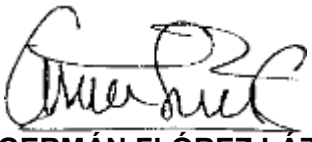
RECURSOS PAE INDIGENA NECOCLI 2026-2					
PAE REGULAR	**DIAS**	**CUPOS**	**VALOR DE REFERENCIA**	**RACIONES**	**VALOR TOTAL**
Compra de alimentos, acorde con las características definidas en los Lineamientos Técnicos - Administrativos del programa PAE Indígena	18	496	$ 5.723	8928,0	$ 51.094.944
Canasta PAE en casa	30	496	$ 81.122	14880,0	$ 40.236.512
Transporte de alimentos PAE Regular RPS Indígena	18	496	$ 856,39	8928	$ 7.645.833
Transporte de alimentos Canasta PAE en casa	2	496	$ 9.617,22	992	$ 4.770.139
Dotación de insumos e implementos de aseo para las instituciones educativas donde se realice la operación del PAE Indígena.	18	496	$ 122,30	8928	$ 1.091.862
Capacitación en BPM y servicios medico (examen ocupacional de egreso)	18	496	$ 178,95	8928	$ 1.597.663
Estimulo personal manipulador de alimentos requerido para la operación del programa PAE Indígena	18	496	$ 2.344,68604	8928	20.933.357
TOTAL					**$ 127.370.310**

Nota: verificar presupuesto estimado para estímulo económico para manipuladoras de alimentos ya que este se encuentra por debajo del recurso a invertir según impuestos municipales y gastos administrativos exigidos por el municipio.

Adjunto a este documento encontrará la totalidad de los soportes jurídicos, financieros, tributarios y de experiencia requeridos en la invitación.

Reiteramos nuestro compromiso absoluto con el bienestar, la nutrición y la permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestra comunidad indígena.

Atentamente,



GERMÁN FLÓREZ LÁZARO
C.C. 70.528.525 de Arboletes
Representante Legal
Resguardo Indígena Zenú de El Volao
NIT: 811.018.770-4

RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPUESTA PARA LA OPERACIÓN DEL PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS

RESGUARDO INDÍGENA ZENU DE EL VOLAO NIT: 811018770-4

NECOCLI ANTIOQUIA

2026-2

CONTENIDO

1. Manifestación de interés para operar el programa PAE para los pueblos indígenas del municipio de Necoclí Antioquia.
2. Presentación del resguardo y normatividad que lo avala
3. Justificación de la operación del PAE desde el Resguardo Indígena Zenu del Volao
4. Objetivo de la propuesta
5. Alcances de la propuesta
6. Desarrollo de las acciones para el funcionamiento del PAE Indígena

6.1. Fase de alistamiento

6.1.1. Diagnóstico de sedes educativas (nombre de las sedes, ubicación geográfica, cupos, características de la infraestructura, inventario de menaje, nombre del rector).
6.1.2. Metodología propuesta para la selección de manipuladoras
6.1.3. Minuta diferencial a utilizar
6.1.4. Costeo de funcionamiento del programa

6.2. Fase de implementación

6.2.1. Contratación del personal dinamizadores auxiliares de alimentos requerido para la operación del programa PAE Indígena.
6.2.2. Compra de alimentos.
6.2.3. Compra local de alimentos
6.2.4. Transporte, almacenamiento, preparación y servido de alimento
6.2.5. Compra de insumo de aseo
6.2.6. Compra de combustible (gas propano)
6.2.7. Otros productos y servicios para el funcionamiento del PAE con enfoque diferencial.
6.2.8. Alimentación saludable.
6.2.9. Comités dinamizadores del PAE Indígena.
6.2.10. Distribución del presupuesto para la implementación del programa.

6.3. Fase de seguimiento.

6.3.1. Informes de ejecución

6.4. Cronograma de ejecución

6.5. Documentación exigida

1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA OPERAR EL PROGRAMA PAE PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA.

Señor
GUILLERMO JOSE CARDONA MORENO
Alcalde Municipio Necoclí

ASUNTO: Manifestación de interés para operar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar en aquellos establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena o que se encuentren en territorio indígena del año 2026-2

Cordial saludo

Señor GUILLERMO JOSE CARDONA MORENO, mediante el siguiente documento el Resguardos Indígena Zenu del Volao del Municipio de Necoclí, Manifiesta su interés en operar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar en aquellos establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena o que se encuentren en territorio indígena.

Basados en RESOLUCIÓN No. 018858 del 11 de diciembre del 2018 (Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas de Programa de Alimentación Escolar PAE para Pueblos Indígenas) manifestamos nuestro interés en operar el PAE Indígena y presenta propuesta de acuerdo al presupuesto de bolas común asignado por el municipio para la operación del PAE indígena.

Cordialmente

GERMAN FLOREZ LAZARO
Representante legal
Resguardo Indígena Zenu del Volao
Municipio de Necoclí Antioquia

2. PRESENTACIÓN DEL RESGUARDO Y NORMATIVIDAD QUE LO AVALA

El Resguardo Indígena El Volao, ubicado en el Municipio de Necoclí del Departamento de Antioquia, creado mediante la Resolución 079 del 18 de diciembre de 1992, es una comunidad que ejerce una cultura milenaria. Con una población de 3.890 habitantes organizados en 1.270 familias y compuesta por 11 comunidades, el Resguardo se encuentra en la vía que conecta Necoclí con Arboletes, a través del corregimiento de Changas. En los últimos años, el Resguardo ha avanzado significativamente en la formulación y ejecución de proyectos administrativos para fortalecer su capacidad técnica, política y administrativa, así como en la obtención de la documentación legal necesaria para participar en programas y licitaciones.

Municipio:	Necoclí
Departamento	Antioquia
Nombre:	Resguardo Indígena Zenú del Volao
Familias	1270
Población	3890
Comunidades:	EL Naranjero, Nuevo Caribia, Bocas de Palmitas, Caracolí, Vara santa, Nuevo Paraíso, El Tamarindo, El Florisanto, Guayacán, la unión Caribia y el Volao
Datos de contactos	GERMAN FLOREZ LAZARO Cacique Email: resguardoelvolao@gmail.com Cel.: (57) 310645310 - 3105673790

2.1. Normatividad que lo avala:

El Resguardo Indígena Zenú de El Volao, ha priorizado el fortalecimiento del Proyecto Educativo Comunitario como una apuesta fundamental para el desarrollo social, cultural y político de su población. La base legal para esta iniciativa se encuentra en la Resolución No. 018858 del 11 de diciembre de 2018, que establece los lineamientos técnicos-administrativos y las condiciones mínimas necesarias para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en territorios indígenas. Esta normativa es crucial para asegurar que los programas alimentarios que promuevan las tradiciones culturales mientras se satisfacen las necesidades nutricionales de las comunidades.

El Resguardo Indígena Zenú de El Volao, como entidad territorial constituida jurídicamente con carácter especial y sin ánimo de lucro mediante la Resolución No. 079 del 18 de diciembre de 1992, posee una trayectoria consolidada en la gestión y ejecución de proyectos que benefician a nuestra comunidad, incluyendo programas alimentarios y educativos. Contamos con una infraestructura robusta y el conocimiento especializado necesario para implementar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en estricto cumplimiento con los lineamientos establecidos en La Resolución No. 018858 tiene como propósito central: Artículo 1. Objeto: Establecer los lineamientos técnicos-administrativos, estándares y condiciones mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), Artículo 2. Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para Pueblos Indígenas: Adopta lineamientos y

condiciones que son de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades territoriales, los operadores y todos los actores involucrados en el programa, tal como se menciona en el artículo 2.3.10.4.1 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 1852 de 2015.

3. JUSTIFICACIÓN

"Si bien el aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores, la alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida de la escuela, en los programas de salud y nutrición, y para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia. Sin embargo, estas condiciones solo se logran cuando los establecimientos educativos son vistos como centros donde interactúan los diferentes sectores de intervención social, y cuando el programa de alimentación escolar es objeto de un cuidadoso diseño y administración, para tener el máximo impacto sobre la educación y el desarrollo humano".

Entre los factores que inciden en la estrategia de alimentación escolar esta la deserción escolar, según el Ministerio de Educación Nacional - MEN, a partir de SIMAT. *2021 cifras a noviembre – corte preliminar de cierre de vigencia; En los últimos años, la tasa de deserción intraanual ha venido disminuyendo, con algunas fluctuaciones. Como puede verse en la figura, la tasa de deserción interanual pasó de 4,8% en 2010 a 3,07% en 2014. Tuvo un ligero aumento en 2015 y 2016, en 2017 y 2018 cae nuevamente, repunta en 2019 luego cae a 2,37% en 2020 siendo el año con el indicador más bajo en el periodo analizado, y que corresponde a una reducción de la deserción intraanual del 50,6%, al compararse con la cifra de 2010; sin embargo, en 2021 experimenta un aumento significativo que alcanzó un 3,58%. Respecto a las cifras de 2020 y 2021 es necesario precisar que según información del MEN éstas han presentado atipicidad en cuanto al reporte y tendencia debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID -19. En 2020, las entidades territoriales certificadas reportaron un valor de 2,37%, el cual se encuentra por debajo de la tendencia. Aunque no son claras las razones para la caída, es plausible pensar en dos hipótesis. Por un lado, podría estar relacionada con las acciones de retención adelantadas en todo el territorio nacional relacionadas con las estrategias para garantizar el trabajo académico en casa. Por otro lado, es posible que haya un sub-reporte derivado de las eventuales deficiencias en el seguimiento por parte de algunas entidades territoriales. En el año 2021 se produjo un incremento significativo, consistente con los efectos de la pandemia con una tasa de 3,58%.

Tasa de deserción intraanual en el sector oficial



Figura 3. Tasa de deserción intraanual en el sector oficial Fuente: MEN, a partir de SIMAT. *2021 cifras a noviembre – corte preliminar de cierre de vigencia

Deserción rural vs. Urbano

Los estudiantes de las zonas rurales desertan en mayor proporción que los estudiantes de las zonas urbanas. Aunque la brecha se había venido cerrando, se observa un aumento entre los años 2019 y 2020. Para 2015, la tasa de abandono en las zonas rurales fue de 10,3%, y en 2020, de 5,4% lo que

significa una reducción de 4,9 pp. Por su parte, la reducción de la tasa de abandono en las zonas urbanas fue de 4,8 pp, al pasar de 8,4% en 2015 a 3,6% en 2020. Además, la brecha entre zonas urbanas y rurales fue en promedio de 2%.

Además de los porcentajes de deserción escolar, es importante resaltar el Estado Nutricional en niños, niñas y jóvenes entre 5 y menores de 18 años, según Perfil Alimentario y Nutricional de los menores de 18 años de Antioquia 2023; los resultados en la subregión de Urabá el indicador **Índice de masa corporal para la edad – IMC**, mostraron que el estado nutricional adecuado fue el predominante, y muy similar, para ambos sexos. Las mujeres de la subregión presentaron una mayor tendencia al exceso de masa corporal y los hombres al déficit, observándose diferencias entre uno y otro sexo hasta del 5,5% en el déficit y del 4,9% en el exceso. Las niñas, niños y jóvenes de la subregión Urabá presentaron una prevalencia de riesgo de delgadez en el 11,5% (IC 95% 8,9-14,1), valor superior entre niñas, niños y jóvenes de 10 a menores de 14 años, con el 14,3% (IC 95% 9,6- 19,0). Por su parte, entre hombres y mujeres, se identificó que los hombres tuvieron una prevalencia mayor a la de las mujeres, siendo del 12,9% (IC 95% 9,1-16,7) en ellos y del 10% (IC 95% 6,5-13,5) en las mujeres. En cuanto al exceso de peso, el 12,7% (IC 95% 9,9-15,4) de la población presentó sobrepeso y el 7,3% (IC 95% 5,2-9,5) obesidad. Para el sobrepeso, las niñas, niños y jóvenes entre 10 y menores de 14 años, tuvieron una prevalencia mayor, siendo el 14,8% (IC 95% 10,0-19,5). Las mujeres también mostraron una prevalencia superior a la subregional, con el 14,8% (IC 95% 10,7-18,9) y los hombres, inferior, en el 10,7% (IC 95% 7,0-14,3). Por otra parte, en quienes manifestaron no asistir a programas de alimentación, la prevalencia fue el 14,8% (IC 95% 10,6-19,1), cifra mayor a la subregional, y para quienes indicaron asistir, la prevalencia fue menor, en el 10,9% (IC 95% 7,3-14,4).

Para cerrar este ítem, la mayoría de las niñas, niños y jóvenes de la subregión se clasificaron con un IMC adecuado para la edad, en el 65,3% (IC 95% 61,3-69,3), con porcentajes inferiores entre 10 años y menores de 14 años, con una prevalencia en el 58,6% (IC 95% 51,9-65,2); y una prevalencia superior entre los que pertenecían al grupo de 5 a menores de 10 años, con el 69,1% (IC 95% 62,4-75,7). Por otra parte, la prevalencia de adecuación entre los que manifestaron contar con programas de alimentación fue del 67,3% (IC 95% 61,9-72,7) —valor superior a la cifra de la subregión—; para quienes no recibían beneficios de programas de asistencia alimentaria la prevalencia fue menor, en el 62,9% (IC 95% 57,0-68,7)

Según el Perfil Alimentario y Nutricional de los menores de 18 años de Antioquia 2023, la Cobertura de los programas de asistencia alimentaria de los hogares de los menores de 18 años Se evidenció que el 71,3% (IC 95% 69,9-72,7) de los hogares de los menores de 18 años del departamento de Antioquia recibían asistencia en algunos de los programas alimentarios que se implementan en el territorio. De los 17 programas de asistencia alimentaria por los cuales se indagó en el estudio, se encontró que el 72,5% (IC 95% 68,7-76,3) de los hogares de Urabá participaron en alguno de estos subsidios. El programa con mayor cobertura fue el **Programa de Alimentación Escolar (PAE),** el cual cubría al 41,7% (IC 95% 37,9-45,5) de los menores de 18 años.

Por su parte La Institución Educativa Rural Indígena Jose Elias Suarez y sus sedes educativas oficiales, promueven Proyecto Educativo Comunitario (PEC) que sirve como una herramienta integral para la educación pedagógica, cultural y comunitaria. Implementando políticas relevantes en cada uno de los componentes que se desarrollan en la institución; de esta manera se busca a través del PAE, contribuir en factores como las tasas de matrícula escolar, estabilizar las de asistencia, reducir el ausentismo y mejorar la capacidad de concentración y asimilación de información por parte de los escolares.

El resguardo indígena Zenu del Volao, ha venido desarrollando proyectos que buscan mejorar la educación y que contribuyen con la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes indígenas de la matricula oficial en aquellos establecimientos

educativos que atienden población mayoritariamente indígena o que se encuentren en territorios indígenas del municipio de Necoclí – Antioquia.

Une los proyecto desarrollados en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena o que se encuentren en territorios indígenas es el programa de alimentación escolar – PAE, a través del cual, se entrega un complemento alimentario a los escolares, para su consumo durante las horas escolares, no solo favoreces las tasas de matrícula escolar, estabilizar las de asistencia, reducir el ausentismo y mejorar la capacidad de concentración y asimilación de información por parte de los escolares, sino que también fortalece y revitaliza los procesos culturales asociados con la alimentación propia intercultural y ancestral, proceso que se logra implementando una minuta con enfoque diferencial indígena Zenu.

Desde el año 2022 El programa PAE viene promoviendo práctica alimentaria ancestral, garantizando que los alimentos suministrados sean coherentes con los usos y costumbres de la comunidad indígena. Teniendo presente esto y todo lo mencionado anterior mente y reconociendo lo dispuesto en la resolución número 018858 del 11 de diciembre del 2018, el resguardo indígena Zenu del Volao, presenta la manifestación de interés en operar el servicio para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Institución Educativa Rural Indígena José Elías Suárez. Esta institución, que atiende a una población mayoritariamente indígena en el municipio de Necoclí, requiere un enfoque que integre estos elementos culturales y nutricionales, asegurando una alimentación que apoye la permanencia escolar y la preservación de la cultura Zenu.

El resguardo indígena el Volao priorizara el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución número 018858 del 11 de diciembre del 2018 donde define los Lineamientos Técnicos, Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE en el establecimiento educativo que atiende la población mayoritariamente indígena, entregando complemento alimentario que ayude a recuperar y fortalecer los procesos culturales y los principios, objetivos y estrategias establecidos en el Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP y las particularidades culturales de cada pueblo. de igual manera seremos muy respetuosos y entendido que los recursos del PAE no podrán destinarse a otros fines que no sea lo relacionado con el programa de alimentación escolar PAE.

4. OBJETIVO GENERAL:

Operar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) diferencial, mediante la articulación de esfuerzos interinstitucionales que permitan garantizar la prestación del servicio de alimentación propio intercultural a niños, niñas y adolescentes indígenas matriculados en establecimientos educativos ubicados en territorios indígenas o con población mayoritariamente indígena del resguardo el Volao municipio de Necoclí, Antioquia durante la vigencia 2026-2.

5. ALCANCES

A través de la operación del PAE y prestación del servicio alimentario diferencial y culturalmente indígena, se entregara un complemento alimentario que contribuye a mejorar las tasas de matrícula escolar de las sedes indígenas o mayoritariamente con escolares indígenas, estabilizar las asistencia escolares en las aulas, reducir el ausentismo y mejorar la capacidad de concentración y asimilación de información por parte de los escolares, buscamos articular el programa PAE, junto con otros programas como los de la primera infancia – ICBF, para poder cumplir el objetivo más amplio, especialmente en

la transición de la primera infancia y la etapa escolar, favoreciendo siempre la cultura alimentaria y ancestral de la comunidad indígena Zenu del Resguardo el Volao, La alimentación y la educación son, entonces, variables multirelacionadas con otros índices, como el estado nutricional, la morbilidad e incluso con las tasas de mortalidad, fertilidad, crecimiento poblacional, pobreza, así como con el incremento de la esperanza de vida y el progreso económico

La prestación del servicio diferencial indígena busca Contribuir de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades nutricionales con preparaciones tradicionales y ancestrales con alimentos autóctonos de las comunidades indígenas Zenu, además se busca contribuir y garantizar el sostenimiento de la cultura alimentaria de los pueblos indígenas en especial de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolares, mediante la provisión de un complemento alimentario que garantice la autonomía alimentaria.

Esto se logrará al integrar productos propios, ricos en nutrientes, que no solo cumplen con los requerimientos nutricionales establecidos, sino que también están en consonancia con las prácticas alimentarias culturales y ancestrales. Nuestro enfoque asegura que los alimentos ofrecidos estén optimizados para apoyar el crecimiento de los pequeños y mediano productores y desarrollo saludable, al tiempo que refuercen la autosuficiencia alimentaria y preserven la identidad cultural de la comunidad.

Uno de nuestros alcances, es Impulsar el desarrollo productivo local, fortalecer la economía local y las cadenas de producción agroalimentaria, favoreciendo a los pequeños productores y organizaciones campesinas e indígenas, a la agricultura familiar y comunitaria del resguardo indígena y del municipio de Necoclí, Promover la soberanía alimentaria, para que las comunidades indígenas tengan mayor control sobre su sistema alimentario y a aseguren el acceso a alimentos nutritivos y culturalmente apropiados.

Se pretende operar el programa PAE, mediante la entrega de complementos alimentarios a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes registrados en el Sistema de Información de Matrículas (SIMAT) de la Institución Educativa Rural Indígena José Elías Suárez, el enfoque diferencial garantiza que el apoyo alimentario se proporcione de manera sistemática y adecuada, alineado con la financiación y los recursos disponibles para el fortalecimiento del programa.

6. DESARROLLO DE LAS ACCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS.

El proyecto se desarrollará mediante 3 fases así: Fase de alistamiento, Fase de implementación y Fase de seguimiento.

6.1. Fase de alistamiento

Esta fase consta de 4 acciones

6.1.1. Diagnóstico de sedes educativas (nombre de las sedes, ubicación geográfica, cupos, características de la infraestructura, inventario de menaje, nombre del rector).

La Institución Educativa Rural Indígena José Elías Suárez IERIJES del resguardo indígena el Volao cuenta con 7 sedes educativas anexas las cuales se describen a continuación:

SEDE EDUCATIVA VARASANTA

El centro educativo rural indígena **VARASANTA** con código DANE 205490002333 sede anexa a la Institución Educativa Rural Indígena José Elías Suarez -IERIJES, se encuentra ubicado en la comunidad indígena vara santa en jurisdicción del corregimiento el Mello Villavicencio Necoclí

Antioquia, a unos 50 kilómetros aproximadamente de la cabecera municipal. Sede en la cual tiene 15 estudiantes debidamente matriculados y todos son beneficiarios del programa de alimentación escolar y consta con restaurante escolar el cual está en buenas condiciones. Se anexan evidencias fotográficas y coordenadas.

INVENTARIO DE DOTACIÓN DE MENAJE, EQUIPOS Y UTENSILIOS						
DATOS GENERALES						
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	**I. E. R. JOSE ELIAS SUAREZ**					
DEPARTAMENTO	**ANTIOQUIA**	**CODIGO DANE**		**5**		
MUNICIPIO	**NECOCLI**		**CODIGO DANE**		**490**	
NOMBRE DEL RECTOR	**ADEL ANTONIO ORTIZ BOLAÑO**					
NOMBRE SEDE EDUCATIVA	VARA SANTA		CUPOS		15	
ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA DE INGRESO	CANTIDAD	ESTADO		
				BUENO	REGULAR	MALO
NEVERA			1	X		
ESTUFA DE MESA- 2 PUESTOS			1	X		
MESA PLASTICA			4		X	
SILLA PLASTICA VANIPLAS			12		X	
LICUADORA SENCILLA			1	X		
CALDERO CON TAPA			2	X		
CALDERO GRANDE CON TAPA TAPA			2	X		
OLLA A PRESION UNIVERSAL, INDIA, IMUSA 6 LTS			1	X		
OLLA CALDERO EL 50 Lts			2	X		
CUCHARON GRANDE PARA SERVIR-MANGO EN PLASTICO			1	X		
CUCAHAR SOPERA-METALICA INOXIDABLE			10	X		
PLATO PARA SOPA-PLASTICO			10	X		
VASO-PLASTICO			28			X
TANQUE			2	X		

PONCHERA GRANDE			2	X		
MOLENILLO BATIDOR-Grande De Plástico 33cm			1	X		
MORTERO MACHACDOR AJO ALFUSA- PLASTICO			1	X		
RALLADOR DE VERDURA-EN ACERO INOXIDABLE Multifuncional			1	X		
TABLA PARA PICAR -Polipropileno			1	X		

CORDENADAS DE UBICACIÓN
LATITUD 8.454484, N8°2940326”
Longitud -76.557082, W76°33254934

REGISTRO FOTOGRAFICIO 1



REGISTRO FOTOGRAFICIO



SEDE EDUCATIVA NUEVO PARAISO

Centro Educativo Rural indígena **NUEVO PARAÍSO**, sin código DANE anexa a la IERIJES ubicado en la comunidad indígena Nuevo Paraíso jurisdicción del corregimiento las changas Necoclí Antioquia, con unos 49 kilómetros aproximadamente de distancia de la cabecera municipal, en el centro contamos con

23 estudiantes debidamente matriculados de los cuales solo 19 estudiante se encuentran en la matrícula de la sede principal los cuales son beneficiarios del programa de alimentación escolar, este centro no cuenta con buena infraestructura de restaurante escolar. Anexamos evidencias fotográficas y coordenadas.

INVENTARIO DE DOTACIÓN DE MENAJE, EQUIPOS Y UTENSILIOS						
DATOS GENERALES						
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	**I. E. R. JOSE ELIAS SUAREZ**					
DEPARTAMENTO	**ANTIOQUIA**	**CODIGO DANE**	**5**			
MUNICIPIO	**NECOCLI**	**CODIGO DANE**	**490**			
NOMBRE DEL RECTOR	**ADEL ANTONIO ORTIZ BOLAÑO**					
NOMBRE SEDE EDUCATIVA	NUEVO PARAISO		CUPOS	19		
ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA DE INGRESO	CANTIDAD	ESTADO		
				BUENO	REGULAR	MALO
NEVERA		2020	1	X		
ESTUFA DE MESA- 2 PUESTOS		2019	1	X		
LICUADORA SENCILLA		2019	1		X	
CALDERO CON TAPA		2019	1	X		
OLLA A PRESION UNIVERSAL, INDIA, IMUSA 6 LTS		2019	1			X
OLLA CALDERO		2019	1	X		
CUCHARA PARA SERVIR-MANGO EN PLASTICO		20129	1	X		
CUCAHAR SOPERA-METALICA INOXIDABLE		2019	10		X	
PLATO PARA SOPA-PLASTICO		2019	11			X
VASO-PLASTICO		2019	11			X
COLADOR METALICO-		2019	1		X	

ACERO INIXIDABLE						
PONCHERA MEDIANA		2019	1	X		

CORDENADAS DE UBICACIÓN

Latitud: N 8°30'22.347"
Longitud: W 76°33'15.07716"
https://www.google.com/maps/search/?api=1&query=8.5062075,-76.5541881

Altitud: 219 yd a.s.l
Fecha de lectura de ubicación: 16/5/2025 9:14 a. m.
Fuente de ubicación: Fusionado

Calle: - Ciudad: -
Estado: Antioquia
País: Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICIO 1



REGISTRO FOTOGRAFICIO 2



SEDE EDUCATIVA EL TAMARINDO

Centro educativo rural indígena **EL TAMARINDO** con código DANE 205490800192 sede anexa a la IERIJES, ubicado en la comunidad indígena el tamarindo jurisdicción del corregimiento de las changas

Necoclí Antioquia, con unos 46 kilómetros de distancia con la cabecera municipal, en el centro tenemos 15 estudiantes debidamente matriculados y la misma cantidad son beneficiarios del programa de alimentación escolar, se cuenta con un restaurante escolar en buenas condiciones se anexa evidencia fotográfica y coordenadas.

INVENTARIO DE DOTACIÓN DE MENAJE, EQUIPOS Y UTENSILIOS						
DATOS GENERALES						
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	**I. E. R. JOSE ELIAS SUAREZ**					
DEPARTAMENTO	**ANTIOQUIA**	**CODIGO DANE**	**5**			
MUNICIPIO	**NECOCLI**	**CODIGO DANE**	**490**			
NOMBRE DEL RECTOR	**ADEL ANTONIO ORTIZ BOLAÑO**					
NOMBRE SEDE EDUCATIVA	TAMARINDO		CUPOS	15		
ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA DE INGRESO	CANTIDAD	ESTADO		
				BUENO	REGULAR	MALO
NEVERA		2021	1	X		
ESTUFA SEMI INDUSTRIAL-2 PUESTOS			1	X		
ESTUFA DE MESA- 2 PUESTOS		2021	1	X		
MESA PLASTICA		2021	12	X		
SILLA PLASTICA VANIPLAS		2021	25	X		
LICUADORA SENCILLA		2021	1	X		
CALDERO MEDIANO CON TAPA		2021	2	X		
CALDERO GRANDE CON TAPA TAPA		2021	1	X		
OLLA A PRESION UNIVERSAL, INDIA, IMUSA 6 LTS		2021	1	X		
OLLA CALDERO		2021	2	X		
CUCHARON GRANDE PARA SERVIR-MANGO EN PLASTICO		2021	1	1		

CUCAHAR SOPERA-METALICA INOXIDABLE		2021	12	X		
PLATO PARA SOPA-PLASTICO		2021	12	X		
VASO-PLASTICO		2021	14	X		
JARA CON TAPA-PLASTICA						
TANQUE		2021	2	X		
MOLENILLO BATIDOR-Grande De Plástico 33cm		2021	1	X		
TABLA PARA PICAR - Polipropileno		2021	2	X		

CORDENADAS DE UBICACIÓN

Latitud: N 8°31'10.46928"
Longitud: W 76°33'57.5676"
https://www.google.com/maps/search/?api=1&query=8.5195748,-76.565991

Altitud: 183 yd a.s.l
Fecha de lectura de ubicación: 16/5/2025 9:04 a. m.
Fuente de ubicación: Fusionado

Calle: -
Ciudad: -
Estado: Antioquia
País: Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICIO 1



REGISTRO FOTOGRAFICIO 2



SEDE EDUCATIVA MULATICOS PALESTINA

CER **MULATICOS PALESTINA** Código DANE 205490000853 sede anexa a la IERIJES está ubicado en la vereda mulaticos palestina jurisdicción del corregimiento las changas municipio de Necoclí Antioquia con una distancia de 45 kilómetros aproximadamente de la cabecera municipal, contamos con 27 estudiantes debidamente matriculados y la misma cantidad de beneficiarios del programa de alimentación escolar, hay un restaurante escolar con aceptables condiciones, anexamos evidencia fotográfica, coordenadas e inventario de menaje.

INVENTARIO DE DOTACIÓN DE MENAJE, EQUIPOS Y UTENSILIOS						
DATOS GENERALES						
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	**I. E. R. JOSE ELIAS SUAREZ**					
DEPARTAMENTO	**ANTIOQUIA**	**CODIGO DANE**		**5**		
MUNICIPIO	**NECOCLI**	**CODIGO DANE**		**490**		
NOMBRE DEL RECTOR	**ADEL ANTONIO ORTIZ BOLAÑO**					
NOMBRE SEDE EDUCATIVA	MULATICOS PALESTINA		CUPOS		27	
ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA DE INGRESO	CANTIDAD	ESTADO		
				BUENO	REGULAR	MALO
NEVERA			1	X		
ESTUFA SEMI INDUSTRIAL-2 PUESTOS			1	X		
ESTUFA DE MESA- 2 PUESTOS			1	X		
LICUADORA SENCILLA			1		X	

CALDERO CON TAPA			1			X
CALDERO MEDIANO CON TAPA			1		X	
OLLA CALDERO			1	X		
OLLA CALDERO EL 50 Lts						
CUCAHAR SOPERA-METALICA INOXIDABLE			28	X		
PLATO PARA SOPA-PLASTICO			28	X		
VASO-PLASTICO			28			X
TANQUE			1	X		

CORDENADAS DE UBICACIÓN
Latitud: N 8°31'57.27684"
Longitud: W 76°33'14.94288"
https://www.google.com/maps/search/?api=1&query=8.5325769,-76.5541508

Altitud: 88 yd a.s.l
Fecha de lectura de ubicación: 16/5/2025 10:16 a. m.
Fuente de ubicación: Fusionado

Calle: -
Ciudad: -
Estado: Antioquia
País: Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO 1



REGISTRO FOTOGRAFICIO 2



SEDE EDUCATIVA BOCAS DE PALMITAS

Centro educativo rural indígena **BOCAS DE PALMITAS** con código DANE 205490800167 está ubicado en la comunidad indígena bocas de palmitas, jurisdicción del corregimiento el mello Villavicencio Necoclí Antioquia a unos 46 kilómetros aproximadamente de la cabecera municipal, contamos con 106 estudiantes debidamente matriculados de los cuales 112 beneficiarios del programa de alimentación escolar, se cuenta con restaurante escolar en aceptables condiciones ya que es muy pequeño, anexamos evidencia fotográfica y coordenadas.

INVENTARIO DE DOTACIÓN DE MENAJE, EQUIPOS Y UTENSILIOS						
DATOS GENERALES						
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	**I. E. R. JOSE ELIAS SUAREZ**					
DEPARTAMENTO	**ANTIOQUIA**	**CODIGO DANE**	**5**			
MUNICIPIO	**NECOCLI**	**CODIGO DANE**	**490**			
NOMBRE DEL RECTOR	**ADEL ANTONIO ORTIZ BOLAÑO**					
NOMBRE SEDE EDUCATIVA	BOCAS DE PALMITAS		CUPOS	106		
ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA DE INGRESO	CANTIDAD	ESTADO		
				BUENO	REGULAR	MALO
NEVERA			1			X
ESTUFA SEMI INDUSTRIAL-2 PUESTOS			1	X		
SILLA PLASTICA VANIPLAS			15		x	
MESAS PLASTICAS			5		X	
LICUADORA SENCILLA			1			X

LICUADORA CLASICA			1		x	
CALDERO MEDIANO CON TAPA			2	X		
CALDERO GRANDE CON TAPA TAPA			2	X		
OLLA A PRESION UNIVERSAL, INDIA, IMUSA 6 LTS			1			X
OLLA CALDERO			5	X		
CUCHARON GRANDE PARA SERVIR-MANGO EN PLASTICO			1		X	
CUCAHAR SOPERA-METALICA INOXIDABLE			50		X	
PLATO PARA SOPA-PLASTICO			110		X	
VASO-PLASTICO			120		X	
TANQUE			2	X		

CORDENADAS DE UBICACIÓN

LATITUD: 8.459689 N° 8° 2734.88184”

LONGITUD -76.545936 W76°3245.367

Registro fotograficio 1



Registro fotografico 2



Registro fotografico 3



IER JOSE ELIAS SUAREZ

La institución educativa rural indígena **JOSÉ ELÍAS SUÁREZ**, aprobada bajo resolución departamental 127131 de octubre de 2014 para ofrecer los niveles de preescolar básica primaria y secundaria y educación media con código DANE 20549001639 se encuentra ubicada en el resguardo indígena el Volao jurisdicción del corregimiento las changas municipio de Necoclí Antioquia a unos 44 kilómetros aproximadamente de la cabecera municipal, esta sede tiene 180 estudiantes debidamente matriculados de los cuales 188 beneficiarios del programa de alimentación escolar tiene un restaurante en aceptables condiciones, anexamos **evidencia fotografica y coordenadas**

INVENTARIO DE DOTACIÓN DE MENAJE, EQUIPOS Y UTENSILIOS						
DATOS GENERALES						
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	**I. E. R. JOSE ELIAS SUAREZ**					
DEPARTAMENTO	**ANTIOQUIA**	**CODIGO DANE**		**5**		
MUNICIPIO	**NECOCLI**	**CODIGO DANE**		**490**		
NOMBRE DEL RECTOR	**ADEL ANTONIO ORTIZ BOLAÑO**					
NOMBRE SEDE EDUCATIVA	JOSE ELIAS SUARES		CUPOS		188	
ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA DE INGRESO	CANTIDAD	ESTADO		
				BUENO	REGULAR	MALO
NEVERA			1	X		
CONGELADOR			1	X		
ESTUFA INDUSTRIA- 3 P			1	X		
LICUADORA SENCILLA			2	X	X	
LICUADORA CLASICA			1		X	
CALDERO CON TAPA			1	X		

CALDERO MEDIANO CON TAPA			1		X	
CALDERO GRANDE CON TAPA TAPA			2	X		
OLLA A PRESION UNIVERSAL, INDIA, IMUSA 6 LTS			3			X
OLLA CALDERO			1	X		
OLLA CALDERO EL 50 Lts			1		X	
OLLA CALDERO EL REY			1	X		
CUCHARA PARA SERVIR-MANGO EN PLASTICO			1	X		
CUCHARA RANURADA PARA SOFREIR-MANGO EN PLASTICO			1	X		
CUCHARON GRANDE PARA SERVIR-MANGO EN PLASTICO			3		X	
CUCAHAR SOPERA-METALICA INOXIDABLE			250	X		
CUCHILLO CACHA METALICA-ACERO			1	X		
PLATO PARA SOPA-PLASTICO			210	X		
VASO-PLASTICO			300	X		
JARA CON TAPA-PLASTICA			1	X		
COLADOR METALICO-ACERO INIXIDABLE			3		X	
TANQUE			1	X		
PONCHERA MEDIANA			2	X		

PONCHERA GRANDE						
Termómetro para frio y caliente-DIGITAL PARA ALIMENTOS			1	X		
MOLENILLO BATIDOR-Grande De Plástico 33cm			1	X		
MORTERO MACHACDOR AJO ALFUSA-PLASTICO			1	X		
RALLADOR DE VERDURA-EN ACERO INOXIDABLE Multifuncional			1		X	
TABLA PARA PICAR - Polipropileno			1	X		
Caneca para residuos			1	X		
RECIPIENTE CON TAPA PLASTICO GRANDE			1	X		

CORDENADAS DE UBICACIÓN

Latitud: N 8°32'41.9892"

Longitud: W 76°33'27.58284"

https://www.google.com/maps/search/?api=1&query=8.544997,-76.5576619

Altitud: 94 yd a.s.l

Fecha de lectura de ubicación: 16/5/2025 10:50 a. m.

Fuente de ubicación: Fusionado

Calle: -

Ciudad: -

Estado: Antioquia

País: Colombia

Registro Fotográfico 1



Registro fotográfico 2



REGISTRO FOTOGRAFICO 3



SEDE EDUCATIVA CARACOLI

Centro educativo rural indígena **CARACOLÍ**, DANE 205490800141 se encuentra ubicado en la comunidad indígena Caracolí jurisdicción del corregimiento las changas Necoclí Antioquia a unos 50 kilómetros aproximadamente de la cabecera municipal, esta sede tiene un total de 126 estudiantes debidamente matriculados con la misma cantidad de beneficiarios del programa de alimentación escolar. Tiene un restaurante escolar en aceptables condiciones ya que es muy pequeño para la totalidad de estudiantes, anexamos evidencia fotográfica y coordenada.

INVENTARIO DE DOTACIÓN DE MENAJE, EQUIPOS Y UTENSILIOS						
DATOS GENERALES						
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	**I. E. R. JOSE ELIAS SUAREZ**					
DEPARTAMENTO	**ANTIOQUIA**	**CODIGO DANE**	**5**			
MUNICIPIO	**NECOCLI**	**CODIGO DANE**	**490**			
NOMBRE DEL RECTOR	**ADEL ANTONIO ORTIZ BOLAÑO**					
NOMBRE SEDE EDUCATIVA	CARACOLI		CUPOS		126	
ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA DE INGRESO	CANTIDAD	ESTADO		
				BUENO	REGULAR	MALO
NEVERA			1	X		
CONGELADOR						
ESTUFA SEMI INDUSTRIAL-2 PUESTOS			1		X	
MESA PLASTICA			4	X		
SILLA PLASTICA VANIPLAS			14	X		
LICUADORA SENCILLA			1	X		
LICUADORA CLASICA			1		x	
CALDERO CON TAPA			3	X		
CALDERO MEDIANO CON TAPA			1		x	
CALDERO GRANDE CON TAPA TAPA			1		x	
OLLA A PRESION UNIVERSAL, INDIA, IMUSA 6 LTS			1	X		
CUCHARON GRANDE PARA SERVIR-MANGO EN PLASTICO			1		X	
CUCAHAR SOPERA-METALICA INOXIDABLE			113	X		

CUCHILLO CACHA METALICA-ACERO			50	X		
PLATO PARA SOPA-PLASTICO			96	X		
VASO-PLASTICO			96	X		
JARA CON TAPA-PLASTICA			1		x	
COLADOR METALICO-ACERO INIXIDABLE			1		X	
TAZON-PLASTICO			1		X	
TANQUE			1	X		
PONCHERA MEDIANA						
PONCHERA GRANDE			2	X		
MORTERO MACHACDOR AJO ALFUSA-PLASTICO			1	x		
RALLADOR DE VERDURA-EN ACERO INOXIDABLE Multifuncional			1		X	

CORDENADAS DE UBICACIÓN

Latitud
8°3125.5N”
78°3159.7”W
LONGITUD
8.5237490,-76533520

Registro Fotograficio 1



Registro Fotograficio 2



Registro fotográfico 3



TOTAL ESCOLARES MATRICULADOS EN SIMAT- CORTE A OCTUBRE DEL 2026

INSTITUCION	SEDE	Total
I.E.R.INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	BOCAS DE PALMITAS	106
	C.E.R. INDIGENISTA VARA SANTA	15
	CARACOLI	126
	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA TAMARINDO	15
	CENTRO EDUCATIVO RURAL MULATICO PALESTINA	27
	I.E.R. INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	188
	I.E.R. INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ - NUPA	19
Total general		**496**

RECTOR DE LA INSTITUCIÓN: ADEL ANTONIO ORTIZ BOLAÑOS
CC: 70.522.230

6.1.2. Metodología propuesta para la selección de manipuladoras

Para la selección del personal manipulador de alimentos se tendrán en cuenta las manipuladoras que vienen en el proceso actualmente, bajo la confirmación de los cabildos de cada comunidad y aprobación de los padres y escolares de cada establecimiento educativo, además este personal deberá cumplir con todas las condiciones y requisitos necesario para preparar alimentos en un servicio de alimentación del programa PAE.

El personal manipulador de alimentos requerido para la operación del programa PAE Indígena. Se realiza estudio de presupuesto con profesional contable del cabildo indígena del VOLAO teniendo presente los requisitos pertinentes y los dispuesto en la resolución 018858 del 11 de diciembre del 2018 así:

"Cumplir con el personal culturalmente idóneo y necesario para la manipulación de alimentos, acorde al PAIP que deberá contemplar lo establecido en la siguiente tabla:

Tabla 2. Relación mínima de manipuladoras de alimentos necesarios por número de raciones atendidas bajo modalidad de RPS indígena.

De 1 a 75 raciones	De 76 a 150 raciones	De 151 a 300 raciones	301 a 500 raciones	501 a 750 raciones	751 a 1000 raciones	1001 a 1500 raciones
1	2	3	4	5	6	7

Relación de Manipuladoras de alimentos necesarios para el PAE Indígena del 2026:

ÍTEM	NOMBRE DE LA SEDE	CUPOS ATENDIDOS	N° MANIPULADORAS
1	BOCAS DE PALMITAS	106	2
2	C.E.R. INDIGENISTA VARA SANTA	15	1
3	CARACOLI	126	2
4	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDÍGENA TAMARINDO	15	1
5	CENTRO EDUCATIVO RURAL MULATICO PALESTINA	27	1
6	I.E.R. INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	188	3
7	GRUPO NUPA -JOSE ELIAS	19	1
	Total	496	11

NOTA: Sede Nuevo Paraíso no cuenta con código DANE, los escolares están matriculados en la IERI José Elías Suarez.

6.1.3. Minuta diferencial a utilizar

Plan Alimentario Indígena Propio - PAIP:
EL PAIP diferencial es una es una estrategia mediante la cual los pueblos indígenas construyeron un ciclo de menú diferencial para las sedes educativas indigenistas. Este ciclo de menú cuenta con veinte (20) menús variados, completos y pertinentes; con sus respectivas recetas o guías de preparación, el listado de alimentos y la lista de intercambios de alimentos.

Este conjunto de menús contendrá los alimentos definidos por las comunidades indígenas, que deberán aportar proteína, carbohidratos, grasas, vitaminas y minerales mediante la ración preparada en sitio modalidad propia indígena y además contribuyendo con una alimentación saludable para los escolares.

La ración servida al estudiante deberá aportar por lo menos un 20% de calorías, si es un complemento am, tomando como referencia el grupo de edad entre 9- 13 años 11 meses, que trata la Tabla de la Resolución 3803 de 2016. ((Por la cual se establecen *las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones», de Ministerio de Salud y Protección Social» y* RESOLUCIÓN No. 018858 del 11 de diciembre del 2018 (Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas de Programa de Alimentación Escolar PAE para Pueblos Indígenas).

La operación del PAE indígena en establecimientos se realizara en los establecimientos educativos ubicados en territorios indígenas o con población mayoritariamente indígena del resguardo el Volao, se continuará con el Ciclo de menú Indígena para consumo de 20 días ración para preparar en sitio, este ciclo de menú se viene implementando desde la vigencia 2022, además se tendrán presente, en cada despacho de alimentos las sugerencias de los escolares para realizar los intercambios de alimentos pertinentes y que se encuentren estipulados en la lista de intercambio de alimentos del ciclo de menú diferencial para pueblos indígenas.

Consumo de alimentos 20 días

CONSUMO RACION PREPARADA EN SITIO PAE DIFERENCIAL ZENU																											
	NUMERO DE MENÚ						NUMERO DE MENÚ						CANTIDAD DE ALIMENTO REQUERIDA	NUMERO DE MENÚ						NUMERO DE MENÚ						CANTIDAD DE ALIMENTO REQUERIDA SEMANAS 3 Y 4	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA PARA TODO EL CICLO DE MENÚ
Alimentos	1	2	3	4	5	sub tota	6	7	8	9	10	sub total	Total	11	12	13	14	15	Sub	16	17	18	19	20	sub total	total	total
ACEITE VEGETAL		14	4	9	9	36	11	9	9	12	9	50	86	11	14	5	15	6.5	45	10	15	15	5		45	90	176
ACHIOTE		0,1	0,1		0,1	0,3				1	0,2	1,2	1,5	0,1		0,1	5		5,2	1	0.1		0,1		1,1	6,3	7,8
AGUACATE			30			30		30	30			60	90						0						0	0	90
AHUYAMA					10	10						0	10						0						0	0	10
AJI DULCE			3	6	3	12	3		3		10	16	28	3	3	3	5		14	1		6	3		10	24	52
AJO		1,5	0,8	10	0,8	13,1	0,3	0,5	1,1	1	0,5	3,4	16,5	0,3	2	0,3	0,9	1	4,5		0,8	0,3	0,3		1,4	5,9	22,4
APIO			8			8						0	8						0						0	0	8
ARROZ BLANCO,PULIDO,CRUDO		60	60	60	60	240		60	60	60	60	240	480		60		60	60	180		60			60	120	300	780
AZUCAR REFINADA	5	10		12	10	37		12		10	10	32	69	5	10	10	10	10	45	10		10	10		30	75	144
BANANO	180					180						0	180						0		180				180	180	360
BATATA						0						0	0						0			60			60	60	60
BERENJENA						0				15		15	15						0						0	0	15
BOCADILLO						0						0	0	15					15						0	15	15
BOROJO						0						0	0						0			80			80	80	80
CACAO		5				5						0	5			10			10						0	10	15
CANELA MOLIDA		2				2	0,5			1		1,5	3,5	0,5	2	2			4,5	0,1			1	0,1	1,2	5,7	9,2
CARNE DE CERDO MAGRA					60	60		60	60			120	180				60	60	120			60	60		120	240	420
CARNE DE RES				60	60	120						0	120	60		20	60		140				60		60	200	320
CEBOLLA CABEZONA		18	9	14	9	50	5	4	14	20	5	48	98	4	15	5	9	9	42	1	14	20	5		40	82	180
CEBOLLA JUNCA HOJAS			5	10	4	19			5		5	10	29		5				5	4			4		8	13	42
CILANTRO		2	1	2	1	6			1			1	7		1		1		2				1		1	3	10
CLAVOS DE OLOR		0,5				0,5						0	0,5						0					0,1	0,1	0,1	0,6
COCO ENTERO		15		6		21						0	21				15		15		10				10	25	46
COL SILVESTRE			5	3		8						0	8	3					3						0	3	11
FILETE DE PESCADO						0					60	60	60						0	80					80	80	140
FRIJOL NEGRITO						0			25			25	25						0						0	0	25
FRIJOL CARGAMANTO						0					15	15	15			10			10						0	10	25
GALLETA DE LIMON TRADICIONAL	30					30						0	30						0						0	0	30
GALLETA TIPO SODA						0						0	0						0					0,5	0,5	0,5	0,5
GALLINA CRIOLLA			120			120						0	120						0					0,5	0,5	0,5	120,5
GUANABANA						0						0	0				50		50						0	50	50
GUAYABA,						0						0	0		50				50						0	50	50
GUAYABA, AGRIA						0	180					180	180						0				180		180	180	360
HABICHUELA		10			5	15						0	15	5	5		5		15				5		5	20	35
HUEVOS DE GALLINA, ENTERA,CRUDO		55				55				55		55	110			55			55	55		55			110	165	275
ESPINACA			5		5	10						0	10			4			4						0	4	14
LECHE ENTERA EN POLVO		15			15	30	15		25	15	15	70	100		15	15	15		45	15			15	15	45	90	190
LECHE LIQUIDA	120					120						0	120	120					120	18					18	138	258
LIMON CRUDO			15	3		18						0	18		10			5	15		10	10			20	35	53
MAIZ BLANCO TRILLADO	70					70						0	70	20		60			80				80		80	160	230
MAIZ CARIACO		10				10						0	10			10			10						0	10	20
MAIZ MOLIDO						0						0	0	60					60						0	60	60
MAIZ TIERNO						0						0	0						0	80					80	80	80
MARACUYA				70		70		70				70	140						0						0	0	140
MANGO					50	50				180	50	230	280						0	180					180	180	460
MANDARINA						0						0	0			180			180						0	180	180
NARANJA						0			70			70	70						0						0	0	70
NUEZ MOSCADA						0						0	0						0	0,1					0,1	0,1	0,1
ÑAME						0		30				30	30					30	30			60			60	90	120
OREGANO			0,1			0,1						0	0,1						0						0	0	0,1
PANELA			10			10	10		10			20	30						0		10			10	20	20	50
PAPA CAPIRA	5					5						0	5						0						0	0	5
PASTA TIPO ESPAGUETI						0	60					60	60						0						0	0	60
PEPINO						0						0	0						0			10			10	10	10
PIMENTON ROJO						0			2			2	2						0						0	0	2
PIMIENTA		0,5				0,5						0	0,5	0,1		0,1			0,2					0,1	0,1	0,3	0,8
PIÑA						0						0	0					70	70					180	180	250	250
PLATANO HARTON MADURO, CRUDO						0						0	0				55		55		55				55	110	110
PLATANO HARTON VERDE, CRUDO		55	30			85	55	30	55	55	55	250	335						0						0	0	335
PLATANO POPOCHE						0						0	0						0	18					18	18	18
QUESO CAMPESINO	50			35		85	50			25		75	160					35	35	35				50	85	120	280
SAL YODADA	0,1	1,2	1	1,5	1,5	5,3	0,5	61	1,5	1,5	1	65,5	70,8	1,1	1,5	0,7	1,3	1	5,6	0,2	1,5	0,5	0,6		2,8	8,4	79,2
SANDIA		180				180		180				180	360	180					180						0	180	540
SUERO COSTEÑO					10	10						0	10						0			10			10	10	20
TOMATE DE ALIÑO		40		15	15	70	20		10	27	10	67	137		35		15	15	65			30	15		45	110	247
UVA DESHIDRATADA						0						0	0						0					10	10	10	10
YUCA			30		55	85		30				30	115		55				55			60	20		80	135	250
ZANAHORIA			5	5	5	15	15		15			30	45		10		5		15				5		5	20	65

Minuta Patrón de consumo semanal para el complemento alimentario PAE con enfoque diferencial para el Pueblo Senu. Modalidad de atención preparada en sitio.

Componente	Grupo de alimentos	Frecuencia	Rango de pesos según alimento del ciclo de menús	
Bebida con Leche	Grupo III. Leche y productos lácteos	Todos los días	15gr (Si se utiliza leche en polvo) 100 ml (si se utiliza leche líquida)	220 cm3 (mitad agua mitad leche
	Otros alimentos para la preparación de las bebidas como cereales o frutas o chocolate o panela		12 g 60 g	
Alimento Proteico	Grupo III. Leche y productos lácteos o Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas.	3veces por semana	35 g 140 g	40 g 105 g
Cereal acompañante	Grupo I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Todos los días	28 g 105 g	28 g 125 g
Fruta	Grupo III. Fruta y verdura	2 veces por semana (fruta)	Mínimo 130 g	Mínimo 130 g
Azúcar	Grupo VI. Azúcares	Todos los días	8 g 10 g	
Grasas	Grupo V. Grasas	Todos los días	35 cm3 (total semana)	
Agua	Agua apta para el consumo humano	Todos los días	200 cm3 220 cm3	200 cm3 220- cm3

Aporte Nutricional Minuta Patrón

	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Total, aporte promedio diario	509	18,3	17,0	68,2	230	3,0	172
Recomendaciones diarias (nivel secundario)	2491	87,2	83,0	348,7	110	9,5	1500
Adecuación total	20%	21%	20%	20%	21%	31%	11%

Fuente: Construcción propia tomando como referente las recomendaciones de la UApA y a partir de la Resolución 3803 de 2016 Calculado con base en las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes para la población colombiana – RIEN Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social

- Se socializará la minuta patrón y ciclo de menú a los beneficiarios y comunidad en general**.**
- Se publicará un ciclo de menú para cada establecimiento educativo, 1 en el lugar de preparación de alimentos, para las dinamizadoras auxiliares de alimentos, otra en el comedor escolar para observación de los escolares y docentes del plantel educativo y otro afuera del establecimiento educativo para observación de los padres de familias y comunidad en general.
- Se cuenta con lista de intercambio de alimentos, guía de preparación, análisis nutricional y minuta, patrón para pueblos indígenas Zenu.

Anexo Minuta patrón

6.1.4. Costeo de funcionamiento del programa

Costeo ciclo de menú con enfoque diferencial para pueblos Zenu, modalidad preparada en sitio.

Para obtener los valores de este cuadro se toman precios de tienda o despensa indígena del resguardo El Volao de Antioquia, ya que esta es una de las fuentes principales donde los proveedores compran alimentos de la comunidad indígena.

Costeo de los alimentos del ciclo de menú diferencial.

#	LISTA DE INGREDIENTES	Unidad de medida	Costo/unidad de Medida Municipio (TIENDA INDIGENA	Costo valor unidad medida gr/ml
1	Guanábana	Kilo	$ 4.500	**$ 4,50**
2	Sandía.	Kilo	$ 4.500	**$ 4,50**
3	Limón.	Kilo	$ 3.600	**$ 3,60**
4	Maracuyá.	Kilo	$ 4.400	**$ 4,40**
5	Mango común.	Kilo	$ 4.000	**$ 4,00**
6	Guayaba, madura.	Kilo	$ 4.300	**$ 4,30**
7	Guayaba, pintona (Agria).	Kilo	$ 4.300	**$ 4,30**
8	Naranja.	Kilo	$ 4.600	**$ 4,60**
9	Mandarina.	Kilo	$ 3.900	**$ 3,90**
10	Banano común criollo	Kilo	$ 4.400	**$ 4,40**
11	Coco.	Kilo	$ 5.000	**$ 5,00**
12	Piña.	Kilo	$ 3.000	**$ 3,00**
13	Borojó.	Kilo	$ 4.900	**$ 4,90**
14	Leche de vaca, entera, líquida, pasteurizada	litro	$ 5.000	**$ 5,00**
15	Leche de vaca, entera, en polvo	900 gr	$ 34.800	**$ 38,67**
16	Queso fresco, semiduro, semigraso, tipo campesino	libra	$ 15.000	**$ 30,00**
17	Queso fresco, blando, magro, tipo suero costeño	libra	$ 15.000	**$ 30,00**
18	Azúcar blanco, granulado	libra	$ 3.000	**$ 6,00**
19	Panela	libra	$ 5.000	**$ 10,00**
20	Bocadillo o dulce de guayaba, tradicional	Lonja *500gr		
		Unidad *40gr ind.	$ 600	**$ 15,00**
21	Cerdo, carne magra.	Kilo	$ 30.000	**$ 30,00**

22	Gallina, entera con piel.	Kilo	$ 28.000	**$ 28,00**
23	Res, carne magra.	Kilo	$ 33.000	**$ 33,00**
24	Bagre, magro.	Kilo	$ 32.000	**$ 32,00**
25	Huevo de gallina.	30 unidades	$ 16.400	**$ 9,94**
26	Sal yodada	libra	**$ 900**	**$ 1,80**
27	Arroz blanco.	libra	$ 2.400	**$ 4,80**
28	Maíz amarillo.	Kilo	$ 4.300	**$ 4,30**
29	Maíz amarillo, trillado	Kilo	$ 4.300	**$ 4,30**
30	Maíz blanco, trillado	Kilo	$ 4.300	**$ 4,30**
31	Galletas dulces, sin relleno (Tipo galleta de limon)	30 gr	$ 500	**$ 16,67**
32	Galletas saladas, tipo soda	Pte*6 tacos	$ 7.900	**$ 23,51**
33	Pasta alimenticia, enriquecida.	libra	$ 5.200	**$ 10,40**
34	Yuca blanca, sin cáscara.	Kilo	$ 3.300	**$ 3,30**
35	Plátano hartón, verde.	Kilo	$ 3.300	**$ 3,30**
36	Plátano hartón, maduro.	Kilo	$ 3.300	**$ 3,30**
37	Papa, variedad harinosa, pastusa, sin cáscara.	Kilo	$ 4.500	**$ 4,50**
38	Batata, sin cáscara.	Kilo	$ 9.600	**$ 9,60**
39	Ñame, sin cáscara.	Kilo	$ 3.400	**$ 3,40**
40	Aceite de soya	litro	$ 13.400	**$ 13,40**
41	Cebolla cabezona.	Kilo	$ 4.300	**$ 4,30**
42	Cebolla puerro.	Kilo	$ 5.700	**$ 5,70**
43	Cebolla junca, hojas.	Kilo	$ 4.700	**$ 4,70**
44	Cebolla junca, tallos.	Kilo	$ 4.500	**$ 4,50**
45	Tomate de aliño	Kilo	$ 3.600	**$ 3,60**
46	Zanahoria	Kilo	$ 4.200	**$ 4,20**
47	Ajo.	Kilo	$ 13.700	**$ 13,70**
48	Ají dulce.	Kilo	$ 6.200	**$ 6,20**
49	Habichuela.	Kilo	$ 4.900	**$ 4,90**
50	Col silvestre.	Kilo	$ 5.000	**$ 5,00**
51	Repollo blanco.	Kilo	$ 2.600	**$ 2,60**
52	Pimentón rojo.	Kilo	$ 8.500	**$ 8,50**
53	Pepino Cohombro.	Kilo	$ 2.600	**$ 2,60**
54	Apio.	Kilo	$ 18.000	**$ 18,00**

55	Espinaca.	Kilo	$ 6.000	**$ 6,00**
56	Berenjena	Kilo	$ 3.500	**$ 3,50**
57	Ahuyama.	Kilo	$ 3.000	**$ 3,00**
58	Cilantro.	libra	$ 4.300	**$ 8,60**
59	Achiote, seco	Sobre *30gr	$ 1.800	**$ 60,00**
60	Cacao, tostado y molido	libra	$ 4.600	**$ 9,20**
61	Frijol cargamanto rojo, cocido.	libra	$ 9.800	**$ 19,60**
62	Aguacate Hass.	Kilo	$ 5.500	**$ 5,50**
63	Uva, deshidratada	Sobre *200gr	$ 6.800	**$ 34,00**
64	Canela molida	Sobre *30gr	$ 3.000	**$ 100,00**
65	Nuez Moscada	sobre *20gr	$ 7.500	**$ 375,00**
66	Pimienta de olor	sobre *60gr	$ 3.600	**$ 60,00**
67	Clavo olor	Sobre *9gr	$ 2.000	**$ 222,22**
68	Orégano fresco natural	Manojo *20gr	$ 1000	**$ 50,00**

Anexo: Documento del costeo por ciclo de menú

Costo promedio ciclo de menú sin impuestos y otros gastos

	SEMANA 1					SEMANA2					SEMANA 3					SEMANA 4				
MENÚ	MENÚ 1	MENÚ 2	MENÚ 3	MENÚ 4	MENÚ 5	MENÚ 6	MENÚ 7	MENÚ 8	MENÚ 9	MENÚ 10	MENÚ 11	MENÚ 12	MENÚ 13	MENÚ 14	MENÚ 15	MENÚ 16	MENÚ 17	MENÚ 18	MENÚ 19	MENÚ 20
VALOR	$ 3.911	$ 3.521	$ 4.684	$ 4.316	$ 3.962	$ 4.161	$ 4.302	$ 3.712	$ 3.752	$ 3.958	$ 3.080	$ 3.723	$ 3.692	$ 3.813	$ 3.983	$ 3.571	$ 3.551	$ 4.550	$ 4.186	$ 3.969
PROMEDIO	3920																			

Costo ración preparada en el sitio.

DESCRICICON	%	valor
Producto (alimentos)	68,5	$ 3.920,00
Gastos de operación e impuestos	31,5	$ 1.802,63
TOTAL	100	$ 5.723

Presupuesto estimado para compra o suministro de alimentos

PAE con enfoque diferencial para pueblo Zenu.	DÍAS	CUPOS	VALOR - REFERENCIA	RACIONES	VALOR TOTAL
Compra de alimentos, acorde con las características definidas en los Lineamientos Técnicos - Administrativos del programa PAE enfoque diferencial para pueblo Zenu	18	496	$ 5.723	8928,0	$ 51.094.944

Costeo Canasta PAE en casa para 30 días de receso escolar

Para obtener los valores de este cuadro se toman precios de tienda o despensa indígena del resguardo El Volao, como una de las fuentes principales donde los proveedores compran alimentos de la comunidad indígena.

ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDA gm,cc	VALOR	CONSUMO 20DIAS	VAOR CONSUMO 20 DIAS
ACEITE VEGETAL TA BUENO	250	$ 2.800	1	2800,00
ARROZ BLANCO,PULIDO,CRUDO, SUPER ARROZ	500	$ 1.900	2	3800,00
ZANAHORIA	1000	$ 3.200	1	3200,00
PIÑA OROMIEL	1000	$ 4.500	1,0	4500,00
LECHE EN POLVO EL TRECE	900	$ 27.700	1	27700,00
FRIJOL CARGAMANTO ABURRA	500	$ 6.200	2	12400,00
LENTEJAS SOBERANA	454	$ 2.700	1	2700,00
HUEVO TPO A	15	$ 500	15	7500,00
PANELA EL TRECE	500	$ 3.400	1	3400,00
CONSUM PROMEDIO 1 DIA				$ 68.000

DESCRICICON	%	valor
producto	83,824	$ 68.000,00
Gastos de operación e impuestos	16,176	$ 13.122,35
TOTAL	100	$ 81.122

Costeo CANASTA PAE EN CASA

Canasta PAE en casa	DIAS	CUPOS	VALOR DE REFERENCIA	RACIONES	VALOR TOTAL
Canasta PAE en casa	30	496	$ 81.122	14880,0	$ 40.236.512,00

TRANSPORTE DE ALIMENTOS PAE CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA PUEBLO ZENU.

El transporte de alimentos del PAE Indígena se realizará desde la sede principal Cabildos indígena ubicada en el RESGUARDO EL Volao de Necoclí y se entregaran los alimentos en cada establecimiento educativo a través de carros, motos y bestias. A continuación, se anexan cuadro de precios de cotización transportadores indígenas.

Especificaciones técnicas del transporte

Tipo de transporte	Características
Camioneta	4x4 con carpa y letrero transporte de alimentos
Guas	con sillas desarmable, y carpa para las puertas y ventana y letrero transporte de alimentos
Motocicleta, Cargueros	Carpa, canastillas y letrero transporte de alimentos
Bestias (caballo, mula/o, burro/o, yegua)	Guateras, Carpa, canastillas y letrero transporte de alimentos

Los vehículos deben cumplir con las normas de transporte de alimentos, además debe contar con: estibas, cavas y pilas o hielo para la cadena de frio de los alimentos y (Soat, tarjeta de propiedad, técnico mecánico y de gases) de los vehículos y del personal conductor (licencia de conducción), no aplica para Bestias el transporte de acuerdo a normativa 2674 tiene que tener concepto sanitario en este caso como va cuidar la inocuidad de los alimentos, A continuación se relacionan los tipos de transporte, los medios y estrategias para garantizar la cadena de frio de los alimentos que lo requieren, la conservación de la calidad de las frutas y verduras durante y de los granos durante la distribución y entrega a las sedes educativas dispersas.

TRANSPORTE DE ALIMENTOS - PAE INDÍGENA NECOCLI-RESGUARDO EL VOLAO					
NOMBRE SEDE EDUCATIVA	TIPO DE TRANSPORTE (marque más de una si se requiere)			CATEGORIA DE ALIMENTO	Estrategia de conservación
	Camioneta o Guas	Motocicleta / Motocarro	Bestias (caballo, mula/o, burro/o, yegua) o moto taxi		
BOCAS DE PALMITAS	X	X	X	Granos y cereales	Canastillas o costales
	X	X	X	Cárnicos	Cavas plásticas o de hico por con pilas
	X	X	X	Lácteos	Canastillas
	X	X	X	Frutas y verduras	Canastillas
	X			Granos y cereales	Canastillas o costal

C.E.R. INDIGENISTA VARA SANTA	X			Cárnicos	Cavas plásticas o de hico por con pilas
	X			Lácteos	Canastillas o costales
	X			Frutas y verduras	Canastillas
CARACOLI	X	X		Granos y cereales	Canastillas o costal
	X	X		Cárnicos	Cavas plásticas o de hico por con pilas
	X	X		Lácteos	Canastillas o costales
				Frutas y verduras	Canastillas
CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA TAMARINDO		X		Granos y cereales	Canastillas o costal
		X		Cárnicos	Cavas plásticas o de hico por con pilas
		X		Lácteos	Canastillas o costales
		X		Frutas y verduras	Canastillas
CENTRO EDUCATIVO RURAL MULATICO PALESTINA		X	X	Granos y cereales	Canastillas o costal
		X	X	Cárnicos	Cavas plásticas o de hico por con pilas
		X	X	Lácteos	Canastillas o costales
		X	X	Frutas y verduras	Canastillas
I.E.R. INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	X			Granos y cereales	Canastillas o costal
	X			Cárnicos	Cavas plásticas o de hico por con pilas
	X			Lácteos	Canastillas o costales
	X			Frutas y verduras	Canastillas
GRUPO NUPA -JOSE ELIAS		X	X	Granos y cereales	Canastillas o costal
		X	X	Cárnicos	Cavas plásticas o de hico por con pilas
		X	X	Lácteos	Canastillas o costales

		X	X	Frutas y verduras	Canastillas

NOTA. Las sedes con 2 o más tipos de transporte depende del estado de las vías de acceso hasta la sede educativa, las bestias solo se usarán si se requieren el cambio de ellas será por moto taxi

COSTEO TRANSPORTE PAE CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA PUEBLO ZENU

Transporte de alimentos PAE con enfoque diferencial para pueblo Zenu.				
TRANSPORTE DE VIVERES BODEGA PAE CASA CABILDO INDIGENA - SEDES EDUCATIVAS				
TIPO DE TRANSPORTE	N°	N ° DE VIAJES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMIONETA O UAZ	2	2	$ 825.000	$ 3.300.000,00
ADICIONAL: Motocicleta, moto carro, Bestias	3	2	$ 137.000	$ 822.000,00
Motocicleta, moto carro	3	2	$ 137.000	$ 822.000,00
Bestias (caballo, mula/o, burro/o, yegua) o moto taxi	3	2	$ 93.500	$ 561.000,00
TOTAL				$ 5.505.000

Costeo transporte puesta en el sitio PAE con enfoque diferencial para pueblo Zenu.

DESCRICICON	%	valor
Servicio	72	$ 5.505.000,00
Gastos administrativos e impuestos	28	$ 2.140.833,33
TOTAL	100	$ 7.645.833,333

COSTEO TRANSPORTE CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA PUEBLO ZENU, CANASTA PAE EN CASA.

CONVENIO 2 CANASTA PAE

TRANSPORTE DE VIVVERES BODEGA PAE CASA CAVILDO INDIGENA - SEDES EDUCATIVAS				
TIPO DE TRANSPORTE	N°	N ° DE VIAJES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMIONETA O GUAZ	1	1	$ 825.000	$ 825.000,00
MOTO CARGUERO	4	1	$ 137.000	$ 548.000,00
Motocicleta, moto carro	13	1	$ 137.000	$ 1.781.000,00
Bestias (caballo, mula/o, burro/o, yegua)	3	1	$ 93.500	$ 280.500,00
TOTAL				$ 3.434.500,00

DESCRICICON	%	valor
Servicio	72	$ 3.434.500,00
Gastos administrativos e impuestos	28	$ 1.335.638,89
TOTAL	100	$ 4.770.138,889

Presupuesto estimado para transporte de alimentos PAE y canasta con enfoque diferencial para pueblo Zenu.

PAE REGULAR	DIAS	CUPOS	VALOR DE REFERENCIA	RACIONES	VALOR TOTAL
Transporte de alimentos PAE Regular RPS Indígena	18	496	$ 856,39	8928	$ 7.645.833,00
Transporte de alimentos Canasta PAE en casa	2	496	$ 9.617,22	992	$ 4.770.139,00

DOTACIÓN DE INSUMOS DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DONDE SE REALICE LA OPERACIÓN DEL PAE CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA PUEBLO ZENU.

Esta propuesta contempla la entrega mensual de los siguientes implementos de aseo con las respectivas especificaciones.

DOTACIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO					
PRODUCTO	MARCA	DETALLE	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Esponja plástica para el lavado de ollas	LIDER, TASK, VIRUTEX, ETERNA, POWER	Ancho x Altura: 11 cm x 3 cm	$ 3.850	7	$ 26.950
Esponja ABRASIVA	PINTO, ETERNA, TASK, SCOTCH	15 CM x 10 CM X 1 CM	$ 2.090	7	$ 14.630
Jabón para el lavado de platos y bacteria de cocina, desengrasante, en barra, o crema	AXION, SAPOLIN, PLATOX, YZUAX	450- 500 gr	$ 7.480	17	$ 124.667
Desinfectante Liquido con aroma (fabuloso)	BLANCOX, EKONO, PATOJITO, YES, DU1	2 litros	$ 5.500	10	$ 55.000
Desinfectante Liquido sin aroma (hipoclorito)	BLANCOX, EKONO, PATOJITO, YES, DU1	1 litros	$ 5.093	16	$ 84.883
Jabón para aseo general liquido/polvo	ULTREX, DERSA,3D, RIDEX 10 BONA ROPA	1000 gr	$ 13.272	10	$ 132.720
Bolsa Plástica biodegradable para residuos orgánicos e inorgánicos	TASK, ETERNA	70x90cm 30 Unidades Blanca Negra Verde 30-60 Litros	$ 25.300	7	$ 177.100
Jabón líquido para el lavado de manos	BLANCOX, EKONO, PATOJITO, YES, DU1 en concentraciones de 5,25% hipoclorito de sodio	tarro x 500 ml	$ 6.600	7	$ 46.200

Toallas para el secado de mano papel	BLANCOX, EKONO, PATOJITO, YES, DU1	30x30	$ 5.500	7	$ 38.500
Papel higiénico	EKONO, PATOJITO, YES, DU1		$ 2.420	14	$ 33.880
Toallas en tela microfibra	EKONO, PATOJITO, YES, DU1	30x30	$ 6.380	5	$ 29.773
					$ 764.303

Costeo dotación de insumo e implementos de aseo puesto en el sitio para PAE con enfoque diferencial para pueblo Zenu.

DESCRICICON	%	valor
producto	70	$ 764.303,00
Gastos de operación e impuestos	30	$ 327.558,43
TOTAL	100	$ 1.091.861,429

Presupuesto estimado para Dotación de insumos e implementos de aseo para las instituciones educativas donde se realice la operación del PAE con enfoque diferencial para pueblo Zenu.

PAE con enfoque diferencial para pueblo Zenu.	DIAS	CUPOS	VALOR DE REFERENCIA	RACIONES	VALOR TOTAL
Dotación de insumos e implementos de aseo para las instituciones educativas donde se realice la operación del PAE con enfoque diferencial para pueblo Zenu.	18	496	$ 122,30	8928	$ 1.091.862,00

Presupuesto estimado para Capacitación, en buenas prácticas de manufactura a manipuladoras, del PAE, Servicios de médicos (examen de egreso) para manipuladoras de PAE Indígena.

CANTIDAD	PRODUCTOS	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
11	Servicios de salud (examen médico egreso)	71.666	$ 788.326
11	Capacitación en buenas prácticas de manufactura – BPM	$ 48.333	$ 531.663
TOTAL			$ 1.319.989
TOTAL			$ 1.244.100

DESCRICICON	%	VALOR
Producto y servicio	82,62	$ 1.319.989,00
Gastos administrativos e impuestos	17,38	$ 1.597.662,794

TOTAL	100	$ 1.777.286

PAE con enfoque diferencial para pueblo Zenu.	DÍAS	CUPOS	VALOR DE REFERENCIA	RACIONES	VALOR TOTAL
Capacitación en BPM y servicios medico (examen ocupacional de egreso)	18	496	$ 178,95	8928	$ 1.597.663,00

COSTEO DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A MANIPULADORAS DE ALIMENTOS DEL PAE CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA PUEBLO INDIGENA ZENU.

Se realizará reconocimiento económico a las manipuladoras de alimentos de cada sede educativa, según las horas de servicio prestado de cada mes durante el calendario académico y jornadas escolares diurnas, siempre y cuando se preparen alimentos para los escolares del PAE con enfoque diferencial para pueblo Zenu.

A continuación, se presenta una tabla variable, con la cual se calculan las horas laborales de las manipuladoras de alimentos.

VARIALBES DE LIQUIDACIÓN	
Descripción	**%**
% IBC 1-7 Días	25%
% IBC 8-14 Días	50%
% IBC 15-21 Días	75%
% IBC 22 Días	100%
Porcentaje Pensión	12%
Porcentaje Caja Compensación	4%
Cesantías Día (8,33%)	8,33%
Interés de Cesantías (1%)	1%
Prima Día (8,33%)	8,33%
Vacaciones (4,17)	4,17%
ARL (2,436%)	2,436%
Salario Mínimo	$ 1.750.905
Auxilio Transporte Mes	$ 249.095
Auxilio Transporte Día	$ 8.303,16667
Hora Mes	210
Valor Hora\Mes	$ 8.338
Días Mes	30
Otros, impuestos, administrativos	17,0%

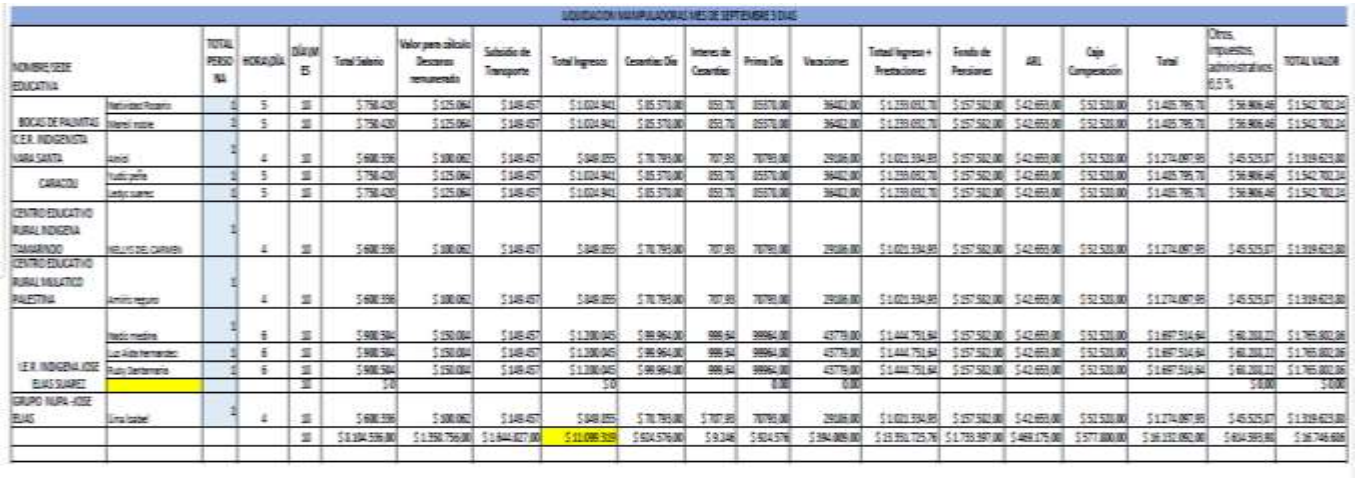
Relación de Manipuladoras de alimentos necesarios para cada sede educativa del PAE con enfoque diferencial para pueblo Zenu, del 2026-2

ÍTEM	SEDE EDUCATIVA	TOTAL PERSONA	HORA\DÍA	DÍA\MES
1	BOCAS DE PALMITAS	2	5	18
2	C.E.R. INDIGENISTA VARA SANTA	1	4	18
3	CARACOLI	2	5	18

4	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA TAMARINDO	1	4	18
5	CENTRO EDUCATIVO RURAL MULATICO PALESTINA	1	4	18
6	I.E.R. INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	3	6	18
7	GRUPO NUPA -JOSE ELIAS	1	4	18
	Total	11		

NOTA: Sede Nuevo Paraíso no cuenta con código DANE, los escolares están matriculados en la IERI José Elías Suarez.

Liquidación manipuladora **del PAE con enfoque diferencial para pueblo Zenu, del 2026-2**



DESCRICICON	%	VALOR
producto	80	$ 16.746.685,98
Gastos administrativos e impuestos	20	$ 4.186.671,50
TOTAL	100	$ 20.933.357,475

PAE con enfoque diferencial para pueblo Zenu	DIAS	CUPOS	VALOR DE REFERENCIA	RACIONES	VALOR TOTAL
Estimulo personal manipulador de alimentos requerido para la operación del programa PAE Indígena	18	496	$ 2.344,68604	8928	20.933.357

6.2. Fase de implementación

6.2.1. Contratación del personal manipulador de alimentos requerido para la operación del programa PAE Indígena.

Se realizará contrato de obra labor según número de raciones preparadas diarias y horas laborales diarias de cada mes, el personal dinamizador auxiliares de alimentos requerido serán 11 personas por el tiempo requerido según calendario escolar, el personal manipulador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Para la vinculación del personal manipulador de alimentos el operador debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Mayor de 18 años.
- Buen estado de salud certificada, antes de desempeñar esta función.
- Estar capacitado en manipulación de alimentos y tener certificación vigente.
- Tener experiencia comprobada en la preparación de alimentos.
- Buena actitud hacia el trabajo Mantener buenas relaciones con la comunidad educativa.
- Mostrar inquietud e interés hacia el proceso de producción, conservación**,** distribución de alimentos, reciclaje y cuidado del ecosistema.
- Contar con certificado de probación por el comité dinamizador de establecimiento educativo
- Certificado médico de salud ocupacional.
- El personal dinamizador auxiliares de alimentos debe almenas saber leer y escribir con el fin de entender la minuta y diligenciar los documentos requeridos en el servicio de alimentación escolar.
- ***Estado de salud y manejo higiénico sanitario***

Cumplir con lo dispuesta en el CAPITULO III, Artículo 11. Estado de salud. El personal manipulador de alimentos debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con una certificación médica en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos. La empresa debe tomar las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practique un reconocimiento médico, por lo menos una vez al año.
2. Debe efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen. Dependiendo de la valoración efectuada por el médico, se deben realizar las pruebas de laboratorio clínico u otras que resulten necesarias, registrando las medidas correctivas y preventivas tomadas con el fin de mitigar la posible contaminación del alimento que pueda generarse por el estado de salud del personal manipulador.
3. En todos los casos, como resultado de la valoración médica se debe expedir un certificado en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos.
4. La empresa debe garantizar el cumplimiento y seguimiento a los tratamientos ordenados por el médico. Una vez finalizado el tratamiento, el médico debe expedir un certificado en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos.
5. La empresa es responsable de tomar las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente por una persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos que represente un riesgo de este tipo debe comunicarlo a la empresa.

Actividades del personal de manipulación de alimentos

Son aquellas que se relacionan con la manipulación, almacenamiento, preparación, servida y distribución de los alimentos y el aseo del servicio de alimentación y del comedor escolar. Se destacan las siguientes:

- Recibir los artículos que entran al servicio, verificar las cantidades y la calidad de los mismos, y diligenciar los registros de inventarios establecidos.
- Velar por el almacenamiento y manejo apropiado de los alimentos.
- Preparar los alimentos de acuerdo con lo establecido en la minuta patrón y ciclos de menús y servir con medidas o recipientes estandarizados.
- Mantener las áreas del servicio de alimentos en completo orden, aseo y desinfección.
- Cumplir y hacer cumplir las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, calidad, higiene y seguridad.
- Velar por el mantenimiento del equipo y demás utensilios de cocina y comedor, vigilar que se utilicen de manera correcta y solicitar oportunamente su reparación o reemplazo.
- Estar bien presentadas y con el uniforme completo y limpio.
- Mantener buen clima organizacional y propiciar excelentes relaciones con los niños, el sector educativo y la comunidad en general.

La entidad deberá suministrar al personal dinamizador auxiliares de alimentos antes de iniciar sus labores lo siguiente:

- Capacitar el personal manipulador de alimentos, docentes, y equipo dinamizador de cada establecimiento educativo sobre el funcionamiento y operación del programa, en temas como (número de cupos a tender, tipo de ración, dinámica de la ejecución del PAE indígena, socialización de la minuta patrón a la comunidad y beneficiarios)

- Diseñar un plan de saneamiento básico y los 4 formatos de control:
 1. Limpieza y desinfección
 2. Control de plagas y vectores
 3. Manejo de residuos sólidos y líquidos
 4. Control y abastecimiento de agua

- Brindar capacitación en buenas prácticas de manufacturas –BPM 10 horas durante la vigencia del contrato a las procesadoras de alimentos, docentes encargados y dinamizadores de alimentos de cada sede educativa, Anexo cronograma:

CRONOGRAMA – MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (B.P.M.)

Mes	Establecimiento educativo	N° De manipuladoras	TEMA FECHAS	FECHAS	Horas de formación	Responsable
Noviembre	C.E.R INDIGENISTA VARA SANTA	1	BPM	Noviembre del 2026	10 horas	Nutricionista
	C.E R NUEVO PARAISO	1				
	C.E.R INDIGENISTA TAMARINDO	1				
	CARACOLI	2				
	BOCAS DE PALMITA	2				

	I.E.R INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ					
	NUEVO PARAISO					

- Realizar servicio de examen médico de egreso a las 11 manipuladoras de alimentos que prestaron sus servicios en el restaurante escolar de cada sede educativa.

6.2.2. Compra de alimentos

METODOLOGÍA DE PEDIDO DE ALIMENTOS:

La compra de alimentos se realizará de la siguiente forma.

- Se verificarán los alimentos registrados y que hacen parte del ciclo de menú y lista de intercambio de alimentos.
- Se solicita cotización de precios de los alimentos al proveedor.
- Se realizarán compras de alimentos cada 2 semanas según calendario escolar.
- Se organizará el listado de compras de alimentos por 2 semanas según ciclo de menú y listado de intercambio de alimentos.
- Se cuenta con proveedores locales del Resguardo indígena Vegas de Segovia, del municipio de Zaragoza, proveedores subregionales y departamentales
- Se cuenta con una bodega para el almacenamiento, empaque y distribución de los alimentos hacia las sedes educativas.

La bodega cumplirá con la normativa 2674 de 2013, y estará dotada con todos los equipos y materiales necesarios para los procesos de recibo, almacenamiento y distribución de alimentos, entre ellos, estibas plásticas, canastillas congelador, refrigerador, basculas pesa alientos, termómetros, tanques de almacenamientos de agua, canecas para la recolección de residuos sólidos.

La bodega de alimentos contará con la Formulación e implementación del plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente, y demás formatos que se establezcan durante la operación del PAE Indígena.

Características de calidad de los alimentos

Los alimentos que integran las raciones, tanto preparadas en el sitio, y en tiempos de emergencia se entregar ración industrializadas listas, deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr

el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las enfermedades trasmitidas por ellos. Estas condiciones deben acompañar a los alimentos hasta su consumo final, para lo cual es necesario cumplir con las características referidas en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) dadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, como Organismo Nacional de Normalización.

El empaque y rotulado de todos los alimentos a suministrar para el Programa deberán cumplir con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de 10 febrero de 2011, los productos cárnicos se conservarán y manipularán en línea de la norma técnica resolución 1500 de 2007, y las demás normas vigentes.

Acorde con lo establecido en La resolución vigente es 2674 de 2013, en relación con relación la obligatoriedad del registro sanitario, todos los alimentos suministrados durante la ejecución del PAE deberán tener marca de fábrica y registro o permiso sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo, los cuales deberán ser rotulados o etiquetados de acuerdo con la normatividad que los acoja.

6.2.3. Compra local de alimentos

Se cumplirá lo dispuesto en la ley 2046 del 2020 **- ARTÍCULO 2o. PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PERTENECIENTES A COMUNIDADES ÉTNICAS.** "*Los mecanismos, condiciones e instrumentos que promuevan o establezcan la participación de pequeños productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas o de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos, harán parte de normas específicas para cada una de estas comunidades, las cuales serán consultadas previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos, de conformidad con lo establecido en la presente ley".*

El suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención del PAE, se comprará localmente alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Actualmente contamos con varios proveedores locales, entre ellos una registrado departamentalmente como proveedor local:

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA SOSTENIBLE CATIVO.

Metodología de pedido de alimentos:

1. Se verificarán los alimentos registrados y que hacen parte del ciclo de menú y lista de intercambio de alimentos.
2. Se solicita cotización de precios de los alimentos al proveedor.
3. Verificar si el proveedor está en capacidad de entregar el 30% de las compras de alimentos locales.
4. Una vez verificada cantidad y capacidad de entrega, se realiza pedido de alimentos para 2 semanas.
5. La metodología de entrega: en cada establecimiento educativo mínimo un día antes del consumo, alimentos de calidad e inocuidad y en la cantidad solicitada.
6. Para realizará el pago el proveedor deberá contar con un documento de recibido a satisfacción firmado por el docente encargado, además presentará un certificado firmado por el comité dinamizador del PAE del establecimiento educativo.

El protocolo que se implementará para el proceso de compra local tendrá los siguientes momentos:

1. Validación de inventario agroecológicos del resguardo o comunidades como potenciales proveedores locales.
2. Verificar que los proveedores locales se encuentren registrados en las plataformas requeridas (registro de productores y COMPAN – Compras públicas de Antioquia).
3. Establecer contacto con el proveedor para definir tiempos, calidad, cantidad, logística y valores de compra.
4. Pago de productos contra entrega al pequeño productor.

6.2.4. Transporte, almacenamiento, preparación y servido de alimento

Los vehículos y bodega de almacenamiento de alimentos, deberán cumplir con los requisitos de transporten y almacenamiento de carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles, en todo el territorio nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 literal b) de la Ley 769 de 2002, principalmente en los aspectos relacionados con los requisitos de las unidades de transporte destinadas a dicha actividad y el procedimiento de control.

Cumplir con el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación, teniendo en cuenta el marco normativo Decreto 1500 de 2007.

Los vehículos deben cumplir con las normas de transporte de alimentos, además debe contar con: estibas, cavas y pilas o hielo para la cadena de frio de los alimentos y (SOAT, tarjeta de propiedad, tecno mecánica) de los vehículos y del personal conductor (licencia de conducción).

6.2.5. formato de resección de alimentos

Metodología de recepción:

La metodología corresponde al proceso de recepción de los alimentos de los proveedores:

1. Recibir cada 2 semanas de los proveedores, de acuerdo al plan de compra para la ración preparada en sitio.
2. Para la canasta PAE en casa se recibir una única entrega.
3. Almacenar de acuerdo a los criterios técnicos de calidad e inocuidad.

Metodología de entrega:

La metodología de entrega corresponde a la operación de las entregas para cada sede educativa:

1. Entrega a las sedes cada 2 semanas.
2. Entregar el paquete PAE en casa en cada establecimiento educativo a los responsables de los escolares.
3. Entregar directamente en el restaurante escolar de cada establecimiento educativo.
4. Garantizar la cantidad y calidad los productos entregados en el restaurante escolar.
5. Los productos que no cumplan con los criterios de aceptación, se notificarán al Resguardo El Volao, para su subsanación.

Complemento alimentario.

Servido del complemento alimentario

- Servir el complemento alimentario a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes por nivel educativo y clase de ración en un tiempo de comida, en los horarios establecidos por el comité.
- Servir el complemento alimentario Cumpliendo con lo establecido en ciclo de menú y lista de intercambio indígenas.
- Vigilar los momentos de consumo del complemento alimentario de los escolares y verificar las sobras o desperdicios para realizar los respectivos intercambios de alimentos.

6.2.6. Compra de insumo de aseo

Implementos de aseo. Cada restaurante escolar debe contar con los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas, de acuerdo a lo relacionado en la siguiente tabla:

Tabla Insumos e implementos de aseo por Restaurante Escolar - Ración preparada en el sitio

DOTACIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO			
PRODUCTO	**MARCA**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
Esponja plástica para el lavado de ollas	LIDER, TASK, VIRUTEX, ETERNA, POWER	Ancho x Altura: 11 cm x 3 cm	7
Esponja ABRASIVA	PINTO, ETERNA, TASK, SCOTCH	15 CM x 10 CM X 1 CM	7
Jabón para el lavado de platos y bacteria de cocina, desengrasante, en barra, o crema	AXION, SAPOLIN, PLATOX, YZUAX	450- 500 gr	17
Desinfectante Liquido con aroma (fabuloso)	BLANCOX, EKONO, PATOJITO, YES, DU1	2 litros	10
Desinfectante Liquido sin aroma (hipoclorito)	BLANCOX, EKONO, PATOJITO, YES, DU1	1 litros	16
Jabón para aseo general liquido/polvo	ULTREX, DERSA,3D, RIDEX 10 BONA ROPA	1000 gr	10
Bolsa Plástica biodegradable para residuos orgánicos e inorgánicos	TASK, ETERNA	70x90cm 30 Unidades Blanca Negra Verde 30-60 Litros	7
Jabón líquido para el lavado de manos	BLANCOX, EKONO, PATOJITO, YES, DU1 en concentraciones de 5,25% hipoclorito de sodio	tarro x 500 ml	7
Toallas para el secado de mano papel	BLANCOX, EKONO, PATOJITO, YES, DU1	30x30	7
Papel higiénico	EKONO, PATOJITO, YES, DU1		14

Toallas en tela microfibra	EKONO, PATOJITO, YES, DU1	30x30	5

Se realizará entrega una vez que se requiera en los establecimientos educativos, una única entrega.

6.2.7. Otros productos y servicios para el funcionamiento del PAE con enfoque diferencial.

6.2.8. **Alimentación saludable**.

Se realizarán talleres pedagógicos de alimentación saludable con los docentes, manipuladoras de alimentos, escolares, acudientes de los escolares y comunidad en general, según las GABAS (Guías alimentarias basadas en alimentos).

Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana mayor de 2 años



Las Guías Alimentarias son un conjunto de planteamientos que brindan orientación a la población sobre el consumo de alimentos, con el fin de promover un completo bienestar nutricional. Son dinámicas, flexibles y temporales, toman en cuenta el patrón alimentario e indican los aspectos que deben ser modificados o reforzados.

El objetivo de las Guías Alimentarias es contribuir al fomento de estilos de vida saludables, al control de deficiencias o excesos en el consumo de alimentos y a la reducción del riesgo de enfermedades relacionadas con la alimentación, a través de mensajes comprensibles y buscan orientar a familias, educadores, asociaciones de consumidores, medios de comunicación e industria de alimentos, entre otros actores sociales.

Para cambiar la conducta alimentaria de las personas, es necesario acompañar la estrategia informativa y educativa con intervenciones que contribuyan a construir un entorno adecuado de soporte. Esas intervenciones pueden incluir, por ejemplo, cambios en la legislación sobre la promoción de alimentos obesogénicos para niñas y niños, estrategias de mercado que mejoren la disponibilidad y la

asequibilidad de las opciones saludables de alimentos, mejoras en el etiquetado adecuado de los productos, entre otras el entorno físico y ecológico, los factores sociales, económicos y culturales de este grupo poblacional.

Ámbitos

Para estimular y apoyar a las familias en la adopción del Plato saludable de la Familia Colombiana, la estrategia se debe desarrollar en ciertos espacios y momentos específicos: la casa, en especial la alacena, la cocina y el comedor, y los sitios de compra y venta de alimentos, durante la planeación de la compra, la preparación y el consumo. También se contemplan el lugar de trabajo, cuando las personas llevan almuerzo o refrigerio, y el colegio cuando niñas, niños y adolescentes llevan loncheras; y en la atención por profesionales de la salud y como temática para el aprendizaje en colegios y universidades.

Promoción

Algunas rutinas comunicativas de las familias, que son de vital importancia para el desarrollo de la estrategia, tienen que ver con: las personas influyentes con quienes se relacionan, los medios de comunicación y los lugares que frecuentan en su relación con la alimentación.

Proyecto Pedagógico en Nutrición y Salud con Enfoque Diferencial
Institución educativa rural indígena José Elías Suarez
Introducción

El presente proyecto pedagógico tiene como finalidad mejorar la salud y la nutrición de los estudiantes de la Institución Educativa Rural Indígena José Elías Suárez. Desde un enfoque diferencial que reconozca y valore las particularidades culturales, sociales y económicas de la comunidad, promoviendo hábitos saludables y el bienestar integral de los estudiantes.

Objetivos General.

Desarrollar un programa integral de nutrición y salud con enfoque diferencial para los estudiantes de la Institución Educativa Rural Indígena José Elías Suárez, que promueva hábitos saludables, fomente la seguridad alimentaria y respete las tradiciones culturales del pueblo Zenú, contribuyendo así al bienestar físico y emocional de los estudiantes

Objetivos específicos

- Promover el bienestar físico, mental y social de los estudiantes.
- Educar sobre la importancia de una alimentación balanceada y saludable.
-Incorporar conocimientos y prácticas ancestrales del pueblo Zenú en el ámbito de la salud y la nutrición.
-Promover la participación activa de padres y miembros de la comunidad en el proceso educativo.

Metodología

La metodología del proyecto se basa en un enfoque participativo y contextualizado, que respete las tradiciones culturales de los estudiantes de la Institución Educativa Rural Indígena José Elías Suárez. A continuación, se detallan los pasos y estrategias a seguir:

1**.Diagnóstico Inicial**

- Encuestas y Entrevistas:
 Realizar encuestas a estudiantes y familias para identificar necesidades nutricionales y de salud.
 - Entrevistar a líderes comunitarios y padres para comprender las prácticas alimentarias y culturales.
- Evaluación Nutricional:

- Llevar a cabo mediciones antropométricas (peso, altura, índice de masa corporal) para evaluar el estado nutricional de los estudiantes.

2. **Diseño del Programa Educativo**
- Currículo Contextualizado:
 - Desarrollar un currículo que integre contenidos sobre nutrición y salud, adaptado a la realidad cultural y social de los estudiantes.
- Material Didáctico:
 - Crear materiales educativos visuales y prácticos que sean relevantes y accesibles, utilizando elementos de la cultura indígena Zenú.

3. **Implementación de Talleres y Actividades**
- Talleres Participativos:
 - Organizar talleres sobre alimentación saludable, preparación de alimentos y técnicas de conservación, involucrando a los estudiantes y sus familias.
- Actividades Prácticas:
 - Realizar actividades como huertos escolares, donde los estudiantes puedan cultivar alimentos y aprender sobre su valor nutricional.

4. **Involucramiento de la Comunidad**
- Colaboración con Familias:
 - Fomentar la participación de las familias en las actividades del proyecto, creando espacios de diálogo y aprendizaje conjunto con relación a nutrición y salud con enfoque diferencial.

- Redes de Apoyo:
 - Establecer alianzas con organizaciones locales y regionales para el apoyo en recursos y capacitación.

- Recoger opiniones de estudiantes, padres y docentes para ajustar y mejorar el programa de manera continua.

Actividades del proyecto

1. Taller de Nutrición*: Sesiones sobre grupos alimenticios, porciones adecuadas y la importancia de una dieta balanceada con enfoque diferencial.

2. Huerta Escolares: Implementación de la huerta escolar donde los estudiantes puedan aprender sobre cultivo, cosecha y beneficios de los alimentos frescos desde una perspectiva propia e intercultural.

3. Días de Salud: Realizar jornadas de salud con chequeos médicos, vacunaciones y charlas sobre prevención de enfermedades donde halla participación de los médicos tradicionales del resguardo.

4. Recetario Comunitario: Crear un recetario con recetas saludables que incluyan ingredientes propios de la cultura Zenú, promoviendo la alimentación saludable.

Valoración del proyecto

- Indicadores Cuantitativos: Medir el conocimiento adquirido sobre nutrición y salud con enfoque diferencial a través de encuestas pre y post proyecto.

- Indicadores Cualitativos: Realizar entrevistas y grupos focales para valorar el impacto del proyecto en la comunidad educativa.

PROYECTO PEDAGOGICO EN SALUD Y NUTRICION ESCOLAR JOSE ELIAS SUAREZ.

INTRODUCCIÓN.

El proyecto pedagógico en salud y nutrición escolar en la IER INDIGENA JOSE ELIAS SUAEZ son un conjunto de orientaciones pedagogas y de salud recomendada y aplicada en la siembra de parcelas productiva, huertas escolar y familiar en la recolección de la producción de alimentos ancestrales y tecnificados que ayudan a una alimentación sana, la conservación de semillas propias y productos de alimentos definidos en el programa de alimentación escolar PAE, Además, de ser un proyecto de aula con fines pedagógicos que propicia seguridad alimentaria, prácticas de siembra y recuperación de los conocimientos en control de plagas, rotación de cultivos, cultivos asociados que son tenidas en cuentas como estrategias de investigación de la cultura en nuestro territorio, en la enseñanza de aprendizajes propios, esta propuesta pretende que los estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA JOSÉ ELÍAS SUAREZ adquieran destrezas que permitan en sus hogares la réplica de implementación de las BPA para contribuir a la seguridad alimentaria y de ese modo poder aportar desde nuestra institución educativa un desarrollo integral en conocimientos y mejorar la calidad de vida de la población escolar de nuestro resguardo a partir de la implementación de la parcela productiva, huertas escolares y familiares que se desarrolla en la institución

JUSTIFICACIÓN.

Las prácticas agrícolas aportan al proyecto educativo comunitario PEC debido al enfoque planteado en cada pilar educativo trabajado por los mismos docentes, sabios y padres de familia lo cual articulan de manera transversal las áreas del saber. Lo cual tienen una relación y punto de encuentro. Es importante porque ayuda a fortalecer la participación de todos los docentes, padres de familias y estudiantes a las parcelas agrícolas. Huertas escolares, huertas familiares, Además, Estos espacios permiten enseñar más allá de la educación ambiental y las ciencias naturales; pues además de aprender a cultivar, cosechar, conservar, preparar los alimentos y comer frutas y verduras frescas, se adquieren conocimientos sobre los ecosistemas; se trabaja en equipo y mejoran las habilidades, y las relaciones interpersonales. Permite obtener productos frescos, de calidad y de alto valor nutricional. Mejora la diversidad de la dieta. Contribuye al ahorro en la compra de alimentos y ayuda al medio ambiente.

Descripción de la propuesta

Con la presente propuesta se busca diversificar una producción agropecuaria sana y sostenible con el fin de fortalecer la alimentación a los estudiantes de la institución educativa indígena JOSE ELIAS SUAREZ del resguardo el volao.
Ofertar los productos restantes a la comunidad con precios considerables y estrategias colectivas de mercado propio y así obtener recursos económicos para el sostenimiento de los cultivos, ampliación de la granja, actividades y suplir otras necesidades de la institución.
con la producción de cerdos se implementara un nuevo sistema de crianza constante teniendo en cuenta que en la región existen insumos que pueden ser aprovechados en la alimentación de los animales, un nuevo sistema de enfocar el aprovechamiento de las condiciones tropicales aptas para la crianza de cerdos tecnificando todo los conocimientos necesarios de los manejos de crianza de cerdo

a los estudiantes para que tengan un desempeño veras logrando grandes oportunidades de trabajo poniendo en práctica todos esos conocimientos y aplicarlos dentro y fuera de la comunidad siendo ellos promotores de sus propios desarrollos.

1. OBJETIVO GENERAL.

desarrollar capacidades agrícolas, generando espacios de integración y convivencia entre la comunidad educativa y mejorar los hábitos alimenticios desde el programa de alimentación escolar.

1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Mejorar los hábitos alimentarios y las prácticas de higiene.
- Fomentar el consumo de alimentos saludable y promover la higiene entre los estudiantes, docentes y padres de familia.
- Enseñar sobre la siembra, cultivos y consumo de frutas y verdura.
- Desarrollar habilidades socioemocionales, cognitivas y motoras.
- Fortalecer la transmisión de contenidos del currículo escolar

2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

Con el proyecto pedagógico en salud y nutrición escolar consiste en invertir tanto en la educación del educando como en sus salud con beneficios que se extiende a los hogares y las comunidades iniciando desde la consolidación del proyecto de aula que se desarrolla con todos los grados desde semillitas de vida hasta el grado 11°, se organizan las parcelas productivas por sedes educativas con apoyo de los padres de familias, docentes y la comunidad que ofrece el lote comunitario para la siembra de los cultivos, las huertas escolares son preparadas por los niños más pequeños.
Se harán algunas actividades:

- ✓ Medición y preparación del terreno.
- ✓ Distribución y siembra,
- ✓ control de plagas y de malezas.
- ✓ intercambiar experiencias con los sabios que cultivan la tierra para aplicar técnicas agrícolas.
- ✓ responder a los enfoques diferenciales de cada pilar,
- ✓ los docentes encargados utilizaran los espacios de la parcela y otros conocimientos técnicos.
- ✓ desde su planeación, los estudiantes participen y se apropien de estas prácticas.
- ✓ como un compromiso pedagógico en relación con su pilar y compromiso con la institución.
- ✓ Tener en cuenta la espiritualidad como lo es la luna nueva para plantear las actividades a realizar.
- ✓ esto nos permite ajustarnos a un calendario agrícola propio que nos indique los tiempos de preparación de terreno siembra, recolección de cosecha y almacenamiento de las semillas.

3. QUIENES SE BENEFICIAN DE ESTE PROYECTO

Como principales actores, la Institución educativa José Elías Suarez será la primera beneficiada en este proyecto, seguido de la comunidad en general del resguardo indígena el volao ya que buscamos también que estas prácticas en salud y nutrición sean replicadas por los estudiantes en toda el área de la comunidad con sus familias.

4. VIABILIDAD.

Nuestra región ha producido impactos positivos sobre todo en las comunidades indígenas debido al crecimiento poblacional el liderazgo reflejado en labores comunitarias y construcción de propuestas con instituciones que tienen afinidad con el tipo de producción, manejo y conservación del medio ambiente y salud publica al momento de producir ya que nuestra educación está en busca de un modelo pertinente que forme hombres y mujeres con conocimientos pedagógicos, ambientes saludables y nutrición y salud, de tal razón las apuestas busca diversificar las actividades semestrales, anuales y permanentes como las parcelas productivas, y las huertas escolares y familiares que beneficia a toda la población estudiantil y comunidad en general, por la demanda de alimentos que obliga a sensibilizar de manera pedagógica a la implementación de estas prácticas que tienen impactos positivos de manera sostenible, saludable y nutricional para la población escolar

La propuesta pedagógica busaca específicamente establecer una granja escolar que integre las siguientes explotaciones agrícolas y pecuarias debido a las condiciones naturales de la región favorecen la producción agropecuaria. La disponibilidad de suelos, climas, superficie y agua posibilitan al sector el buen uso de las prácticas agrícolas y pecuarias un pleno desarrollo totalmente garantizado, logrando mantener el respeto por el medio ambiente,

Las metas que se pretenden alcanzar para las próximas temporadas es lograr el fortalecimiento de proteínas y productos agrícolas en el restaurante escolar y al resto de la comunidad con la visión de expandir la producción a otros mercados de la región evitando la necesidad de importar este tipo de alimentos de las industrias cercanas.

Trabajando para la meta que se propone, el proyecto será capaz de producir alimentos variados por las diversas explotaciones a implementar, que da como fin el fortalecimiento de la seguridad alimentaria de toda la población estudiantil y comunidad en general.

5. RESULTADOS ESPERADOS

Con la ejecución de este proyecto esperamos sea Implementada una granja integral que permita fortalecer el aprendizaje de los estudiantes y el que hacer pedagógico de los docentes basado en las practicas agropecuarias, articulando los pilares educativos del PEC. (Proyecto educativo comunitario). También se espera que los estudiantes y padres de familias se sumen a la participación de la granja integral, así como también aplicar estrategias integrales que permitan mejorar la seguridad alimentaria de los estudiantes de la institución educativa, aportar alimentos al restaurante escolar, fortalecer los pilares educativos y explotar diversos cultivos agrícolas y pecuarios, generar algunos ingresos y hacer del resguardo el volao un pueblo libre de miseria y hambruna fenómenos que afectan a muchas comunidades indígenas, afros, y otras de Colombia y el mundo.

6.2.9 Comités dinamizadores del PAE Indígena.

¿Qué es son los comités dinamizadores?

El Comité de Dinamizadores PAE es el grupo de actores comunitarios que, de acuerdo a las estructuras de gobierno propio de cada pueblo, realizará seguimiento, monitoreo y control al desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, con el objetivo de contribuir con sus acciones a la garantía del adecuado funcionamiento de PAE en sus respectivas comunidades.

Composición de los comités dinamizadores

El comité de Dinamizadores PAE contará con los siguientes participantes, conforme al Proyecto Educativo Comunitario - PEC de cada pueblo.

1. Representantes de Dinamizadores político-organizativos.
2. Representantes de Dinamizadores pedagógicos.

3. Representantes de Dinamizadores administrativos.

Desde la implementación de este mecanismo de control y veeduría ciudadana el establecimiento educativo cuenta con actas de conformación de los comités dinamizadores.

Actividades que realizan los comités:

1. Control y vigilancia del buen manejo de la ejecución del PAE indígena.
2. Hacer diagnóstico de las necesidades del restaurante escolar (dotación y menaje, infra estructura entre otros)
3. Vigilar la entrega de la ración alimentaria a los escolares
4. Cooperara con el recibo y almacenamiento de los alimentos, combustible, dotación y transporte.
5. Demás actividades que se requieran para la ejecución del PAE con enfoque diferencial para pueblo Zenu.

6.2.10 Distribución del presupuesto para la implementación del programa. PAE con enfoque diferencial para pueblo Zenu.

RECURSOS PAE INDIGENA NECOCLI 2026-2					
PAE REGULAR	**DIAS**	**CUPOS**	**VALOR DE REFERENCIA**	**RACIONES**	**VALOR TOTAL**
Compra de alimentos, acorde con las características definidas en los Lineamientos Técnicos - Administrativos del programa PAE Indígena	18	496	$ 5.723	8928,0	$ 51.094.944
Canasta PAE en casa	30	496	$ 81.122	14880,0	$ 40.236.512
Transporte de alimentos PAE Regular RPS Indígena	18	496	$ 856,39	8928	$ 7.645.833
Transporte de alimentos Canasta PAE en casa	2	496	$ 9.617,22	992	$ 4.770.139
Dotación de insumos e implementos de aseo para las instituciones educativas donde se realice la operación del PAE Indígena.	18	496	$ 122,30	8928	$ 1.091.862
Capacitación en BPM y servicios medico (examen ocupacional de egreso)	18	496	$ 178,95	8928	$ 1.597.663
Estimulo personal manipulador de alimentos requerido para la operación del programa PAE Indígena	18	496	$ 2.344,68604	8928	20.933.357
TOTAL					**$ 127.370.310**

6.2.11 Fase de seguimiento.

Informes de ejecución cuando se ejecute el programa

Cronograma de ejecución

ACTIVIDAD	**FECHA**	**REPOSNABLE**
Propuesta para operación PAE borrador	13 de octubre -2026	Cabildo el VOLAO
Envió de la propuesta	14 de octubre -2026	Cabildo el VOLAO

Documentación para contratación	15 de octubre - 2026	Cabildo el VOLAO
Logística para ejecución	26 de octubre -2026	Cabildo el VOLAO
Organizar y preparas bodega	27 de octubre -2026	Cabildo el VOLAO
Socialización de la operación a la comunidad	27 de octubre -2026	Cabildo el VOLAO
Logística de almacenamiento, transporte y entrega de alimentos, canasta PAE en casa.	28 de octubre y 12 de noviembre del -2026	Cabildo el VOLAO
Contratación de personal manipulador de alimentos	27 de octubre -2026	Cabildo el VOLAO
Entrega de alimentos	28 de octubre -2026	Cabildo el VOLAO
Entrega de insumo de aseo	28 de octubre -2026	Cabildo el VOLAO
Exámenes médicos de egreso	26 de noviembre - 2026	

7. Documentación exigida y anexos

1. Ciclo de menú
2. Documento costeo de 20 menús
3. Carta de presentación de la propuesta
4. **Documentación legal**

DOCUMENTOS PARA CONVENIOS ADMINISTRATIVOS CON LOS RESGUARDOS INDÍGENAS Proyecto

- **Certificado de representación legal (Ministerio del Interior)**
- **Formato de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública (Formato Único) Representante legal**
- **Copia del Documento de Identidad del Representante Legal**
- **Copia del Registro Único Tributario- RUT, expedido por la DIAN.**
- **Formato Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada (Departamento Administrativo de la Función Pública)**
- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría, vigencia 3 meses)**
- **Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría, vigencia 3 meses)**
- **Certificado de Antecedentes Judiciales (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)**
- **Certificado de Medidas Correctivas**
- **Certificado REDAM**
- **Copia del certificado de Cuenta Bancario**

GERMÁN FLÓREZ LÁZARO
C.C. 70.528.525 de Arboletes
Representante Legal
Resguardo Indígena Zenú de El Volao
NIT: 811.018.770-4

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **RESGUARDO INDIGENA ZENU DE EL VOLAO**

SIGLA: **RIZVO** | NIT No. **811018770-4**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL?: RESGUARDO INDIGENA

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 12 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**

MUNICIPIO: NECOCLI | DIRECCIÓN:

TELÉFONOS: **3106453120 - 3105673790** | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1: PRESTACION DE SERVISIOS CULTURALES	2: CONSTRUCCION DE OBRAS
3: CONTRATACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	4: CONTRATACION DE PROYECTOS AMBIENTALES
5: CONTRATOS DE JURISDICCION ESPECIAL INDIGENAS	6: CONTRATACION PUBLICAS CON EL ESTADO

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL RESGUARDO INDÍGENA EL VOLAO, DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2026,	X		3106453120	POR FINALIZAR	740.429.482,9
FIESTAS PATRONALES DEL RESGUARDO INIDGENA ZENU DE EL VOLAO	X		3207204676	26/07/2026	103.921.106 COP
CONTRATO DE APORTTE ICBF	X		3105020327	15/12/2025	192.174.870
CONTRATO ABICOLA	X		3217466477	07/01/2025	90.000.000
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE LAS MADRES GESTANTES, LACTANTES Y PRIMERA INFANCIA, CON APOYO PSICOSOCIAL, PAQUETES ALIMENTARIOS Y CHARLAS PEDAGÓGICAS E INTERCULTURA	X		3108255477	15/12/2014	$1.474.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLID: FLOREZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): LAZARO | NOMBRES: GERMAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 70.528.525

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 15.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **28/06/2026**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 70.528.525



Apellidos
FLOREZ LAZARO

Nombres
GERMAN

Nacionalidad
COL

Estatura
1.74

Sexo
M

Fecha de nacimiento
09 FEB 1978

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SAN ANDRES DE SOTAVENTO (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
29 ABR 1996, ARBOLETES

Firma

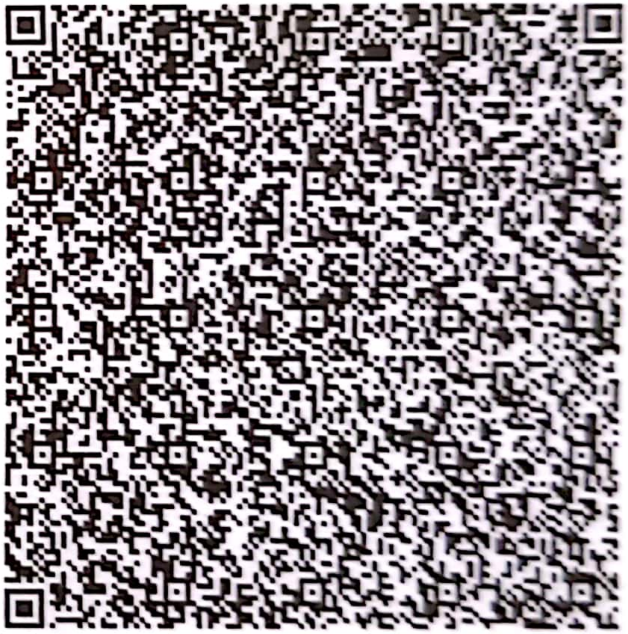
Fecha de expiración
03 SEPT 2031

Powered by CamScanner

.CO

0008295777

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL0008295774O1037<<<<<<<<<<<
7802096M3109030COL70528525<<<9
FLOREZ<LAZARO<<GERMAN<<<<<<<<<<

Powered by CamScanner

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que, consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, se registra el Resguardo Indígena **ZENU DE EL VOLAO**, legalmente constituido por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras), mediante resolución N.° **79** del 18 de Diciembre de 1992.

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado(a) **GERMAN FLOREZ LAZARO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **70528525**, en el cargo de **Cacique** del cabildo del resguardo indígena **ZENU DE EL VOLAO**, según acta de elección o asamblea general de fecha 22 de Diciembre de 2023 y acta de posesión de fecha 18 de Enero de 2024, suscrita por la Alcaldía Municipal de NECOCLÍ del departamento ANTIOQUIA, para el período del 18 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2026.

La presente información se emite conforme a los registros que, al día de hoy, reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia.

Se expide en Bogotá D.C., el 13 de octubre de 2026.

La presente certificación tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de su expedición.

Jefferson Mena Sánchez
Director (E) de Asuntos índigenas, Rom y Minorías

Escanee para verificar la autenticidad.

Verifique la autenticidad de este certificado

https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Indigenas/Autoridades/Certificado-Validacion/46fa124e-43f0-4acd-8b49-e01283f1035b

Este certificado consta de una (1) hoja y su generación es totalmente gratuita.

INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA

(5)

RESOLUCION NUMERO 079 DE 19

(18 DIC. 1992)

Por la cual se constituye como Resguardo Indígena en favor de la comunidad ZENU DE EL VOLAO, un globo de terrenos baldíos y 3 predios del Fondo Nacional Agrario, ubicados en jurisdicción del municipio de NECOCLI, departamento de ANTIOQUIA.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren los artículos 94 de la ley 135 de 1961 y 16 del Decreto Reglamentario 2001 de 1988 y el literal 11) del artículo 30 de los Estatutos del INCORA y,

CONSIDERANDO:

El expediente número 41.713 contiene las diligencias administrativas orientadas a la constitución de un Resguardo de Tierras en beneficio de la comunidad indígena ZENU DE EL VOLAO, asentada en jurisdicción del municipio de NECOCLI, departamento de ANTIOQUIA.

Mediante escrito de fecha octubre 1o. de 1984, la comunidad en referencia solicitó la constitución de su resguardo.

Ante dicha petición la Sección de Resguardos Indígenas hizo un estudio socioeconómico (folios 7 a 109), en el cual se estableció que la parcialidad ocupaba dos lotes baldíos de 2-0364 hectáreas y 11-1697, cuyas mejoras habían adquirido con recursos propios y con apoyo del fondo especial de ayuda a los indígenas de la Secretaría de Desarrollo de la comunidad del departamento de Antioquia y aconsejo la compra de tierra para esta parcialidad con el fin de constituír el resguardo.

En cumplimiento de lo anterior el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA, adquirió 3 predios que forman parte de los Bienes del Fondo Nacional Agrario, con un total de 350-1697 hectáreas.

La Gerencia Regional de Antioquia en mayo de 1992 actualizó el estudio socioeconómico de la citada comunidad (folios 166 a 204) el cual servirá de fundamento legal para legalizar en calidad de resguardo los terrenos baldíos ocupados por la parcialidad y los predios adquiridos por el INCORA para ella, y así garantizar la supervivencia física y cultural de la misma.

Forma 6-34

RESOLUCION NUMERO 079 DE 19

Continuación de la Resolución "Por la cual se constituye como Resguardo Indígena en favor de la comunidad ZENU DE EL VOLAO, un globo de terrenos baldíos y 3 predios del Fondo Nacional Agrario, ubicados en jurisdicción del municipio de NECOCLI, departamento de ANTIOQUIA".

===

Mediante providencia de 13 de julio de 1992, se ordenó el envío del expediente respectivo a la División de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno, para el concepto de que trata el inciso 3o., del artículo 94 de la ley 135 de 1961, el cual fue proferido por oficio DAI No. 1626 de julio 29 de 1992, y que en su parte pertinente dice: "...Los predios ya fueron entregados a la comunidad, en consecuencia consideramos procedente la constitución del Resguardo teniendo en cuenta que del estudio del expediente se encuentran reunidos los requisitos para ello. Igualmente se recomienda adelantar los planes de desarrollo que se elaboraron... Por lo anterior procedo a emitir el concepto favorable y con el presente devuelvo el expediente de la referencia". (folios 214 a 217)

Del estudio socioeconómico y su actualización se destacan los siguientes aspectos:

Ubicación, área y población:

La comunidad indígena ZENU DE EL VOLAO, se encuentra ubicada en ambas márgenes de la parte alta del Río MULATICOS, en jurisdicción del municipio de NECOCLI, departamento de ANTIOQUIA, su posición geográfica corresponde a los 8°33' de Latitud Norte y 76°30' de Longitud Oeste.

El Resguardo que se constituye tiene un área total de 63-6862 hectáreas conformadas por: 350-4801 hectáreas adquiridas por el INCORA e ingresadas al Fondo Nacional Agrario y un lote de terrenos baldíos de 13-2061 hectáreas en beneficio de 305 personas agrupadas en 49 familias.

Topografía, hidrografía y clima:

El relieve es fuertemente ondulado y fuertemente quebrado, con pendientes cortas de 7 - 12 - 25 y 50%; presenta sectores con erosión moderada de tipo laminar, ligera, con pequeñas cóncavos como resultado de la tala y mal uso de las tierras; con suelos superficiales a profundos, bien a moderadamente drenados, fertilidad media a baja.

El sistema orográfico del área de estudio está conformada parte de la cuenca hidrográfica de la parte alta del Río Mulaticos y las quebradas Piedrecita y Palo.

Según la Carta Ecológica de Colombia (IGAC, 1977), el clima del área de estudio corresponde a las zonas de vida de bosque húmedo premontano (bh-PM) y bosque húmedo tropical (bh-T).

La temperatura media anual, en la zona de Urabá es de 27.3° C.

RESOLUCION NUMERO 079 DE 19

Continuación de la Resolución "Por la cual se constituye como Resguardo Indígena en favor de la comunidad ZENU DE EL VOLAO, un globo de terrenos baldíos y 3 predios del Fondo Nacional Agrario, ubicados en jurisdicción del municipio de NECOCLI, departamento de ANTIOQUIA".

===

Aspectos socioeconómicos y Organización social:

Esta comunidad está conformada por un grupo de indígenas Zenú venidos del Departamento de Córdoba, específicamente del Resguardo de San Andrés de Sotavento, donde la escasés de tierra los obligó a migrar a estas zonas en busca de mejorar su nivel de vida.

La organización social está basada en la familia nuclear. En cuanto al parentesco, aunque las uniones suelen darse entre personas del mismo grupo, los indígenas de esta comunidad no se imponen restricciones cuya transgresión implique castigo o sanciones en relación con la posibilidad de contraer nupcias o unirse libremente con miembros de otros grupos.

Están gobernados por el Cabildo de conformidad con la ley 89 de 1890.

La economía se basa en la explotación agropecuaria y la cestería donde participan todos los miembros de la familia, elaboran: Esteras de napa, canastos, cernidores, aguateras, abanicos y el tradicional "sombrero vueltiao", característico de ésta etnia.

TENENCIA DE LA TIERRA.

La Comunidad Indígena ZENU DE EL VOLAO, ocupa 13-2061 hectáreas de terrenos baldíos, cuya posesión obtuvo por compra de las mejoras adquiridas con recursos aportados a la parcialidad por parte del Fondo Especial de Ayuda a los Indígenas (FEAI) de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad del Departamento de Antioquia.

Dicha área está dentro de la zona sustraída de la reserva forestal por la Resolución No. 169 de 28 de octubre de 1968, aprobada por la Ejecutiva No. 441 de 31 de diciembre de 1968, proferidas por la Junta Directiva del Instituto y el Ejecutivo Nacional respectivamente.

Ante la ínfima cantidad de tierra en poder de la comunidad, el INCORA adquirió los siguientes predios con una extensión total de 350-4081 hectáreas:

1o.- PALO ALTO, con 93-7343 hectáreas, comprado a LUIS GUILLERMO HERRERA ARBOLEDA y EDDA GARCIA MEJIA, escritura pública No. 4.740 del 5 de diciembre de 1988, de la Notaría Once del Círculo de Medellín, por la suma de $ 5'335.850.oo, Matrícula Inmobiliaria 034-0022395 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Turbo. Este bien se encuentra ubicado en jurisdicción del municipio de Necoclí. (folios 111 a 126)

RESOLUCION NUMERO 079 DE 19

Continuación de la Resolución "Por la cual se constituye como Resguardo Indígena en favor de la comunidad ZENU DE EL VOLAO, un globo de terrenos baldíos y 3 predios del Fondo Nacional Agrario, ubicados en jurisdicción del municipio de NECOCLI, departamento de ANTIOQUIA".

===

2o.- LA FE, con 190-7339 hectáreas, adquirido a EUGENIO VARGAS HOYOS y MANUEL SALVADOR MERCADO HERNANDEZ, escritura No. 1.991 del 19 de diciembre de 1988, de la Notaría Unica del Círculo de Turbo, por la cantidad de $ 11'700.000.oo Matrícula Inmobiliaria 034-0021369 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Turbo. Inmueble localizado en jurisdicción del Municipio de Necoclí. (folios 127 a 143)

3o.- CASA NEGRA, con 66-0119 hectáreas, negociado a JOHN JAIRO RINCON ARBELAEZ y LUCIA DEL ROSARIO HOYOS MORALES, escritura No. 1993 del 19 de diciembre de 1988 de la Notaría Unica del Círculo de Turbo, por el precio de $ 7'900.000.oo Matrícula Inmobiliaria 034-0021638 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Turbo. Predio situado en jurisdicción del municipio de Necoclí. (folios 144 a 159)

Los predios relacionados anteriormente ya fueron entregados a los integrantes de la parcialidad indígena a través de su Cabildo respectivo de conformidad con lo estipulado en el artículo 17o., del Decreto Reglamentario 2001 de 1988 y se encuentran libres de toda ingerencia extraña.

CONSIDERACIONES LEGALES.

La figura de Resguardo Indígena tiene un marco jurídico definido, que permite la protección de las tierras otorgadas con dicho carácter, y facilita el desarrollo de las parcialidades; además, es compatible con sus usos, costumbres y organización social.

La ley 89 de 1890, en su artículo 2o., establece que las comunidades indígenas reducidas a la vida civil no se regirán por las leyes generales de la República en tratándose de asuntos de resguardos, sino que dichas poblaciones se someterán a las disposiciones consignadas en la mentada ley y demás preceptos especiales.

El artículo 14o., de la Ley 21 de 1991, determina que deberá reconocerse a las parcialidades el derecho de propiedad y posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, y que los gobiernos deben tomar las medidas necesarias para garantizar efectivamente tales derechos.

El artículo 19o., de la ley 21 de 4 de marzo de 1991, que aprobó el Convenio 169 de la O.I.T., establece: "Los programas agrarios nacionales deberán garantizar a los pueblos interesados condiciones equivalentes a los que disfrutan otros sectores de la población, a los efectos de:

a) La asignación de tierras adicionales a dichos pueblos cuando las mismas sean insuficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico...".

RESOLUCION NUMERO 079 DE 19

Continuación de la Resolución "Por la cual se constituye como Resguardo Indígena en favor de la comunidad ZENU DE EL VOLAO, un globo de terrenos baldíos y 3 predios del Fondo Nacional Agrario, ubicados en jurisdicción del municipio de NECOCLI, departamento de ANTIOQUIA".

===

De conformidad a lo expuesto en el artículo 54 de la ley 135 de 1961, "podrá el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA, adquirir tierras o mejoras de propiedad privada de los particulares y de entidades de derecho público, y decretar la expropiación de éstas, para dar cumplimiento a los fines de interés social y utilidad pública definidos en la presente ley y en especial para dotar de tierras y mejoras a las comunidades indígenas o recuperar tierras de Resguardos ocupados por colonos que no pertenezcan a la respectiva parcialidad".

El parágrafo 1o., del artículo 94 de la ley 135 de 1961, determina: "Las tierras o mejoras que se adquieran para la ejecución de los programas de constitución o reestructuración de Resguardos Indígenas y dotación de tierras a las comunidades civiles indígenas, serán entregadas a título gratuito a los cabildos de las respectivas parcialidades, para que estos de conformidad con las normas que los regulan, las distribuyan entre los miembros de dichas comunidades".

El capítulo III del Decreto Reglamentario 2001 de 1988, señala el procedimiento para constituir, ampliar o reestructurar Resguardos Indígenas con bienes del Fondo Nacional Agrario.

El inciso 3o., del artículo 94 de la ley 135 de 1961 y los artículos 12o. y 16o., del Decreto Reglamentario 2001 del 28 de septiembre de 1988, facultan al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA, para constituir, reestructurar o ampliar Resguardos Indígenas con los bienes del Fondo Nacional Agrario.

De conformidad con las consideraciones de orden socio cultural, económicas y jurídicas consignadas anteriormente, esta Junta,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Constituir como Resguardo Indígena en favor de la Comunidad ZENU DE EL VOLAO, un globo de terrenos baldíos y 3 predios del Fondo Nacional Agrario, ubicados en jurisdicción del municipio de NECOCLI, departamento de ANTIOQUIA, con un área total de 363-6862 hectáreas y cuyos linderos se discriminan de la siguiente forma:

A) Lote de la comunidad ZENU - EL VOLAO, con un área según plano con número de archivo I-495.975 de junio de 1992 es de 13-2061 hectáreas y se distingue con los siguientes linderos:

PUNTO DE PARTIDA: Se tomó como punto de partida el detalle No. 5 situado al Noroeste del predio donde concurren las colindancias de los predios de Francisco Charrasquiel, Arquímedes de Cruz Basilio y el Resguardo.

RESOLUCION NUMERO 079 DE 19

Continuación de la Resolución "Por la cual se constituye como Resguardo Indígena en favor de la comunidad ZENU DE EL VOLAO, un globo de terrenos baldíos y 3 predios del Fondo Nacional Agrario, ubicados en jurisdicción del municipio de NECOCLI, departamento de ANTIOQUIA".

===

COLINDA ASI:

NORTE: Partiendo del detalle No. 5 se sigue en colindancia con el predio de Arquímedes de Cruz Basilio, camino al medio en parte hasta encontrar el detalle No. 3 en distancia de 158,47 metros; del detalle No. 3 se sigue en colindancia con el predio de Manuel Agustín hasta encontrar el detalle No. 2 en distancia de 215,92 metros; del Detalle No. 2 se sigue en colindancia con el predio del Centro de Salud en distancia de 151,83 metros hasta encontrar el detalle No. 10, cerca de alambre al medio en parte.

ESTE: Del Detalle No. 10 se sigue en colindancia con el lote de "La Represa" comunidad indígena, cerca de alambre al medio, en distancia de 198 metros, hasta encontrar el detalle No. 15.

SUR: Del Detalle No. 15 se sigue en colindancia con el predio de Julio Santamaría en distancia de 323,19 metros hasta encontrar el detalle No. 13 ubicado en la orilla de un camino.

OESTE: Del Detalle No. 13 se sigue en colindancia con el predio de Ezequiel Ladeus, camino al medio, en distancia de 234,46 metros hasta encontrar el detalle No. 8; del detalle No. 8 se sigue en colindancia con el predio de Prasedes Roatan en distancia de 148,18 metros camino al medio hasta encontrar el detalle No. 7; del detalle No. 7 se sigue en colindancia con el predio de Modesta Roatan, camino al medio en parte, hasta encontrar el detalle No. 6, en distancia de 106,77 metros; del detalle No. 6 se continúa en colindancia con el predio de Francisco Charrasquiel, en distancia de 99,14 metros hasta encontrar el detalle No. 5 punto de partida y cierra.

El área de los lotes de la comunidad indígena ZENU - El Volao es de 13 hectáreas 2.061 metros cuadrados.

Las colindancias, distancias, áreas y demás datos técnicos fueron tomados de la copia heliográfica del plano No. de archivo I-495.975 de INCORA.

B) Predio PALO ALTO, con 93-7343 hectáreas comprado a LUIS GUILLERMO HERRERA ARBOLEDA y EDDA GARCIA MEJIA, escritura pública No. 4.740 del 5 de diciembre de 1988 de la Notaría Once del Círculo de Medellín, Matrícula Inmobiliaria 034-0022395 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Turbo, distinguido por los siguientes linderos:

Los linderos y área de la finca PALO ALTO quedan de la siguiente manera según el plano No. B-402-239 levantado por el INCORA en diciembre de 1987.

RESOLUCION NUMERO 079 DE 19

Continuación de la Resolución "Por la cual se constituye como Resguardo Indígena en favor de la comunidad ZENU DE EL VOLAO, un globo de terrenos baldíos y 3 predios del Fondo Nacional Agrario, ubicados en jurisdicción del municipio de NECOCLI, departamento de ANTIOQUIA".

===

Linderos: "Se toma como punto de partida el detalle 34 ubicado al Oeste, donde concurren las colindancias de los predios de Dimas Martínez, José de los Santos Pérez, y el oferente. Colinda así: NOROESTE: Con predio de José de los Santos Pérez en 797 metros, del detalle 34 al 27. NORTE Y ESTE: Con propiedad de Dámaso Pérez en 335 metros, del detalle 27 al 24. ESTE: Con predio de José Manuel Montalvo en 477 metros, del detalle 24 al 20A, río Mulaticos al medio en parte; con propiedad de Demetrio Castro en 1.047 metros, del detalle 20A al 16. SURESTE: Con propiedad de Erasmo Gómez en 262 metros del detalle 16 al 15. SUR: Con finca de Flor María Martínez, en 383 metros, del detalle 15 al delta 30, río de por medio del detalle 13 al delta 30. SUROESTE: Con predio de propiedad de Heliodoro Mestra, en 227 metros, del delta 30 al detalle 12, río de por medio del delta 30 al 28. OESTE: Con finca de propiedad de Dimas Martínez, en 783 metros, del detalle 12 al 34, río Mulaticos de por medio del detalle 9 al 34 punto de partida.

Area: 93 hectáreas con siete mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados. (93-7343 has.)".

C)Finca LA FE, con 190-7339 hectáreas, adquirida a EUGENIO VARGAS HOYOS y MANUEL SALVADOR MERCADO HERNANDEZ, escritura No. 1.991 del 19 de diciembre de 1988 de la Notaría Unica del Círculo de Turbo, matrícula inmobiliaria 034-0021369 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Turbo, determinado por estos linderos:

Los linderos y área de la finca La Fe 1 y 2 quedan de la siguiente manera según el plano No. A-402974 levantado por el INCORA en abril de 1988.

Linderos: "Se toma como punto de partida el detalle 5 ubicado al Noroeste donde concurren las colindancias del predio de Fabián Martínez, predio de Celso Reyes y la Fe Uno y Dos, colinda así: NOROESTE Y NORTE: Con predio de Celso Reyes en 662 metros, del detalle 5 al 3, NORTE: Con Roque Parra en 231 metros del detalle 3 al 1, NORESTE Y ESTE: Con Hortaciano Madera 1.439 metros del detalle 1 al 28, SURESTE: Con Francisco Wilche, en 615 metros del detalle 28 al 26, SUR: Con Aníbal Vargas en 600 metros del detalle 26 al 24, SUROESTE: Con río Mulaticos en 580 metros del detalle 24 al 20, Miguel Petro en 558 metros del detalle 20 al 19, con Julio Miguel Díaz en 412 metros del detalle 19 al 17, Martín Baltazar en 380 metros del detalle 17 al 16, con Antonio Guerra en 358 metros del detalle 16 al 15, OESTE: Con Hortaciano Madera en 1.324 metros del detalle 15 al 10 con río Mulaticos en 263 metros del detalle 10 al 7, NOROESTE: Con Fabián Martínez en 339 metros del detalle 7 al 5 punto de partida.

Area: Ciento noventa hectáreas con siete mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados. (190-7339 has.)".

El área, linderos, distancias y demás datos se tomaron del plano distinguido con el número de archivo A-402.974 de abril de 1988, que obra en el expediente No. 41.713 a folio 143.

RESOLUCION NUMERO 079 DE 19

Continuación de la Resolución "Por la cual se constituye como Resguardo Indígena en favor de la comunidad ZENU DE EL VOLAO, un globo de terrenos baldíos y 3 predios del Fondo Nacional Agrario, ubicados en jurisdicción del municipio de NECOCLI, departamento de ANTIOQUIA".

===

Hato CASA NEGRA, con 66-0119 hectáreas, negociado a JOHN JAIRO RINCON ARBELAEZ y LUCIA DEL ROSARIO HOYOS MORALES, escritura No. 1.993 del 19 de diciembre de 1988, de la Notaría Unica del Círculo de Turbo, Matrícula Inmobiliaria 034-0021638 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Turbo, alinderado así:

D) Los linderos y área de la finca CASA NEGRA quedan de la siguiente manera según el Plano No. B-402.237 levantado por el INCORA en diciembre de 1987.

Linderos: Se toma como punto de partida el delta 54 ubicado al Noroeste, donde concurren las colindancias del predio de Ubaldo Londoño Mejía, predio de Danilo Bedoya y Casa Negra, colinda así: NOROESTE: Con predio de Danilo Bedoya en 252 metros, del delta 54 al detalle H, donde se interrumpen las colindancias en 24 metros del detalle H al 30A, por la carretera Necoclí-Arboletes, con la carretera Necoclí-Arboletes en 50 metros y del detalle 30A, al F. NORTE: Con José Morales en 640 metros del detalle F al 27, quebrada El Tesoro al medio del detalle 28A al delta 39 con Fernando Castro, en 230 metros, del detalle 27 al delta 35. NORESTE, Con Manuel Salas en 100 metros del delta 35 al detalle 26, ESTE con José Gómez en 418 metros del detalle 26 al delta 30 con Eugenio Franco en 1.550 metros del delta 30 al detalle 10 quebrada El Tesoro al medio del detalle 28 al 11, SURESTE: Con Marqueza Basilio Pena en 270 metros del detalle 10 al 3, con Arquímedes de la Cruz Basilio en 200 metros del detalle 3 al delta 1o, SUR: Con Alberto García en 1.225 metros del delta 1o al 2, camino al Volao al medio, del detalle 3 al delta 2, SUROESTE, con carretera Necoclí-Arboletes en 35 metros del delta 2 al detalle a, donde se interrumpe la colindancia con la carretera Necoclí-Arboletes en 50 metros, del detalle a, al c, con Hernán Villa en 208 metros del detalle c al 45, OESTE, con Ubaldo Londoño Mejía en 205 metros del detalle 45 al d, con la carretera Necoclí-Arboletes, en 62 metros del detalle d al D1, donde se interrumpe la colindancia por la carretera Necoclí-Arboletes en 24 metros del detalle 1 al 8, nuevamente con Ubaldo Londoño Mejía en 152 metros del detalle 8 al 9, quebrada El Tesoro al medio del detalle 42 al F donde se interrumpe la colindancia por la carretera Necoclí-Arboletes en 30 metros del detalle E al G, con Ubaldo Londoño Mejía en 555 metros, del detalle G, al delta 54 punto de partida, quebrada El Tesoro al medio en todo el lindero.

Area: Sesenta y seis hectáreas, ciento diecinueve metros cuadrados (66-0119).

ARTICULO SEGUNDO.- Los predios adquiridos por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA, relacionados en los literales B-C y D del artículo anterior, hacen parte de los bienes del Fondo Nacional Agrario y se entregan gratuitamente a la comunidad Zenú-El Volao, conforme a lo establecido en el parágrafo 1o., del artículo 94 de la Ley 135 de 1961 y el artículo 12o., del Decreto Reglamentario 2001 de 1988.

RESOLUCION NUMERO 079 DE 19

Continuación de la Resolución "Por la cual se constituye como Resguardo Indígena en favor de la comunidad ZENU DE EL VOLAO, un globo de terrenos baldíos y 3 predios del Fondo Nacional Agrario, ubicados en jurisdicción del municipio de NECOCLI, departamento de ANTIOQUIA".

===

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 19 del Decreto 2001 de 1988, el Cabildo respectivo hará un cuadro de las asignaciones de lotes del Resguardo que se hayan hecho o hicieren entre las familias de la parcialidad, las cuales serán objeto de revisión por parte del INCORA, en asocio con la División de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno; si de ella se estableciere que no hay equidad en la distribución de las tierras, las entidades en mención podrán hacer una reglamentación con el fin de lograr la distribución equitativa de los terrenos del Resguardo.

PARAGRAFO.- Los terrenos que mediante esta Resolución se constituyen con el carácter legal de Resguardo Indígena en beneficio de la Comunidad ZENU DE EL VOLAO, serán administrados por el Cabildo o Autoridad tradicional de la parcialidad beneficiaria y serán repartidos en forma equitativa entre las familias que la conforman de acuerdo con las normas que regulan la materia y a sus usos y costumbres tradicionales.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución deberá inscribirse en los folios de Matrículas Inmobiliarias de los predios que por esta Providencia se constituyen en Resguardo; asimismo, el registrador de Instrumentos Públicos correspondiente, procederá a cancelar los folios de Matrículas Inmobiliarias de los predios, y abrir el respectivo al Resguardo Indígena que se constituye.

ARTICULO QUINTO.- La ocupación y los trabajos o mejoras que dentro del Resguardo Indígena, realizaren o establecieren terceras personas ajenas a la Comunidad beneficiaria, con posterioridad a la fecha en que comience a regir la presente Providencia, no dará derecho al ocupante para solicitar derechos de ninguna índole, ni para pedir a los indígenas reembolsos en dinero o en especie por las inversiones que hubiere realizado.

ARTICULO SEXTO.- Es entendido que el Resguardo Indígena que se constituye, queda sujeto a todas las disposiciones sobre manejo y protección de los Recursos Naturales Renovables, y a las normas de carácter legal que establezcan derechos y excepciones en favor de la Nación.

ARTICULO SEPTIMO.- De conformidad con las leyes vigentes sobre la materia, las tierras adyacentes al territorio delimitado en ésta Resolución, que continúan siendo del dominio del Estado, se sujetarán a las servidumbres necesarias para beneficio y desarrollo del Resguardo Indígena; así mismo, el resguardo se someterá a las normas indispensables para el desarrollo de los mismos.

ARTICULO OCTAVO.- Los terrenos que por este proveído, se convierten en Resguardo Indígena, no incluyen las aguas que corren por ellos y que según lo establecido en el Código Civil, son de

Secretaría General
Forma 0-34

RESOLUCION NUMERO 079 DE 19

Continuación de la Resolución "Por la cual se constituye como Resguardo Indígena en favor de la comunidad ZENU DE EL VOLAO, un globo de terrenos baldíos y 3 predios del Fondo Nacional Agrario, ubicados en jurisdicción del municipio de NECOCLI, departamento de ANTIOQUIA".

===

uso público, las cuales continúan teniendo el mismo carácter, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO NOVENO.- Las autoridades civiles y de policía, deberán adoptar las medidas necesarias tendientes a impedir que personas distintas a los integrantes de la Comunidad Indígena ZENU DE EL VOLAO, a los cuales se refiere esta Providencia, se establezcan dentro de los linderos del Resguardo de Tierras que se constituye.

ARTICULO DECIMO.- Según lo establecido en los artículos 63 y 329 de la Constitución Nacional, éste Resguardo Indígena, es de propiedad colectiva e inenajenable, inalienable, imprescriptible e inembargable, en consecuencia los miembros del grupo indígena beneficiario del mismo, deberán abstenerse de enajenar a cualquier título, arrendar o hipotecar terrenos situados dentro del área declarada como Resguardo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La comunidad indígena en favor de la cual se destinan los terrenos señalados en esta Resolución, podrán amojonarlos de acuerdo con los linderos fijados en la misma, colocar hitos o vallas alusivas al Resguardo Indígena y solicitar para tal efecto colaboración y asesoría del Ministerio de Gobierno a través de sus agentes locales.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La administración y el manejo de las tierras del Resguardo Indígena creado mediante la presente Providencia, se someterá a los usos y costumbres de la parcialidad beneficiaria y a las disposiciones consagradas en la ley 89 de 1890 y demás normas especiales que rigen la materia.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- La Gerencia General del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA, queda facultada para dictar las normas reglamentarias, adicionales, aclaratorias y complementarias que sean necesarias para cumplir con los fines del Resguardo Indígena constituído por esta Resolución. En cualquiera de tales eventos y atendiendo las características culturales del grupo indígena beneficiario, las medidas que vayan a tomarse deberán comunicarse y discutirse previamente con los representantes o líderes de la parcialidad.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- La presente providencia deberá ser publicada e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, de conformidad con lo ordenado en los artículos 9o. y 10o., del Decreto Reglamentario número 2001 del 28 de septiembre de 1988.

Forma 0-34

RESOLUCION NUMERO 079 DE 19

Continuación de la Resolución "Por la cual se constituye como Resguardo Indígena en favor de la comunidad ZENU DE EL VOLAO, un globo de terrenos baldíos y 3 predios del Fondo Nacional Agrario, ubicados en jurisdicción del municipio de NECOCLI, departamento de ANTIOQUIA".

===

ARTICULO DECIMO QUINTO.- La presente Resolución comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.
Santafé de Bogotá, DC., a 18 DIC. 1992

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA,

JAIME LOMBANA VILLALBA

EL SECRETARIO,
OTONIEL ARANGO COLLAZOS

VMAPS/Haydee Y.

Forma 0-34

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141227688679

(415)7707212489984(8020) 000014122768867 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 8 7 7 0	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RESGUARDO INDIGENA ZENU DE EL VOLAO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Necoclí 4 9 0

41. Dirección principal
CORR CHANGAS VOLAO KILOMETRO 28 CARR VIA ARBOLETES NECOCL

42. Correo electrónico resguardoelvolao@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 7 8 7 0	3 1 0 6 4 5 3 1 2 0	3 2 3 2 8 7 6 0 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 2 1 2 1 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	5 2	5 5																						

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-05 / 04:47:11PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FLOREZ LAZARO GERMAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227688679

(415)7707212489984(8020) **000014122768867 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 8 7 7 0	4	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 4
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	0 7 9	
73. Fecha	1 9 9 2 1 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	1 9 9 2 1 2 1 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 2 1 2 1 8	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227688679

(415)7707212489984(8020) **000014122768867 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 8 7 7 0	4	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 5 2 8 5 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FLOREZ	LAZARO	GERMAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 1 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 6 5 0 9 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDOZA	NERIO	LUIS	GABRIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227688679

(415)7707212489984(8020) **000014122768867 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 8 7 7 0	4	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 5 2 8 5 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FLOREZ	LAZARO	GERMAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 6 5 0 9 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDOZA	NERIO	LUIS	GABRIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 1 8 9 8 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ	QUINTERO	MARCOS	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 2 4	2 0 2 3 1 2 3 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 6 5 6 5 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SUAREZ	CIPRIAN	SOLFI	DEL CARMEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 2 4	2 0 2 3 1 2 3 1

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 1 5 8 8 7 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FLOREZ	ROMERO	KARINA	JANETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 1 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227688679

(415)7707212489984(8020) **000014122768867 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 8 7 7 0	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 1 5 9 4 7 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VERTEL	FLOREZ	LINA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227688679

(415)7707212489984(8020) **000014122768867 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 8 7 7 0	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 5 2 7 0 3 2 1 2	5	2 9 7 4 7 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FLOREZ	HERNANDEZ	SANDRA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228137261

(415)7707212489984(8020) 000014122813726 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 5 2 8 5 2 5	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 5 2 8 5 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Arboletes 0 5 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FLOREZ	LAZARO	GERMAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Necoclí 4 9 0

41. Dirección principal
RESGUARDO INDIGENA EL VOLAO

42. Correo electrónico florezgerman41@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 4 5 3 1 2 0	3 2 1 5 2 2 1 6 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 2 2	1 9 9 6 0 4 1 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-07 / 07:46:17PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FLOREZ LAZARO GERMAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228137261

(415)7707212489984(8020) **000014122813726 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 5 2 8 5 2 5	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor, en establecimientos no especializados, con surtido 5 2 1 1

162. Nombre del establecimiento: ABARROTES EL VOLAO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Necoclí 4 9 0

165. Dirección: CR LAS CHANGAS EL VOLAO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 5 3 4 1 4	2 0 0 8 0 2 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 7 2 5 4 2 5 7	2 0 1 6 0 4 3 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **GERMAN FLOREZ LAZARO**

IDENTIFICADO CON: **C.C.X** C.E. T.I. N° **70.528.525** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	**ANTIOQUIA**	**NECOCLI**

Dirección	Teléfonos
RESGUARDO INDIGENA ZENU DE EL VOLAO	**3106453120 - 3105673790**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
YERMAN YAMITH FLOREZ PUERTA	1.039.104.453	HIJO
SAMM JHIER FLOREZ PUERTA	1.039.107.975	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 7.000.000,00
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	$ -
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$ 1.000.000,00
ARRIENDOS	$ -
HONORARIOS	$ -
OTROS INGRESOS Y RENTAS	2,000,000
TOTAL	$ 8.000.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOAGRARIO	AHORRO	414460037513	NECOCLI	$ -
BANCOLOMBIA	AHORRO	73978434212	NECOCLI	2,000,000
NEQUI	AHORRO	3106453120	NECOCLI	$ 500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
CASA	EN TRAMITE	$ 250.000.000
APARTAMENTO	EN TRAMITE	$ 180.000.000
LOCAL	EN TRAMITE	$ 140.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO AGRARIO	MICROCREDITO	$ 28.000.000
EPM	RECIBO DE ENERGIA MENSUAL	$ 360.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

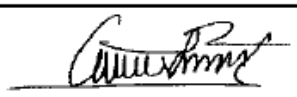
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
LEIDY JOHANA PÚERTA MORENO	C.C.X C.E. T.I.	1.001.594.171

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
SALARIO MENSUAL POR EL RESGUARDO	DIRECTA
GASTOS DE REPRESENTACION	DIRECTA
VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS	DIRECTA

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

NECOCLI 05/01/2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304794652

PIB
18:23:01

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RESGUARDO INDIGENA ZENU DE EL VOLAO identificado(a) con NIT número 8110187704:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304794652

PIB
18:23:01

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RESGUARDO INDIGENA ZENU DE EL VOLAO identificado(a) con NIT número 8110187704:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304902937

PIB
11:24:55

Bogotá DC, 16 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN FLOREZ LAZARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70528525:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 18:10:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110187704
Código de Verificación	811018770426101418104 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:02:00 PM horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70528525**

Apellidos y Nombres: **FLOREZ LAZARO GERMAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Powered by CamScanner

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/10/2026 06:05:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70528525** y Nombre: **GERMAN FLOREZ LAZARO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **149572376** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2026 02:20:01 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **8110187704**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149633104** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:32:52 horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70528525,** Apellidos y Nombres **FLOREZ LAZARO GERMAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RESGUARDO INDIGENA ZENU DE EL VOLAO**, con NIT **811018770-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70528525 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/10/2026 11:54 AM

Código Verificación: **LV2RYE4DUC**

Válida hasta: **15/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRATO U ORDEN:	Número BS-098 de 2023	Fecha: 28 de Marzo de 2023
SUSCRITO ENTRE:	LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE EL VOLAO	

Los suscritos, mayores de edad, a saber: **HERIBERTO RANGEL NAVIA,** vecino de esta ciudad, con Cédula de Ciudadanía número Ciudadanía número 13.279.017 de Cúcuta, quien obra como Vicerrector de Bienestar y Extensión (e) de la Universidad de Pamplona, mediante resolución N°327 del 01 de abril de 2024 de la delegación del gasto, ente Autónomo Universitario de orden Departamental autorizado para celebrar l a presente Acta de una parte; por la otra, Y EL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE EL VOLAO, con NIT 811018770 contratista, representada legalmente por**,** GERMAN FLOREZ LAZARO**,** identificado con Cédula de Ciudadanía número 70.528.525 de Arboletes y **RENÉ VARGAS ORTEGÓN**, Supervisor del Contrato con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO U ORDEN:

OBJETO	DOTACION DE UNIDADES AVICOLAS PRODUCTIVAS DE HUEVO PARA COMERCIO Y CONSUMO, COMO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AUMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO, DE LAS MADRES CABEZA DE FAMILIAS DEL RESGUARDO INDIGENA EL VOLAO DEL MUNICIPIO DE NECOCLI, ANTIOQUIA, PROYECTO # 85
CONTRATISTA	EL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE EL VOLAO
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN FLOREZ LAZARO
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato tres (03) meses, a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	14-04-2023
FECHA PRÓRROGA No 1	10/07 2023
FECHA PRÓRROGA No 2	13/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	13/11/2023
SUPERVISOR	RENÉ VARGAS ORTEGÓN

2. DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$990.606.200	
C.D.P.	N° 250	VALOR TOTAL C.D.P.	$31.206.672.609,00
R.P.	N° 3486	VALOR TOTAL R.P.	$ 990.606.200
RUBRO	2.3.2.02.02.001.01-EJECUCIÓN		
AJUSTE AL CDP (Si aplica)			
AJUSTE AL R.P. (Si aplica)			
VALOR TOTAL DE CONTRATO		$ 990.606.200	
VALOR ANTICIPO		N/A	
VALOR TOTAL AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO		N/A	

3. PAGOS:

FACTURAS		FECHA	VALOR
1	FACTURA FE-2	08/05/2023	$ 346.712.170
	TOTAL, FACTURA DE CANCELADA	09-06-2023	$ 346.712.170
	ACTA DE RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS	15-05-2023	$ 346.712.170
2	FACTURA FE-3	06/07/2023	$ 346.712.170
	TOTAL, FACTURA DE CANCELADA	20-10-2023	$ 346.712.170
	ACTA DE RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS	13-10-2023	$ 346.712.170
3	FACTURA 26	07/12/2023	$297.181.860
	TOTAL, FACTURA DE CANCELADA	22-12-2024	$297.181.860
	ACTA DE RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS	11/12/2023	$297.181.860

*Anexar las casillas necesarias dependiendo del número de facturas.

4. ACTAS SUSCRITAS, ADICIONES, PRORROGAS:

ACTA SUSCRITA	FECHA
FECHA DE INICIO	14-04-2023
FECHA PRÓRROGA No 1	10/07/2023
FECHA PRÓRROGA No 2	13/09/2023

*Anexar las casillas necesarias dependiendo del número de actas del contrato.

5. GARANTIA UNICA (Si aplica):

5.1 Para tal efecto se deja constancia que el contratista otorgó a favor de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, *la garantía única de cumplimiento*:

COMPAÑÍA GARANTE:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
NÚMERO DE PÓLIZA:	CMT-100006662
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:	116,238,387 de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Calidad del servicio	14-09-2023	13-11-2024	$49.530.310,00
Cumplimiento de Contrato	14-09-2023	13-11-2024	$198.121.240,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14-09-2023	13-11-2026	$198.121.240,00

5.2 Para tal efecto se deja constancia que el contratista otorgó a favor de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, *la garantía única de Responsabilidad Civil Extracontractual*:

COMPAÑÍA GARANTE:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	
NÚMERO DE PÓLIZA:	No. CMT-10000151	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:	116,238,387 de 2023	
AMPAROS	**VIGENCIA**	**Valor Asegurado**

	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil	13-04-2023	13-11-2025	$99.060.620,00

CONSTANCIAS:

- Que, el supervisor suscribió con el Contratista las correspondientes actas estipuladas en el Contrato N° BS-098 de 2023
- Que, de conformidad con la documentación que reposa en el Contrato, el supervisor RENÉ VARGAS ORTEGÓN, verificó que el Contratista, cumplió con su obligación frente a los aportes con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones.
- Que, el contrato N° BS-098 de 2023, se ejecutó en un 100% por valor de $990.606.200
- Que, las pólizas tomadas por el contratista describen puntualmente el objeto y amparos del seguro de acuerdo al contrato N° BS-098 de 2023 (Si aplica).
- Que, las partes acuerdan liquidar bilateralmente el contrato N° BS-098 de 2023, que esta forma de terminación no genera reclamación judicial o extrajudicial por cuenta de perjuicios y se declararán a paz y salvo por todo concepto, por consiguiente, se suscribe y se aprueba la presente acta.
- Con la firma de la presente acta se acuerda de mutuo acuerdo por las partes la remisión de los soportes contractuales para su archivo en el expediente

Para constancia se firma por las partes,

HERIBERTO JOSÉ RANGEL NAVIA
Vicerrector de Bienestar y Extensión (E)
Universidad de Pamplona

GERMAN FLOREZ LAZARO
R. L RESGUARDO INDIGENA ZENU EL VOLAO

Supervisor
RENÉ VARGAS ORTEGÓN
Supervisor Universidad de Pamplona

Revisó: José Alejandro Plata.
Jefe oficina Jurídica

Proyectó: Yurley Becerra

Revisó: **Judith Elena Corzo Noriega**
Apoyo Jurídico oficina asesoría jurídica.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL, DE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA DE ANTIOQUIA O.I.A.CON NIT. 800.044.785-4

CERTIFICA:

Que, revisado los archivos de nuestra Organización, encontramos que el Resguardo Indígena Zenú El Volao del Municipio de Necoclí Antioquia, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT: 811018770-4, celebro un "*convenio interadministrativo para la atención prioritaria de las madres gestantes, y lactantes y población en situación de discapacidad, con apoyo psicosocial, paquetes alimentarios y charlas pedagógicas intercultural".*

por valor de MIL CUATROCIENTOS STENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (1.474.000.000) con recursos de la Política de Genero Generación y Familia, financiado con aportes de la cooperación internación.

Convenio número. 017 de 2014

Tiempo de ejecución, del 14 de febrero de 2014 al 30 de noviembre de 2016.

Esta certificación se expide a petición del Resguardo Indígena Zenú El Volao a los 10 días del mes de marzo de 2023

Firma:

WILLLIAM PERTUZ BALTAZAR
Representante Legal

Celular: 313 297 5540
Correo: representantelegaloia@gmail.com

CCI CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembramos a Colombia para el mundo

Certificación N°: 0101-2020

El suscrito director jurídico, encargado de las funciones de secretaría general de la corporación Colombia Internacional CCI, NIT 800.186.585-7

Hace constar:

Que revisados los archivos a nuestro cargo se pudo establecer que **El Resguardo Indígena Zenú el Volao,** entidad sin Ánimo de Lucro identificada con NIT 8110187704-4, celebro el diecinueve (19) de junio de 2015 con la Corporación Colombia Internacional - CCI, un Contrato de Cofinanciación que no constituyó ninguna situación de control o dependencia económica, cuyo objeto fue: *«Cofinanciar el proyecto Productivo Municipal, denominado "Establecimiento de hectáreas de plátano", postulado y priorizado por el CDMR el cual fue calificado y evaluado jurídica, técnica y financieramente por la CCI y aprobado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la asignación de recursos, para promover el desarrollo agropecuario competitivo y el desarrollo rural de la región, la sostenibilidad de las actividades productivas y la generación de ingresos»*, con un plazo de duración de seis (06) meses contados a partir de diecinueve (19) de junio de 2015.

Que el valor del Convenio Interadministrativo fue por la suma del valor de los aportes entregados por la CCI para su ejecución y los de Contrapartida del Municipio y de la Asociación para la suma total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($358.930.000).

Que mediante Prorroga N° 1 suscrita el dieciocho (18) de diciembre de 2015, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Cofinanciación hasta el treinta (30) de marzo de 2016.

Que el mencionado Convenio Interadministrativo se encuentra en trámite de liquidación, por lo tanto, los valores podrían variar.

Esta certificación se expide a solicitud del que **El Resguardo Indígena Zenú el Volao** a los seis (06) días del mes de febrero de 2020.

OMAR SOLANO CIFUENTES

Proyectó: *Angélica María Lote*
Profesional Dirección Jurídica
Archivo: *Amlote/secretaria general/dirección Jurídica/ 2019/CPS*

POR UN O PAÍS EDUCACIÓN TERIOR	**FORMATO** **ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** **ANEXO 3**	**GC-P4-F3** **Versión: 1** **Vigente desde 16/08/2016**

ASPECTOS GENERALES			
NÚMERO CONVENIO	M-2010 de 2017	**FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÒN**	4 de octubre de 2017 (Fl. 155 y 167 tomo 1A)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 de octubre de 2017 (Fl. 154 tomo 1A)	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31 de diciembre de 2017 (Fl. 150 tomo 1A)
CONVENIDO			
Nombre o razón social	**CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO EL VOLAO**		
NIT	900.553.223-3 (Fl 144 tomo 1A)		
Representante Legal	LUIS ALBEIRO MENDOZA SUAREZ (Fl. 58 tomo 1A)		
C.C.	8.168.315 (Fl 59 tomo 1A)		
OBJETO			
"Aunar esfuerzos para formular el diagnóstico y las líneas de acción del Plan de Salvaguarda Zenú en el Departamento de Antioquia ordenado por la Corte Constitucional ante el conflicto armado y desplazamiento forzado en atención a lo dispuesto en el Auto 004 de 2009 y la Sentencia T-025 de 2004". (fl. 149 tomo 1A).			
VALOR DEL CONVENIO INICIAL			
VALOR:	$600.000.000 (Fl.150 Tomo 1A)		

VALOR DE LOS APORTES:	**MINISTERIO**		**CONVENIDO**	
	$600.000.000 M/L (fl.150 tomo 1A)		*"El aporte del CABILDO está representado en: 1) El conocimiento del conjunto integrado de saberes y vivencias de las culturas fundamentadas de las experiencias, praxis milenaria y su proceso de interacción permanente hombre-naturaleza y la divinidad de los pueblos indígenas colombianos, aspectos que no pueden ser cuantificados económicamente (...)"(fl.150 tomo 1A)*	
			PRODUCTOS	**FOLIOS**
DESEMBOLSOS	**PRIMER DESEMBOLSO 35 % (De conformidad con la primera modificación de fecha 10 de noviembre de 2017 fls. 192-193 tomo 1A)**	**$ 210.000.000 M/L**	Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, suscripción del acta de inicio previa.	(Fl. 154, 155-167 tomo 1A y 02 Carpeta 2A) CD. Carpeta 2C
			1. Un (1) documento en medio físico y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma; en donde se evidencien las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio.	(Fls 12-13 y 11 tomo 2A) CD. Carpeta 2C
			2. Un (1) documento en medio físico y magnético con las hojas de vida y los contratos del equipo interdisciplinario de veintiún (21) personas conforme se describe en la desagregación del presupuesto así: Un (1) coordinador general del plan salvaguarda. Una (1) secretaria técnica (técnico o tecnólogo), Un (1) Profesional en antropología, administrador público o ciencias humanas, Doce (12) líderes o autoridades, Un (1) Contador público, Un (1) abogado, persona con conocimiento en el área jurídica, normatividad indígena, legislación laboral, derechos humanos, un (1) historiador profesional, un (1) ingeniero ambiental y dos (2) digitadores pasantes.	(Desde el folio 14 Carpeta 2A hasta el folio 429 Carpeta 2B) CD. Carpeta 2C
			3. Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de dos (2) encuentros, uno en el Bajo Cauca y otro en Urabá, durante dos (2) días con cuarenta (40) personas cada uno para conformación, planeación metodológica sistematización y orientación política del equipo técnico, en coordinación con sabios y autoridades indígenas Zenú. Que contenga: a. Acta b. Listados de asistencia c. Registro fotográfico.	(Bajo Cauca fls 437-443 y Uraba fls 430-436 Carpeta 2B) CD. Carpeta 2C
			4. Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de los primeros treinta y cinco (35) encuentros locales-comunitarios de setenta y un (71) programados, uno (1) por cada cabildo Zenú de Antioquia, durante dos (2) para treinta (30) personas con el fin de socializar el auto 004 de 2009 y realizar el diagnóstico participativo del estado de derechos fundamentales de cada comunidad. Que contenga: a. Actas b. Listados de asistencia y c. Registro fotográfico, de cada uno de los 71 encuentros locales-comunitarios: las comunidades a visitar como requisito para el primer desembolso serían las siguientes: 1. Canime (R), 2. El Olivo, 3. La Ceiba, 4. Nuevo Canime, 5. Caucho 6. Trementino, 7. Campano, 8. Alto la arenosa, 9. Caracolí, 10. El Volao (R), 11. Palmitas,12. Vara Santa, 13. Florisanto, 14. El tamarindo, 15. Paraíso, 16. Caribia, 17. Brisas, 18. Canal Uno. 19. Las Palmas, 20. Los Almendros, 21. Montecristo, 22. Ébano Tacanal, 23. El Polvillo, 24. Los Naranjales, 25. Alto San Juan. 26. Paraíso, 5.27. Santa Cruz, 5.28. Volcán de Los Aburridos, 29. El Delirio, 30. El Pando, 31. La Unión (U), 32. Tigre 1, 33. Tigre 2, 34. La Jagua, 35. Colibrí.	Canime (fls. 444-450 Carpeta 2B) El Olivo (fls. 451-457 Carpeta 2B) La Ceiba (fls. 458-465 Carpeta 2B) Nuevo Canime (fls. 466-472 Carpeta 2B) Caucho (fls.473-479 Carpeta 2B) Trementino (fls. 480-487 Carpeta 2B) Campano (fls 488-494 Carpeta 2B) Alto la arenosa (fls.495-501 Carpeta 2B) Caracolí (fls.502-508 Carpeta 2B) El Volao (fls. 509-516 Carpeta 2B) Palmitas (fls.517-524 Carpeta 2B) Vara Santa (fls.525-532 Carpeta 2B) Florisanto (fls.533-539 Carpeta 2B) El Tamarindo (fls. 540-546 Carpeta 2B) El Paraíso (fls.547-553 Carpeta 2B) Caribia (fls. 554-560 Carpeta 2C)

Powered by CamScanner

				Brisas (fls.561-567 Carpeta 2C) Canal Uno (fls.568-575 Carpeta 2C) Las Palmas (fls.576-582 Carpeta 2C) Los Almendros (fls.583-589 Carpeta 2C) Montecristo (fls.590-597 Carpeta 2C) Ébano Tacanal (fls.598-604 Carpeta 2C) El Pojuilo (fls.505-612 Carpeta 2C) Los Naranjales (fls.613-619 Carpeta 2C) Alto de San Juán (fls.620-626 Carpeta 2C) Paraíso (fls.627-632 Carpeta 2C) Santa Cruz (fls.633-640 Carpeta 2C) Volcan de los aburridos (fls.641-649 Carpeta 2C) El delirio (fls.650-655 Carpeta 2C) El Bendo (fls.656-661 Carpeta 2C) La Unión (fls.662-667 Carpeta 2C) El tigre 1 (fls.668-673 Carpeta 2C) El tigre 2 (fl.674-679 Carpeta 2C) La Jagua (fls.680-685 Carpeta 2C) El Colibrí (fls.685-691Carpeta 2C) CD. Carpeta 2C
	VALOR	**PRODUCTOS**	**FOLIOS**	
SEGUNDO DESEMBOLSO 45% (De conformidad con la primera modificación de fecha 10 de noviembre de 2017 fls. 193-194 tomo 1A)	**$ 270.000.000 M/L**	Certificación por parte del supervisor, así como la entrega del siguiente producto.	(fls.697 y 699 Carpeta 2C) CD- Carpeta 2E	
		1. Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de los restantes treinta y seis (36) encuentros locales-comunitarios de setenta y un (71) programados, uno (1) por cada cabildo Zenú de Antioquia, durante dos (2) para treinta (30) personas con el fin de socializar el auto 004 de 2009 y realizar el diagnóstico participativo del estado de derechos fundamentales en las comunidades: 36. Alto del Tigre, 37. Campanario. 38. Guarumo, 39. Isla de La Dulzura. 40. Jardín, 41. José de los Santos, 42. Puerto Bélgica-Ponciano, 43. Puerto Santo, 44. Omagá-Araná (U), 45. El Noventa, 46. El Progreso (U). 47. La Bamba, 48. La Lucha, 49. La Sardina, 50. Las Dantas, 51. Los Aguacates, 52. Los Almendros (R), 53. Luis Cano, 54. Puerto Claver, 55. Buenos Aires, 56. Jaia Jaia, 57. La Clarita, 58. La Dieciocho, 59. La Esperanza (U), 60. La Raya, 61. La Unión-El Pato, 62. Los Castillos, 63. Pablo Muera (R). 64. Alto Quebradona, 65. San Antonio 2, 66. San Antonio de Baroco, 67. San Antonio de Carretera, 68. Vegas de Segovia, 69. Playa Alta, 70. Chibcariwak, 71.Comunas. Que contenga: a. Actas b. Listados de asistencia y c. Registro fotográfico.	Alto del Tigre (fls 705-713 Carpeta 2C) Campanario (fls 714-71 Carpeta 2C) Guarumo (fls.720-726 Carpeta 2C) Isla de La Dulzura (fls.727-734 Carpeta 2C) Jardin (fls.735-741 Carpeta 2C) José de los Santos (fls.742-748 Carpeta 2C) Puerto Bélgica-Ponciano (fls.749-757 Carpeta 2C) Puerto Santo (fls.758-762 Carpeta 2C) Omagá-Araná (U) (fls.763-768 Carpeta 2C) El Noventa (fls.769-774 Carpeta 2C) El Progreso (U) (fls.775-781 Carpeta 2C) La Bamba (fls.782-787 Carpeta 2C) La Lucha (fls.788-793 Carpeta 2C La Sardina (fls.794-799 Carpeta 2C) Las Dantas (fls.800-805 Carpeta 2C) Los Aguacates (fls.806-811 Carpeta 2C) Los Almendros (R) (fls.812-817 Carpeta 2C) Luis Cano (fls.818-823 Carpeta 2C) Puerto Claver (fls.824-829 Carpeta 2C) Buenos Aires (fls.830-835 Carpeta 2C) Jaia Jaia (fls.836-841 Carpeta 2C) La Clarita (fls.842-846 Carpeta 2C) La Dieciocho (fls.847 – 852 Carpeta 2C) La Esperanza (U) (fls.853-857 Carpeta 2D) La Raya (fls858-863 Carpeta 2D) La Unión-El Pato (fls.864-869 Carpeta 2D) Los Castillos (fls.870-875 Carpeta 2D)	

Powered by CamScanner

				Pablo Muera (R) (fls.876-881 Carpeta 2D) Alto Quebradona (fls.882-887 Carpeta 2D) San Antonio 2 (fls.888-893 Carpeta 2D) San Antonio de Béroco (fls.894-899 Carpeta 2D) San Antonio de Carretera (fls.900-905 Carpeta 2D) Vegas de Segovia (fls.906-911 Carpeta 2D) Playa Alta (fls.912-917 Carpeta 2D) Chibcariwak (fls.918-924 Carpeta 2D) Comunas (fls.925-932Carpeta 2D) CD- Carpeta 2E
			2. Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de un (1) encuentro zonal en el Bajo Cauca, durante dos (2) días, para noventa (90) personas con el objeto de construir las líneas de acción en coordinación con sabios y autoridades indígenas Zenú. Que contenga: a. Acta b. Listados de asistencia, c. Registro fotográfico.	(fls 933-949 Carpeta 2D) CD- Carpeta 2E
			3. Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de un (1) encuentro zonal en Medellín, durante dos (2) días, para treinta (30) personas para construcción de líneas de acción en coordinación con sabios y autoridades indígenas Zenú. Que contenga: a. Acta b. Listados de asistencia, c. Registro fotográfico.	(fls 950-960 Carpeta 2D) CD- Carpeta 2E
			4. Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de un (1) encuentro zonal en Urabá, durante dos (2) días, para setenta (70) personas para construcción de líneas de acción en coordinación con sabios y autoridades indígenas Zenú. Que contenga: a. Acta b. Listados de asistencia, c. Registro fotográfico.	(fls 961-975 Carpeta 2D) CD- Carpeta 2E
			5. Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de un (1) encuentro zonal en el Bajo Cauca, durante dos (2) días, con cien (100) personas para convalidar la primera versión del diagnóstico y las líneas de acción en coordinación con sabios y autoridades indígenas Zenú y recoger observaciones para mejorar el documento. Que contenga: a. Acta b. Listados de asistencia, c. Registro fotográfico.	(fls 979-988 Carpeta 2D) CD- Carpeta 2E
			6. Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de un (1) encuentro zonal en Medellín, durante dos (2) días, con cuarenta (40) personas para convalidar la primera versión del diagnóstico y las líneas de acción en coordinación con sabios y autoridades indígenas Zenú y recoger observaciones para mejorar el documento. Que contenga: a. Acta b. Listados de asistencia, c. Registro fotográfico.	(fls 989-995 Carpeta 2D) CD- Carpeta 2E
			7. Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de un (1) encuentro zonal en Urabá, durante dos (2) días, con setenta (70) personas para convalidar la primera versión del diagnóstico y las líneas de acción en coordinación con sabios y autoridades indígenas Zenú y recoger observaciones para mejorar el documento. Que contenga: a. Acta b. Listados de asistencia, c. Registro fotográfico.	(fls 996-1007 Carpeta 2D) CD- Carpeta 2E
			8. Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de una (1) asamblea general del Pueblo Zenú de Antioquia, durante dos (2) días para ciento cincuenta (150) personas con el objetivo de validar de manera comunitaria el documento diagnóstico y plan salvaguarda. Que contenga: a. Acta b. Listados de asistencia, c. Registro fotográfico. d. Una copia en físico y en digital del documento formulado del diagnóstico y líneas de acción del Plan Salvaguarda del Pueblo Zenú de Antioquia.	(fls 1008-1027 Carpeta 2D y fls 1193 – 1235 Carpeta 2E) CD- Carpeta 2E
			9. Un (1) documento en medio físico y magnético que contenga un informe financiero que acredite la ejecución del 60% del primer desembolso.	(fls 1028 Carpeta 2D- 1192 Carpeta 2E) CD- Carpeta 2E
	TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO 20% (fls.194 tomo 1A)	**VALOR**	**PRODUCTOS**	**FOLIOS**
			Certificación por parte del supervisor, así como la entrega del siguiente producto.	(fls.1241 y 1244 Carpeta 2E) CD. Carpeta 2F
		$120.000.000 M/L	**1.** Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de una (1) mesa técnica entre autoridades y líderes indígenas del Pueblo Zenú de Antioquia, durante un (1) día para doscientos (250) personas con el objetivo de socializar el documento diagnóstico y líneas de acción a las instituciones de gobierno nacional y territorial para acordar acciones de implementación del Plan Salvaguarda Zenú de Antioquia. Que contenga: a. Acta b. Listados de asistencia, c. Registro fotográfico.	(fls 1249-1287 Carpeta 2E) CD. Carpeta 2F
			2. Un (1) documento en medio físico y magnético que contenga el informe financiero final que permita evidenciar la ejecución de los desembolsos realizados y compromisos presupuestales por el 100% del valor total del presupuesto del convenio.	(fls 1289-1448 Carpeta 2F) CD. Carpeta 2F

PLAZO
"El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2017 (Fl.150 tomo 1A)"
ADICIONES
N/A

PRÓRROGAS	**SUSPENSIONES**
N/A	**N/A**
MODIFICACIONES	
Primera modificación de fecha 10 de noviembre de 2017. (fl. 192-194)	

Powered by CamScanner

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MININTERIOR	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ANEXO 3	GC-P4-F3 Versión: 1 Vigente desde 16/08/2016

SUPERVISOR			
NOMBRE:	Horacio Guerrero García	**CARGO:**	Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
DEPENDENCIA:	Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías		

PARTE RESOLUTIVA

MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.592.960, actuando en su calidad de Secretaria General del Ministerio del Interior y en representación de la NACIÓN—MINISTERIO DEL INTERIOR (en adelante EL MINISTERIO, con NIT 830.114.475-6, conforme el Decreto No. 1758 del 16 de septiembre de 2014 y acta de posesión del 02 de octubre de 2014, facultada para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, el CONVENIDO y el SUPERVISOR identificados anteriormente, se reunieron con el propósito de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato descrito. Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado convenio presenta a la fecha el siguiente estado financiero (Folio 206 y 197 tomo 1A): Relacionar informe final de supervisor y certificado de pagos de financiera.

ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 600.000.000,00
VALOR ADICIONADO	$ -
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	$ -
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 600.000.000,00
VALOR EJECUTADO Y DESEMBOLSADO AL CONVENIDO	$ 600.000.000,00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MINISTERIO	$ -
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONVENIDO	$ -

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR	NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
4217 (FL. 57 tomo 1A)	21/07/2017	$ 600.000.000	5717 (FL 155 tomo 1A)	02/10/2017	$ 600.000.000.

CLÁUSULA TERCERA: El Convenido asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Ministerio del Interior, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA CUARTA: Que durante el plazo de ejecución del convenio, el convenido acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales del supervisor, la certificación final de cumplimiento y el informe final de supervisión, los cuales hacen parte integral de la presente acta y que se relacionan a continuación:

AÑO	PERÍODO EJECUTADO (MES)	INFORME SUPERVISOR	CUENTA DE COBRO	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
2017	Primer desembolso	(Fls. 3-5 Carpeta 2A)	Fl 8 Carpeta 2A	(Fl.7 Carpeta 2A)	(Fl. 10 Carpeta 2A)
2017	Segundo Desembolso	(Fls. 694-696 Carpeta 2C)	(Fl. 700 Carpeta 2C)	(Fl. 699 Carpeta 2C)	(Fl. 701 Carpeta 2C)
2017	Tercer Desembolso	(Fls. 1238-1240 Carpeta 2D)	(Fl. 1245 Carpeta 2D)	(Fl. 1244 Carpeta 2D)	(Fl. 1246 Carpeta 2D)
2018	Informe Final	(Fls. 205-206 tomo 1A)	N/A	(Fls. 202-204 tomo 1A)	N/A

CLÁUSULA QUINTA: Que el objeto y obligaciones del convenio fueron ejecutadas por el Convenido y recibido por el Ministerio del Interior a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de supervisión y el certificado final de cumplimiento, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: Que en el expediente se encuentran los mecanismos de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por la Subdirección de Gestión Contractual (**Garantías**: (Folios 157-158 y 159-160 tomo 1A) **Aprobación:** (Folio 167 tomo 1A)

ASEGURADORA	Nº. DE PÓLIZA	AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR
COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	1949574-3- (Documento 12196233)	Cumplimiento	02/10/2017	01/07/2018	$ 120.000.000
		Calidad del / Servicio	02/10/2017	31/12/2018	$ 120.000.000
		Pago de salarios y prestaciones / sociales	02/10/2017	30/06/2021	$ 30.000.000
	0514199-3 (Documento 12834370)	Responsabilidad Civil Extracontractual	02/10/2017	31/12/2017	$ 147.543.400

CLÁUSULA SÉPTIMA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA OCTAVA: Teniendo en cuenta que el convenido no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Convenio que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA NOVENA: La ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del convenido, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "***Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.***"

Powered by CamScanner

CLÁUSULA DÉCIMA: Con la suscripción de la presente acta, el Ministerio, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

LUIS ALBEIRO MENDOZA SUAREZ **Representante Legal**	**HORACIO GUERRERO GARCÍA** **SUPERVISOR**

23 MAYO 2018

MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA
Secretaria General

Aprobó: *Dra. Zamira Marcela Gómez Carrillo, Subdirectora S.G.C.*	
Revisó: *Dra. Paula Ximena Lombana Sierra. Coordinadora G.C.*	
Elaboró: *Lina Yaneth Mieles González - Abogada Contratista S.G.C.*	

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Necocli, 2 de febrero de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (E) DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ-ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de esta entidad se encontró que el Resguardo Indígena Zenu El Volao, con NIT 811.018.770, representada legalmente por el señor GERMÁN FLÓREZ LÁZARO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.528.525 expedida en Arboletes – Antioquia, ha suscrito recientemente con el Municipio los contratos que a continuación se describen:

CONTRATO N° 001 DEL 08 DE MARZO DE 2023

Objeto: Convenio Interadministrativo para la promoción de la cultura, la participación y el acceso a las manifestaciones culturales dentro de la planificación y organización de las fiestas patronales y culturales en honor a José Elías Suárez, fundador del Resguardo Indígena El Volao del municipio de Necoclí – Antioquia.
Valor: $ 39.226.440
Plazo: 5 días
Tiempo de ejecución: Del 08 de marzo de 2023 al 13 de marzo de 2023

CONTRATO N°002 DEL 29 DE MAYO DE 2023

Objeto: Convenio Interadministrativo para la caracterización del censo comunitario agropecuario del Resguardo Indígena El Volao del municipio de Necoclí – Antioquia. La presente certificación se expide en Necoclí a solicitud del interesado, como referencias laborales.
Valor: $ 30.000.000
Plazo: 30 días
Tiempo de ejecución: Del 29 de mayo de 2023 al 30 de octubre de 2023

Powered by CamScanner

CONTRATO N°003 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Objeto: Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para un proyecto de armonización para el fortalecimiento cultural y espiritual de sabios y sabias del Resguardo Indígena El Volao del Municipio de Necoclí – Antioquia.
Valor: $ 40.000.000
Plazo: 3 días
Tiempo de ejecución: Del 15 de noviembre de 2023 al 17 de noviembre

La presente certificación se expide en Necoclí a solicitud del interesado, como referencias laborales.

Johann Wachter E.
JOHANN WACHTER ESPITIA
Secretario General y de Servicios Administrativos (E) del municipio de necoclí-antioquia

Proyectó: Luisa Fernanda Grajales Cardona – Profesional de Asuntos Étnicos

Powered by CamScanner

Necoclí, 29 de diciembre de 2025

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA – RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de esta entidad, se encontró que EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ - EL VOLAO, con Nit 811018770-4, representado legalmente por el señor GERMAN FLÓREZ LAZARO, identificado con la cedula de ciudadana Nº 70'528.525 expedida en Arboletes Antioquia, suscribió con el Municipio el convenio que a continuación describo:

Contrato Nº 219 de 2025
Objeto: Convenio interadministrativo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, con enfoque diferencial para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Resguardo Indígena El Volao de la matricula oficial del municipio de Necoclí – Antioquia, en el año 2025. En cumplimiento del Convenio Interadministrativo N°25AS133D1919 entre el municipio de Necoclí y la gobernación de Antioquia para la vigencia fiscal 2025.
Valor del Convenio: $244'720.108
Plazo: Tres (3) meses
Fecha de Suscripción: 2 de septiembre de 2025

La presente certificación se expide en Necoclí, a solicitud del interesado como referencia laboral.

DIANA PALOMINO DÍAZ
Directora Operativa – Recursos Humanos
Municipio de Necoclí
Nit: 890983873-1

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

REGIONAL DEL CONTRATO	Antioquia
NÚMERO DEL CONTRATO	05006442024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA EL VOLAO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	811018770
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDADES RURALES Y RURALES DISPERSAS, RESPONDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO I
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 17 Mes: 3 Año: 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.486.567.236,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 6 Mes(es) 11 Día(s)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

ADICIÓN (ES)	SI X NO Número de adiciones 2
VALOR TOTAL ADICIONES	$930.683.150,00, NOVECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	$3.417.250.386,00, TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE
PRORROGA	SI X NO Cantidad Prorrogas 2
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: 0 Meses: 2 Días: 91
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 9 Mes(es) 11 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 20 Mes: 3 Año: 2024
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 12 Año: 2024
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 25 Mes: 4 Año: 2025



LAURA INÉS GÓMEZ ZEA

COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURIDICO

NOTA:LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Para validar la autenticidad de la presente certificación contractual, copie y pegue el siguiente código de verificación en el campo de validación certificación, el cual presentará la información de la certificación contractual expedida.

Código Validación certificación: **DefaultCertificaciones.aspx/3be619d7-8b97-4e60-992d-9a942638e79b**

ANEXO

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.703.212**

FLOREZ HERNANDEZ

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES

Sandra Flórez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1996**

NECOCLI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

21-ABR-2014 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0100150-00576415-F-1152703212-20140526 **00387**67848A 1 42516002

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 4 3 4 8 0 E A 1 4 9 8 B 1 A 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA FLOREZ HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152703212 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 297473-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

297473-T



SANDRA MILENA
FLOREZ HERNANDEZ
C.C. 1152703212
RES. INSCRIPCION 2193 DEL 25/05/2022
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

320788 **343681**

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Yo, German Florez Lazaro identificado con cédula de ciudadanía No. 70528525, en mi condición de Representante Legal de la entidad Resguardo Indígena Zenú de el Volao con Nit: 811018770-4, me permito certificar que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en la ciudad de Necoclí, a los 13 días del mes de octubre de 2026

German Florez Lazaro
Representante Legal
70528525
Resguardo Indígena el Volao
3106453120

DIRECCION: VIA MUNICIPIO DE ARBOLETES - NECOCLÍ
E-MAIL: resguardoelvolao@gmail.com
CONTACTOS: 3106453120

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 70.528.525



Apellidos
FLOREZ LAZARO

Nombres
GERMAN

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.74	M

Fecha de nacimiento
09 FEB 1978

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SAN ANDRES DE SOTAVENTO (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
29 ABR 1996, ARBOLETES

Fecha de expiración
03 SEPT 2031

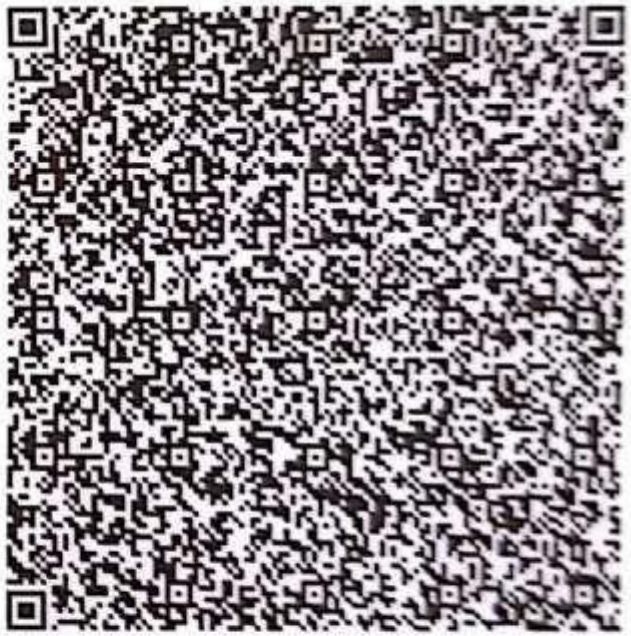
Firma

Powered by CamScanner

.CO

0008295777

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL0008295774O1037<<<<<<<<<<<
7802096M3109030COL7O528525<<<9
FLOREZ<LAZARO<<GERMAN<<<<<<<<<<

Powered by CamScanner

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: RESGUARDO INDIGENA ZENU DE EL VOLAO, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8110187704, se encuentra vinculado (a) con nuestra entidad en el producto de: CTE - CUENTAS - CORRIENTES, número 3-144-60-00173-3, y con una antigüedad de ONCE (11) año(s).

Se expide en NECOCLI, a losa los quince (15) días del mes de abril de 2026, con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
Of. Necocli - Ant.

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

ACTA 024 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2026
ASAMBLEA GENERAL DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE EL VOLAO DEL MUNICIPIO DE NECOCLI DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

La comunidad del Resguardo Indígena Zenú de el Volao del Municipio de Necoclí del Departamento de Antioquia, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Origen el Derecho Mayor , la Ley 89 de 1890, la Ley 21 de 1991, la Constitución Política de Colombia, las Sentencias de la Honorable Corte Constitucional y las Normas Internas de acuerdo a los Usos y Costumbres; se desarrolló la Asamblea General del Resguardo, en la fecha del 12 de diciembre de 2025 a partir de las 10:00AM, con el objetivo de desarrollar los siguientes puntos.

1) Oración
2) Saludos y apertura de la asamblea por parte del Cacique
3) Verificación del quorum
4) Distribución del AESGPRI del Resguardo indígena Zenú de el Volao vigencia 2025
5) Propuesta de Administración del PAE INDIGENA de la población estudiantil.
6) Propuestas y tareas

1. DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1) **Oración inicial:** La asamblea dio inicio con una oración dirigida por un mayor sabedor.

2) **Saludos y apertura:** El Cacique del Resguardo dio la bienvenida a los asistentes y expresó la importancia del encuentro.

3) **Verificación del quórum:** Se constató la presencia de las autoridades, delegados y miembros de la comunidad, cumpliendo el quórum reglamentario.

4) Distribución del AESGPRI 2025: Se socializó y se aprobó la distribución del Plan de Inversión de la Asignación Especial del Sistema General de participaciones del Resguardo Indígena (AESGPRI) correspondiente a la vigencia 2026.

RECUADRO DEL PLAN DE INVERSION AESGPRI VIGENCIA 2026

PLAN DE INVERSION DEL RESGUARDO INDIGENA EL VOLAO AÑO 2027		
ITEMS	**CONCEPTO**	**PRESUPUESTO**
1	**USOS Y COSTUMBRES**	

1.1	APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL RESGUARDO INDIGENA EL VOLAO	103.921.106
1.2	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE ARMONIZACION CULTURAL DEL RESGUARDO INDIGENA EL VOLAO.	70.000.000
	TOTAL, EN USOS Y COSTUMBRES	**$ 173.921.106**
2	**DESARROLLO AGROPECUARIO**	
2.1	MEJAMIENTO DE 5 KILOMETROS DE VIA TERCIARIAS DENTRO DEL TERRITORIO DEL RESGUARDO EL VOLAO	40.000.000
	TOTAL, EN DESARROLLO AGROPECUARIO	**$ 40.000.000,00**
3	**EDUCACION, RECREACION, CULTURA Y DEPORTES**	
3.1	APOYO LOGISTICO PARA EL FESTIVAL RECREATIVO DE NIÑOS Y NIÑAS ZENUES, FESTIVAL DEL BOLLO Y LA CHICHA	30.000.000
3.2	APOYO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DICATICOS, PAPELARIAS Y DOTACION DE MENAJES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LOS COOMEDORES ESCOLARES DE LA IE JOSE ELIAS SUAREZ	30.000.000
	TOTAL EN EDUCACION	**$ 60.000.000**
	TOTAL PRESUPUESTO	**273.921.106**
	TOTAL PROYECTO	**5**

Así se da por aprobado el plan de inversión de la AESGPRI del Resguardo el Volao para la vigencia de 2026

5. **Propuesta y aprobación de la Administración del PAE Indígena:**
 Se presentó ante la Asamblea General la propuesta para que el Resguardo Indígena Zenú de El Volao, a través de sus autoridades tradicionales y en el marco de la jurisdicción especial indígena, administre directamente el Programa de Alimentación Escolar (PAE) con enfoque diferencial, dirigido a la población estudiantil del territorio. En convenio con la administración Municipal

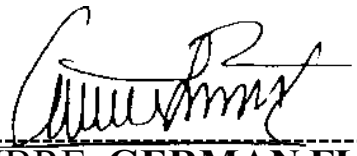
 Tras la socialización de la propuesta y el análisis de los aspectos técnicos, administrativos y organizativos, la Asamblea aprobó por mayoría la administración directa del programa por parte del Resguardo para la vigencia 2027.

 Esta decisión se toma en aras de garantizar una alimentación pertinente, oportuna y culturalmente adecuada para los niños, niñas y jóvenes del Resguardo.

6. **Propuestas y Tareas:**

 Durante este punto, los asistentes a la Asamblea General presentaron diversas propuestas orientadas al fortalecimiento del gobierno propio, el bienestar comunitario y el desarrollo territorial. Entre las principales propuestas y tareas definidas se destacan:

 - Realizar mingas comunitarias mensuales por comunidad para el mantenimiento de espacios colectivos.
 - Fortalecer el ejercicio de la jurisdicción especial indígena mediante jornadas de formación dirigidas a la Guardia Indígena, autoridades y jóvenes.
 - Impulsar proyectos productivos agropecuarios con enfoque colectivo en los terrenos del resguardo.
 - Coordinar con las instituciones educativas y autoridades locales para promover el uso adecuado del PAE indígena.
 - Crear un comité de seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos de la asamblea.



NOMBRE: **GERMAN FLOREZ LAZARO**
Cargo: Cacique, Representante Legal
del Resguardo Indígena el Volao Necoclí Antioquia.
C.C. 70528525
Celular: 3106453120
E-mail: resguardoelvolao@gmail.com – florezgerman41@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RESGUARDO INDÍGENA SENU DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992 -ACTA 555 DEL 10 DE DECIEMBRE DE 2025

PLANILLA REGISTRO DE ASITENCIAS

ACTIVIDAD: Asamblea General de la Comunidad Indígena de el Volao del Municipio de Necoclí del Resguardo Indígena Senú el Volao del departamento de Antioquia

LUGAR: CASA DE GOBIERNO DEL RESGUARDO INDIGENA SENU DE EL VOLAO – NECOCLI ANT. **FECHA:** 12/10/ 2026

CANT	NOMBRES Y APELLIDOS	DO: IDENTIDAD	MUNICIPIO	COMUNIDAD	N. CELULAR	FIRMA
1	Marelbis Bromos	1.039095317	Necoclí	Volao	3113059243	Marelby
2	Margenis Ortiz	1.039091849	Necoclí	Volao		margeni
3	Katy Garcia Ortiz	1.039094653	Necoclí	Volao		katty
4	Arnuris Nisperuza	1147692286	Necoclí	Volao		Arnuris N.
5	Alexander Flores	1148743066	Necoclí	Volao		
6	esteban cogollo 6	1.067919383	Necoclí	Volao		esteban
7	Arley Gonzalez	42657424	Necoclí	Volao		Arley gonzalez
8	Idenis Padilla	32201719	Necoclí	Volao		
9	Enedil Mendoza	1039087474	Necoclí	Volao		Enedil M.
10	Yarlidis de Agustin	1.003214007	Necoclí	Volao		Yarlidis
11	Nilvia Bautista	1.001.596886	Necoclí	Volao		Nilvia
12	Franquelina aprian	26.066.303	Necoclí	Volao		
13	Enadis Feria C.	1.007432746	Necoclí	Volao		enadis
14	Melquiades Nisperuza	70527865	Necoclí	Volao		Melquiades
15	Jose Agustin Suarez	70523592	Necoclí	Volao		José
16	Daniel Clemente	70524911	Necoclí	Volao		Daniel

RESPONSABLE:

DIRECCION SEDE PRINCIPAL: VIA MUNICIPIO DE ARBOLETES - NECOCLÍ
E-MAIL: resguardoelvolao@gmail.com
CONTACTOS: 3106453120

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RESGUARDO INDÍGENA SENU DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992 -ACTA 555 DEL 10 DE DECIEMBRE DE 2025

PLANILLA REGISTRO DE ASITENCIAS

ACTIVIDAD: Asamblea General de la Comunidad Indígena de el Volao del Municipio de Necoclí del Resguardo Indígena Senú el Volao del departamento de Antioquia

LUGAR: CASA DE GOBIERNO DEL RESGUARDO INDIGENA SENU DE EL VOLAO – NECOCLI ANT. **FECHA:** 12/10/ 2026

CANT	NOMBRES Y APELLIDOS	DO: IDENTIDAD	MUNICIPIO	COMUNIDAD	N. CELULAR	FIRMA
1	Willan Suarez	8.167307	Necocli	Volao		willin
2	Sandri Herrera	1.007767797	Necocli	Volao		sandry
3	Deisy Gonzalez	1.001589106	Necocli	Volao		Deisy
4	Maria Fernand Vertel	1.001594707	Necocli	Volao		Maria.
5	Deisy Gonzalez	1.039.086170	Necocli	Volao		Deris A.
6	Ana Delis Aguilar	1.001591423	Necocli	Volao		Aguilar
7	Eudis de la cruz	98652741	Necocli	Volao		Eleilode
8	Jesus Teheran P	1.039099760	Necocli	Volao		
9	Baudilio Ludeos	8766974	Necocli	Volao		
10	Martin Ludeos	1039097498	Necocli	Volao		Martin
11	Maria Camila Ludeos	1.039080671	Necocli	Volao		M.camilo
12	Felipe Ludeos B.	1001593828	Necocli	Volao		Felipe
13	Denis Aguilar F	8766063	Necocli	Volao		Denis Aguilar
14	Deisy Aguilar O.	1.039092868	Necocli	Volao		Deisy
15	Adrian Hoyos Diaz	1.039090071	Necocli	Volao		
16	Jaime Baltazar	1001094800	Necocli	Volao		Jaime

RESPONSABLE:

DIRECCION SEDE PRINCIPAL: VIA MUNICIPIO DE ARBOLETES - NECOCLÍ
E-MAIL: resguardoelvolao@gmail.com
CONTACTOS: 3106453120

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RESGUARDO INDÍGENA SENU DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992 -ACTA 555 DEL 10 DE DECIEMBRE DE 2025

PLANILLA REGISTRO DE ASITENCIAS

ACTIVIDAD: Asamblea General de la Comunidad Indígena de el Volao del Municipio de Necoclí del Resguardo Indígena Senú el Volao del departamento de Antioquia

LUGAR: CASA DE GOBIERNO DEL RESGUARDO INDIGENA SENU DE EL VOLAO – NECOCLI ANT. **FECHA:** 12/10/ 2026

CANT	NOMBRES Y APELLIDOS	DO: IDENTIDAD	MUNICIPIO	COMUNIDAD	N. CELULAR	FIRMA
1	Marlis Mendoza F	1.039086725	Necoclí	Volao	3217095948	MarlisM
2	Yessica Blanco	1039084406	Necoclí	Volao	3146925343	YessicaB
3	Luis Mario M.	1039095637	Necoclí	Volao	3208193763	Luis M.
4	Eider Blanco	1.038081403	Necoclí	Volao		Eider
5	Yaneth Suarez	1.039093359	Necoclí	Volao		Yaneth S.
6	Elkin Santamaria	1.039098867	Necoclí	Volao		Elkin
7	Joan Javier dole F	1.039087879	Necoclí	Volao	3104437631	Joan
8	oscar Vertel	78746262	Necoclí	Volao		Oscar
9	Naira Vertel Flores	1.039099668	Necoclí	Volao		Naira vertel
10	Sara Martinez S	1.035752983	Necoclí	Volao		Sara Mulena
11	Francie Elena Hernandez	39.417770	Necoclí	Volao		Francia
12	Vicente Borja Hernandez	8.168041	Necoclí	Volao		Vicente H
13	Safira Torres S.	1148698608	Necoclí	Volao		Safira S.
14	Deimer Cipriano F	1.039080791	Necoclí	Volao		Deimer
15	Deiner Cipriano M.	1.039093634	Necoclí	Volao		Dayner
16	Ruby Santamaria	1.039096898	Necoclí	Volao		Rubis

RESPONSABLE:

DIRECCION SEDE PRINCIPAL: VIA MUNICIPIO DE ARBOLETES - NECOCLÍ
E-MAIL: resguardoelvolao@gmail.com
CONTACTOS: 3106453120

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RESGUARDO INDÍGENA SENU DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992 -ACTA 555 DEL 10 DE DECIEMBRE DE 2025

PLANILLA REGISTRO DE ASITENCIAS

ACTIVIDAD: Asamblea General de la Comunidad Indígena de el Volao del Municipio de Necoclí del Resguardo Indígena Senú el Volao del departamento de Antioquia

LUGAR: CASA DE GOBIERNO DEL RESGUARDO INDIGENA SENU DE EL VOLAO – NECOCLI ANT. **FECHA:** 12/10/ 2026

CANT	NOMBRES Y APELLIDOS	DO: IDENTIDAD	MUNICIPIO	COMUNIDAD	N. CELULAR	FIRMA
1	Jailer Coprian	1.039.092501	Necoclí	Volao		
2	Luis Fernando Flore	1.148 698611	Necoclí	Volao		
3	Yony Gonzalez P.	1.040376541	Necoclí	Volao		
4	Kelly Flore G.	1.039083600	Necoclí	Volao		Kelly
5	Luis Perea Suntes	1.007640926	Necoclí	Volao		
6	Yobany Suarez	1.039724701	Necoclí	Volao		Yovanis
7	Amparo Solano	39.757882	Necoclí	Volao		
8	Sandra Flore	1152003781	Necoclí	Volao		
9	Yeison Flore	1.039083703	Necoclí	Volao		Yeison
10	Mari Solano castillo	39-418793	Necoclí	Volao		Mary S
11	Liliana Murillo	1131939305	Necoclí	Volao		
12	Luis Alvaro Ruiz	1.039093997	Necoclí	Volao		Luis. Ruiz
13	Elmer Ruiz Agudelo	1.001592859	Necoclí	Volao		
14	Gloria Quintero	50882085	Necoclí	Volao		Gloria Quintero
15	Luz elena Flore	1192745691	Necoclí	Volao		Luz Flore2
16	Edith Aguilar	50882793	Necoclí	Volao		Edith

RESPONSABLE:

DIRECCION SEDE PRINCIPAL: VIA MUNICIPIO DE ARBOLETES - NECOCLÍ
E-MAIL: resguardoelvolao@gmail.com
CONTACTOS: 3106453120

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RESGUARDO INDÍGENA SENU DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992 -ACTA 555 DEL 10 DE DECIEMBRE DE 2025

PLANILLA REGISTRO DE ASITENCIAS

ACTIVIDAD: Asamblea General de la Comunidad Indígena de el Volao del Municipio de Necoclí del Resguardo Indígena Senú el Volao del departamento de Antioquia

LUGAR: CASA DE GOBIERNO DEL RESGUARDO INDIGENA SENU DE EL VOLAO – NECOCLI ANT.					**FECHA:**	12/10/ 2026
CANT	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DO: IDENTIDAD**	**MUNICIPIO**	**COMUNIDAD**	**N. CELULAR**	**FIRMA**
1	Miguel Soure Pastrana	1.035754876	Necocli	Volao		Miguel.
2	Noralba de la cruz	1.102.827351	Necocli	Volao		noralba
3	Andrea lopez de la k	1.033559541	Necocli	Volao		Andrea.
4	Juan lopez de la +	1.102855407	Necocli	Volao		Juan
5	Doria Flores Rosario	39.187879	Necocli	Volao		Doria
6	Maria Baltazar Carpio	26.085327	Necocli	Volao		MB
7	Gloria Flores Monte	1.041 254 724	Necocli	Volao		Gloria
8	Aida de la cruz	1.016705748	Necocli	Volao		Aida
9	Marlis Cabrera Diaz	1.007588878	Necocli	Volao		Marlis C.D.
10	Edinson Mendoza	1.001897840	Necocli	Volao		Edinson M
11	Yuli Hernandez	1.072248583	Necocli	Volao		yuli
12	Vicky Sandon	1.193 205786	Necocli	Volao		vicky sandon
13	Mario Ruiz Q.	8.789846	Necocli	Volao		
14	Wilfran Mendoza	1027953295	Necocli	Volao		wilfran
15	Neil Flores Moreno	1.039084666	Necocli	Volao		Neil Flores
16	estefani Calle R	1148944941	Necocli	Volao		estefany.

RESPONSABLE:

DIRECCION SEDE PRINCIPAL: VIA MUNICIPIO DE ARBOLETES - NECOCLÍ
E-MAIL: resguardoelvolao@gmail.com
CONTACTOS: 3106453120

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RESGUARDO INDÍGENA SENU DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992 -ACTA 555 DEL 10 DE DECIEMBRE DE 2025

PLANILLA REGISTRO DE ASITENCIAS

ACTIVIDAD: Asamblea General de la Comunidad Indígena de el Volao del Municipio de Necoclí del Resguardo Indígena Senú el Volao del departamento de Antioquia

LUGAR: CASA DE GOBIERNO DEL RESGUARDO INDIGENA SENU DE EL VOLAO – NECOCLI ANT.					**FECHA:**	12/10/ 2026
CANT	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DO: IDENTIDAD**	**MUNICIPIO**	**COMUNIDAD**	**N. CELULAR**	**FIRMA**
1	Luz Mila Gonzalez	1.039044286	Necocli	Volao		Luz Mila G.F.
2	Martha de la cruz	1039080798	Necocli	Volao		Martha
3	Margarita Suarez	32203620	Necocli	Volao		Margarita
4	Claudia Diaz Ortiz	1.039098220	Necocli	Volao		Claudia.
5	Neris Solano L	42684691	Necocli	Volao		Neris
6	Jose Miguel Suarez	11089532	Necocli	Volao		JOSC
7	Dubernay Nobles	1.027941548	Necocli	Volao		Dubernay.
8	Daniela Julio Flores	1.039044696	Necocli	Volao		Daniela.
9	Karina Flores R	1.001588773	Necocli	Volao		KFR
10	William Florez F	8766201	Necocli	Volao		William
11	Neris Pestrana	39.406970	Necocli	Volao		Neris Pestrana
12	Rembarto lopez	15076095	Necocli	Volao		Rembarto
13	Manuel lopez A.	1.138084758	Necocli	Volao		Manuel
14	Disney Reyes	1.037439914	Necocli	Volao		Disney R H
15	Adriana Suarez P.	1.039088444	Necocli	Volao		Adriana S.
16	Mariano Suarez H.	70529793	Necocli	Volao		M.S.

RESPONSABLE:

DIRECCION SEDE PRINCIPAL: VIA MUNICIPIO DE ARBOLETES - NECOCLÍ
E-MAIL: resguardoelvolao@gmail.com
CONTACTOS: 3106453120

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RESGUARDO INDÍGENA SENU DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992 -ACTA 555 DEL 10 DE DECIEMBRE DE 2025

PLANILLA REGISTRO DE ASITENCIAS

ACTIVIDAD: Asamblea General de la Comunidad Indígena de el Volao del Municipio de Necoclí del Resguardo Indígena Senú el Volao del departamento de Antioquia

LUGAR: CASA DE GOBIERNO DEL RESGUARDO INDIGENA SENU DE EL VOLAO – NECOCLI ANT.					**FECHA:**	12/10/ 2026
CANT	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DO: IDENTIDAD**	**MUNICIPIO**	**COMUNIDAD**	**N. CELULAR**	**FIRMA**
1	Aristides Aguilar	15704296	Necocli	Volao		aristides
2	Edilberto Mendoza	98613057	Necocli	Volao		Edilberto G
3	Yilmoson Mendoza	1.039095633	Necocli	Volao		Yilmoson
4	Secundino Gonzalez	6.687953	Necocli	Volao		
5	Maria Isabel Mendoza	42654707	Necocli	Volao		Maria Isabel M
6	Sofi P Suarez Cipriano	42656582	Necocli	Volao	3216824085	
7	Emiranel Suarez C	70526451	Necocli	Volao		Emiranel
8	Adolyiza Bautista	42654931	Necocli	Volao		Adolyiza
9	Eusebio Hernandez	70525439	Necocli	Volao		
10	Dairo Gutierrez M.	8.767443	Necocli	Volao		Dairo
11	Nubermey Leon S.	1.039096741	Necocli	Volao		Nubermey
12	Jeonel Solano	78702717	Necocli	Volao		
13	Yorleidis Franco	32202462	Necocli	Volao		Yor
14	Karina Hernandez	1.192736279	Necocli	Volao		Karina H
15	Luz Heminia Hernandez	34.865474	Necocli	Volao		Luz Heminia
16	Keny Murillo	43747414	Necocli	Volao		Keny Murillo

RESPONSABLE:

DIRECCION SEDE PRINCIPAL: VIA MUNICIPIO DE ARBOLETES - NECOCLÍ
E-MAIL: resguardoelvolao@gmail.com
CONTACTOS: 3106453120

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RESGUARDO INDÍGENA SENU DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992 -ACTA 555 DEL 10 DE DECIEMBRE DE 2025

PLANILLA REGISTRO DE ASITENCIAS

ACTIVIDAD: Asamblea General de la Comunidad Indígena de el Volao del Municipio de Necoclí del Resguardo Indígena Senú el Volao del departamento de Antioquia

LUGAR: CASA DE GOBIERNO DEL RESGUARDO INDIGENA SENU DE EL VOLAO – NECOCLI ANT. **FECHA:** 12/10/ 2026

CANT	NOMBRES Y APELLIDOS	DO: IDENTIDAD	MUNICIPIO	COMUNIDAD	N. CELULAR	FIRMA
1	Araceli Gonzalez	1.039090.555	Necocli	Volao	3104237347	Araceli
2	Adoney Mendoza	8768705	Necocli	Volao	3148451103	Adoney
3	Hernan Ramos R	78707907	Necocli	Volao	3234351922	Hernan Ramos
4	Euclides Acosta A.	11062396	Necocli	Volao	3206808497	Euclides
5	Sofanor estrada	70826603	Necocli	Volao		
6	Juan Padilla Bolivar	11037788	Necocli	Volao		
7	Yeimar castillo S	1.039.089699	Necocli	Volao		Yeimar
8	Nelson Feria L	1.001.590544	Necocli	Volao		Nilson
9	Luz Daris Florez	32203498	Necocli	Volao		Luz Daris
10	Leonel Florez Arlet	70527907	Necocli	Volao		Leonel Florez
11	Daniris Florez A.	1.039092562	Necocli	Volao		Daniris
12	Elder Dario Suarez	1.033375652	Necocli	Volao		Elder suarez
13	David Gomez N.	8768 700	Necocli	Volao.		
14	Uriel Padilla	15702092	Necocli	Volao		Uriel
15	Jorge Padilla E.	1.039.093375	Necocli	Volao		Jorge Hiller
16	Dario Suarez P	1.033370791	Necocli	Volao		Dario

RESPONSABLE:

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RESGUARDO INDÍGENA SENU DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992 -ACTA 555 DEL 10 DE DECIEMBRE DE 2025

PLANILLA REGISTRO DE ASITENCIAS

ACTIVIDAD: Asamblea General de la Comunidad Indígena de el Volao del Municipio de Necoclí del Resguardo Indígena Senú el Volao del departamento de Antioquia

LUGAR: CASA DE GOBIERNO DEL RESGUARDO INDIGENA SENU DE EL VOLAO – NECOCLI ANT.					FECHA: 12/10/ 2026	
CANT	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DO: IDENTIDAD**	**MUNICIPIO**	**COMUNIDAD**	**N. CELULAR**	**FIRMA**
1	Monica Perez S.	1.007 674 229	Necocli	Volao		Monica Perez
2	Luis Fernando S.	1.032.782995	Necocli	Volao.		S. Fernando
3	Edilberto Florez	98613042	Necocli	Volao		Edilberto
4	Hernan Florez R	1.001588776	Necocli	Volao		Hernan F.
5	Neiber Baltazar	1.007357292	Necocli	Volao		
6	David Pantoja	1.039.297240	Necocli	Volao		DAVID
7	Betty Padilla	1.038805402	Necocli	Volao		B P
8	Oscar Baltazar	70827208	Necocli	Volao		OSCAR
9	Ruben Florez R	1.001588774	Necocli	Volao		RUBEN.
10	Evangelina Ruiz G	32202677	Necocli	Volao		Evangelina Ruiz
11	Maria jose lucas	1196964830	Necocli	Volao		Maria jose lucas
12	Marleidis Pardo	1001893508	Necocli	Volao		Marleidis Pardo
13	Francisco Isaias Solano	11002936	Necocli	Volao		Francisco I
14	Gabriel Ortiz B.	92540235	Necocli	Volao	3137916077	
15	Yonatan Ortiz S.	1.089.082342	Necocli	Volao		Yonatan
16	Sandra estrada 2	1.007738772	Necocli	Volao		Sandra estrada.

RESPONSABLE:

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RESGUARDO INDÍGENA SENU DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992 -ACTA 555 DEL 10 DE DECIEMBRE DE 2025

PLANILLA REGISTRO DE ASITENCIAS

ACTIVIDAD: Asamblea General de la Comunidad Indígena de el Volao del Municipio de Necoclí del Resguardo Indígena Senú el Volao del departamento de Antioquia

LUGAR: CASA DE GOBIERNO DEL RESGUARDO INDIGENA SENU DE EL VOLAO – NECOCLI ANT.					**FECHA:**	12/10/ 2026
CANT	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DO: IDENTIDAD**	**MUNICIPIO**	**COMUNIDAD**	**N. CELULAR**	**FIRMA**
1	Ingris Pastrana J.	1.039097599	Necoclí	Volao	3229016766	Ingris
2	Carlos Mendoza O	1.039099476	Necoclí	Volao	3176150457	Carlos M
3	Shelly Mendoza S.	1.192747249	Necoclí	Volao	3135093049	Shelly M
4	Tatiana Mendoza	1.001.588768	Necoclí	Volao	3165577914	Tatiana M
5	Karen de la cruz G	1001099697	Necoclí	Volao	3202747244	.Karen.
6	Macario Hernandez	1001897231	Necoclí	Volao	3135927841	Macario
7	Milena Vertel Mendoza	50.967.100	Necoclí	Volao	3218305248	Milena Vertel
8	Alberto Mendoza	8768313	Necoclí	Volao		
9	Merlis Flores	32201710	Necoclí	Volao		
10	Domingo Mendoza	70824533	Necoclí	Volao	3223924852	
11	Deiber Mendoza F.	1.039.089535	Necoclí	Volao	3147321681	
12	Elvis Suarez B.	1.001.379692	Necoclí	Volao.		Elvis
13	Miguel Ortiz Angel	70521562	Necoclí	Volao		
14	Luis Leon Ledesma	1.193075909	Necoclí	Volao		Luis Alfonso
15	Yisandra Gonzalez	1.007298319	Necoclí	Volao	3234197726	Yisandra.G
16	Ana Luz Flores V	1.039099217	Necoclí	Volao	3137476776	Ana Luz

RESPONSABLE:

DIRECCION SEDE PRINCIPAL: VIA MUNICIPIO DE ARBOLETES - NECOCLÍ
E-MAIL: resguardoelvolao@gmail.com
CONTACTOS: 3106453120

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RESGUARDO INDÍGENA SENU DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992 -ACTA 555 DEL 10 DE DECIEMBRE DE 2025

PLANILLA REGISTRO DE ASITENCIAS

ACTIVIDAD: Asamblea General de la Comunidad Indígena de el Volao del Municipio de Necoclí del Resguardo Indígena Senú el Volao del departamento de Antioquia

LUGAR: CASA DE GOBIERNO DEL RESGUARDO INDIGENA SENU DE EL VOLAO – NECOCLI ANT.					**FECHA:**	12/10/ 2026
CANT	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DO: IDENTIDAD**	**MUNICIPIO**	**COMUNIDAD**	**N. CELULAR**	**FIRMA**
1	Anu idenis Solano	42 656766	Necocli	Volao		Edenis
2	Yobany Solano	1.039089701	Necocli	Volao	3202255512	
3	Osnader Basilio E.	1001599625	Necocli	Volao	3775355405	Osnel B
4	Eberto Flores	70525857	Volao	Necocli		Flores
5	Maria Catalina Quintero	22706556	Necocli	Volao		
6	Eiber Luis Ruiz A.	1.039.082876	Necocli	Volao	3106468146	Eiber luis
7	Liliana Mendoza N	39.708331	Necocli	Volao	3107323953	Liliana M.
8	Uber Cipriano F	1.039.083510	Necocli	Volao		
9	Camilo Martinez O	1.231939309	Necocli	Volao		Camilo
10	Andres Felipe Polo	1.039702710	Necocli	Volao	3218977239	
11	Luz Neida Gonzalez	42658374	Necocli	Volao		Luz N. G.
12	Yesica Pena H.	1.007562521	Necocli	Volao		Yesica Pena
13	Naidith de Agatan G	1192747296	Necocli	Volao	3218752232	Naidis
14	Marcidis Solano L	1.039094888	Necocli	Volao		Marcidis
15	Jaime Montalvo	11032452	Necocli	Volao		
16	Rodrigo Montalvo		Necocli	Volao		Rodrigo J

RESPONSABLE:

DIRECCION SEDE PRINCIPAL: VIA MUNICIPIO DE ARBOLETES - NECOCLÍ
E-MAIL: resguardoelvolao@gmail.com
CONTACTOS: 3106453120

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RESGUARDO INDÍGENA SENU DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992 -ACTA 555 DEL 10 DE DECIEMBRE DE 2025

PLANILLA REGISTRO DE ASITENCIAS

ACTIVIDAD: Asamblea General de la Comunidad Indigena de el Volao del Municipio de Necoclí del Resguardo Indígena Senú el Volao del departamento de Antioquia

LUGAR: CASA DE GOBIERNO DEL RESGUARDO INDIGENA SENU DE EL VOLAO – NECOCLI ANT.					FECHA:	12/10/ 2025
CANT	NOMBRES Y APELLIDOS	DO: IDENTIDAD	MUNICIPIO	COMUNIDAD	N. CELULAR	FIRMA
1	Luz Marina Suarez	1039080781	Necoclí	Volao		Luz Marina
2	Julio cesar estrada	1039079072	Necoclí	Volao		Julio cesar
3	Leonilda Navarro	1039090383	Necoclí	Volao		Leonilda
4	Yudis Bautista	1.039.097693	Necoclí	Volao		Yudis
5	Arturo estrada g	7.486696	Necoclí	Volao		Estrada
6	Eneris Peña Parra	42652410	Necoclí	Volao		Eneris
7	Alfonso Leon Flor	8765825	Necoclí	Volao		Alfonso Leon
8	Elkin Leon Flores	70530764	Necoclí	Volao		Elkin Leon
9	Diana Leon Flores	1.001.397721	Necoclí	Volao	3214374098	Diana L
10	Leon Ortiz Perez	1.039.078764	Necoclí	Volao	3225193996	Leon Ortiz
11	Aida Yurani Mendoza	1.039.079684	Necoclí	Volao		Aida
12	Manuel Suarez R.	8768039	Necoclí	Volao	3117952961	Manuel Suarez
13	Kelly Elena Suarez S	1.039.082899	Necoclí	Volao	3107253986	Kelly
14	Viviana Mendoza F	1.001.390.224	Necoclí	Volao	3158149609	Viviana M
15	Tatiana Mendoza	1.001.394.868	Necoclí	Volao	3215273545	Tatiana
16	Yudis Bedoya	1.137.939.799	Necoclí	Volao		Yudis

RESPONSABLE:

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RESGUARDO INDÍGENA SENU DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992 -ACTA 555 DEL 10 DE DECIEMBRE DE 2025

PLANILLA REGISTRO DE ASITENCIAS

ACTIVIDAD: Asamblea General de la Comunidad Indígena de el Volao del Municipio de Necoclí del Resguardo Indígena Senú el Volao del departamento de Antioquia

LUGAR: CASA DE GOBIERNO DEL RESGUARDO INDIGENA SENU DE EL VOLAO – NECOCLI ANT. **FECHA:** 12/10/ 2026

CANT	NOMBRES Y APELLIDOS	DO: IDENTIDAD	MUNICIPIO	COMUNIDAD	N. CELULAR	FIRMA
1	Darwin Gonzalez Suarez	1.033[illegible]2263	Necocli	Volao.		x
2	Diana Edilson Suarez	1.037.673952	Necocli	Volao	3232250635	
3	Alexander Martinez	1041255347	Necocli	Volao	3113585678	Alex M
4	Samuel Hernandez	1.067903888	Necocli	Vola		Samuel
5	Rosmeri de la Cruz	1.039087441	Necocli	Volao		Rosmeri
6	Virgilio Herrera Pedilla	1007767458	Necocli	Volao	3116182482	Virgilio H.
7	Orlando Baltazar P	1.007589964	Necocli	Volao		Orlando
8	Neile Perez B.	1.039097543	Necocli	Volao		Neile
9	Ana Teherán Perez	1.039.097240	Necocli	Volao		Ana teheran
10	Enedis Perez Pérez	42634290	Necocli	Volao		ENEIDA
11	Fabian Ledesma	1039093878	Necocli	Volao		Fabian A
12	Jesus Roquime	26085567	Necocli	Volao		
13	Deimer Leon Florez	1.001597722	Necocli	Volao	3128450206	Deimer
14	Glider Florez de la Cruz	8.789831	Necocli	Volao		
15	Yorleidis Leon F.	1.039.09030	Necocli	Volao	3206531380	
16	Leidis Suarez Santos	42652898	Necocli	Volao	3148122771	

RESPONSABLE:

DIRECCION SEDE PRINCIPAL: VIA MUNICIPIO DE ARBOLETES - NECOCLÍ
E-MAIL: resguardoelvolao@gmail.com
CONTACTOS: 3106453120

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RESGUARDO INDÍGENA SENU DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992 -ACTA 555 DEL 10 DE DECIEMBRE DE 2025

PLANILLA REGISTRO DE ASITENCIAS

ACTIVIDAD: Asamblea General de la Comunidad Indígena de el Volao del Municipio de Necoclí del Resguardo Indígena Senú el Volao del departamento de Antioquia

LUGAR: CASA DE GOBIERNO DEL RESGUARDO INDIGENA SENU DE EL VOLAO – NECOCLI ANT. **FECHA:** 12/10/ 2026

CANT	NOMBRES Y APELLIDOS	DO: IDENTIDAD	MUNICIPIO	COMUNIDAD	N. CELULAR	FIRMA
1	Liliana Suarez B.	1.007379548	Necoclí	Volao	3122323342	Liliana Suarez
2	Elis Luna Suarez	1029721473	Necoclí	Volao	3218082753	
3	Alexander Suarez Delt	1.039095778	Necoclí	Volao		Alexander
4	Oiber Feria Perez	1.037.487.779	Necoclí	Volao	3104370477	Deiver
5	Berlides Pena Suarez	1.039093999	Necoclí	Volao	3148830355	Berlides
6	Roman Florez Salcedo	4439838	Necoclí	Volao		
7	Kevin Florez Mesa	1039.079.927	Necoclí	Volao	3232148053	
8	Patricia Baltazar	1.007467402	Necoclí	Volao	3106592374	Patricia
9	Sara Florez Quintero	39.758705	Necoclí	Volao		
10	Andrea Paola Florez	1001591776	Necoclí	Volao	3137799270	Andrea F1
11	Yaidi Bautista Perez	1.039092024	Necoclí	Volao		Yaidis
12	Yoni Bautista Perez	8.767308	Necoclí	Volao		Yoni
13	Carlos Mendoza	1.007.591237	Necoclí	Volao		
14	Rosmira Bautista	39.758708	Necoclí	Volao		Rosmira
15	Enbeto leon Nisperuza	15.087136	Necoclí	Volao		Heriberto
16	Herna Galvan Suarez	1.152786024	Necoclí	Volao	3148358631	

RESPONSABLE:

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RESGUARDO INDÍGENA SENU DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992 -ACTA 555 DEL 10 DE DECIEMBRE DE 2025

PLANILLA REGISTRO DE ASITENCIAS

ACTIVIDAD: Asamblea General de la Comunidad Indígena de el Volao del Municipio de Necoclí del Resguardo Indígena Senú el Volao del departamento de Antioquia

LUGAR: CASA DE GOBIERNO DEL RESGUARDO INDIGENA SENU DE EL VOLAO – NECOCLI ANT.					**FECHA:**	12/10/ 2026
CANT	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DO: IDENTIDAD**	**MUNICIPIO**	**COMUNIDAD**	**N. CELULAR**	**FIRMA**
1	Leidy J. Pertuz M	1001594171	Necoclí	Volao	3215226[illegible]	
2	Fanny Gonzalez	8.766.801	Necoclí	Volao		
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

RESPONSABLE:

DIRECCION SEDE PRINCIPAL: VIA MUNICIPIO DE ARBOLETES - NECOCLÍ
E-MAIL: resguardoelvolao@gmail.com
CONTACTOS: 3106453120

Powered by CamScanner

Necoclí, Antioquia 20 de Octubre de 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, de acuerdo con la información y los soportes que reposan en esta Secretaría, el RESGUARDO INDÍGENA EL VOLAO, ubicado en jurisdicción del municipio de Necoclí, Antioquia, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de impuestos municipales hasta la vigencia fiscal 2024, inclusive.

Que, respecto de la vigencia fiscal 2025, los recursos correspondientes a la compensación del Impuesto Predial Unificado de los predios del resguardo se encuentran autorizados para desembolso por parte del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, pendiente de su giro al municipio de Necoclí

La referida compensación se encuentra a cargo de la Nación, con cargo al Presupuesto Nacional, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 44 de 1990, modificado por el artículo 184 de la Ley 223 de 1995, que establece el giro a los municipios de los valores equivalentes al impuesto predial de los resguardos indígenas legalmente constituidos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para ser presentada en trámites de contratación. Su alcance comprende el paz y salvo hasta la vigencia 2024 y el estado de la compensación del predial de 2025 antes descrito.

Atentamente,

ANGEL GABRIEL DELGADO SUAREZ
Secretario de hacienda
Municipio de Necoclí Antioquia

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó:	Delis Doria Carrascal - profesional universitario	20-10-2026	Delis Doria
Revisó y Ajustó:	Ángel delgado-Secretario de hacienda	20-10-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			